



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación

Proyecto Ágora.— Corrección de errores a la Orden de 9 de marzo de 2007 por la que se convoca concurso para la selección de centros públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Ágora para el uso, desarrollo de contenidos, fomento y promoción de las tecnologías de la información y comunicación, y el uso de los idiomas en las aulas tecnológicas de Extremadura 7207

Centros docentes públicos. Idiomas.— Orden de 11 de abril de 2007 por la que se regula la convocatoria de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria de Extremadura 7208

Consejería de Bienestar Social

Voluntariado. Subvenciones.— Orden de 11 de abril de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2007 7217

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas.— Orden de 19 de abril de 2007 por la que se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7229

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Entidades Locales. Subvenciones.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, de concesión de las ayudas establecidas en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos 7251

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Carreteras.— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo de la “Autovía autonómica EX-A1, de Navalmoral de la Mata a L.F. Portugal, tramo: Plasencia - L.F. Portugal” 7258

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena” 7259

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-389, de la EX-203 a la N-V por Serrejón, tramo: EX-203 - EX-A1” 7260

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de abastecimiento a la población de Montehermoso desde la Mancomunidad de San Marcos” 7261

Junta Electoral de Extremadura

Elecciones.— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidenta, por la que se hacen públicos los miembros integrantes de la Junta Electoral de Extremadura 7264

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 712/2006 7265

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por “A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.”, para la adaptación de la planta siderúrgica existente, ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros 7266

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Turuñuelos”, n.º 00868-00 y establecimiento de beneficio EB060426, en el término municipal de Guareña ... 7267

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Rincón de Caya”, n.º 00870-00 y establecimiento de beneficio EB060427, en el término municipal de Badajoz 7267

Adjudicación.— Resolución de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de dos bombas para la impulsión en la estación de bombeo de malpica en el término municipal de Olivenza”. Expte.: 0651021TE037 ... 7268

Impacto ambiental.— Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW, en el polígono 18, parcela 19, del término municipal de Coria 7268

Impacto ambiental.— Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 50 plantas de energía solar fotovoltaica de 100 kW, en el polígono 2, parcela 16, del término municipal de Torre de Santa María 7269

Impacto ambiental.— Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta solar

fotovoltaica 1.620 kWp, en el polígono 6, parcelas 118, 119 y 120, del término municipal de Valdetorres	7269	Notificaciones. — Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de cierre del expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a “Botein, C.B.”	7277
Impacto ambiental. — Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto huerta solar “Alen-Herrera I” para instalaciones de energía solar fotovoltaica conexión a la red eléctrica de 1.300 kW, en el término municipal de Herrera del Duque	7270	Notificaciones. — Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a “Abella Distribución, Compras y Servicios, S.L.”	7277
Notificaciones. — Anuncio de 29 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos	7270	Notificaciones. — Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en póliza referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de “Viñedos y Bodegas Fuentes”	7278
Notificaciones. — Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 31 de enero de 2007 y recaída en el expediente número 03/0297, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas	7272	Notificaciones. — Anuncio de 22 de marzo de 2007 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo	7278
Notificaciones. — Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 3 de octubre de 2006 y recaída en el expediente número FH06047902, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del frutal de hueso	7273	Notificaciones. — Anuncio de 28 de marzo de 2007 de notificación de trámite de audiencia a la empresa “Gobel, S.L.”, en el expediente AC-05-0155-I	7280
Consejería de Economía y Trabajo		Notificaciones. — Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Atlántica de Impresión Digital, S.L.”	7280
Notificaciones. — Anuncio de 8 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en liquidación referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de “Servitec Obras y Servicios Extremeños, S.L.L.”	7274	Notificaciones. — Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Ferretería Pilar Enciso, S.L.”	7280
Notificaciones. — Anuncio de 8 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en liquidación referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de D. ^a Isabel Ángela Madera Robledo	7274	Notificaciones. — Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “González Lancho, S.L.”	7281
Minas. — Anuncio de 15 de marzo de 2007 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10195-00	7275	Notificaciones. — Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Cruz Instalaciones y Obras, S.L.”	7281
Organizaciones empresariales. Estatutos. — Anuncio de 20 de marzo de 2007 relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de Badajoz”, en siglas “APEFB”. Expte.: 06/445	7276	Minas. — Anuncio de 2 de abril de 2007 sobre declaración de terrenos francos y registrables de la provincia de Cáceres	7282
		Organizaciones sindicales. Estatutos. — Anuncio de 2 de abril de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato Extremeño de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social” en siglas “S.E.SS.E.”. Expte.: CA/209	7283

Notificaciones.— Edicto de 13 de marzo de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Palmari, S.L.”

7284

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 29 de marzo de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 312/07

7284

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Concurso.— Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Estación de autobuses en Villar del Rey”. Expte.: OBR2007025

7284

Concurso.— Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Marquesina de aparcamiento de camiones en el Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros”. Expte.: OBR2007063

7286

Concurso.— Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Marquesinas tipo para el aparcamiento de vehículos pesados en el Centro Regional de Transportes de Extremadura”. Expte.: OBR2007064

7287

Concurso.— Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Estación de autobuses en San Vicente de Alcántara”. Expte.: OBR2007026

7288

Concurso.— Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Nave-almacén y porche en la estación de ITV de Badajoz”. Expte.: OBR2007077

7289

Concurso.— Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Desdoblamiento de la circunvalación sur de Plasencia, tramo: N-110/EX-203 - N-630 (Fuentidueñas)”. Expte.: OBR2007083

7291

Notificaciones.— Anuncio de 28 de marzo de 2007 por el que se notifica a la entidad “Transportes por carretera Salvador, S.L.”, resolución del Secretario General, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director General de Transportes recaída en el expediente sancionador de transportes BAI594/05

7292

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández

7292

Notificaciones.— Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Dionisio Caro, “Cafetería Central” ...

7293

Notificaciones.— Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Javier Vargas Vargas

7294

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 22 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ...

7294

Notificaciones.— Anuncio de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06144 que se sigue contra D. Pedro Luis Díaz Aunión, por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura

7303

Notificaciones.— Anuncio de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06147 que se sigue contra D. José Manuel Gómez Rodríguez, por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura

7303

Notificaciones.— Anuncio de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06153 que se sigue contra D. Javier Jiménez Zahinos, por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura

7303

Notificaciones.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas

7304

- Notificaciones.**— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 7313
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de abril de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 7314
- Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio**
- Información pública.**— Anuncio de 12 de marzo de 2007 sobre ampliación de planta fotovoltaica “Las Magasquillas” de 10 MW. Situación: parcela 10 del polígono 37. Promotor: Fotowatio Trujillo, S.L., en Trujillo 7318
- Información pública.**— Anuncio de 15 de marzo de 2007 sobre instalación de estación de servicio. Situación: parcela 85 del polígono 12. Promotor: D. Jesús Parra Vizcaino, en Navalморal de la Mata 7318
- Información pública.**— Anuncio de 15 de marzo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Monte del Casar”, parcela 50. Promotor: D. Fernando Jiménez Escandón, en Casar de Cáceres 7318
- Información pública.**— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre reforma de cortijo para salón de banquetes y turismo rural. Situación: parcela 5 del polígono I. Promotor: D.ª M.ª Fernanda Alcántara Gijón, en Esparragalejo 7318
- Información pública.**— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 100 kW. Situación: finca “La Raña del Quejigal”, ctra. enlace N-430 a Vil km 3. Promotor: D. Juan de Dios Muñoz Camacho Lázaro, en Fuenlabrada de los Montes ... 7319
- Información pública.**— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre rehabilitación de antigua fábrica de la luz para vivienda unifamiliar. Situación: parcela 40 del polígono 5. Promotor: D. Alberto Martínez Rubio y D.ª Mercedes Sáenz Blasco, en Valverde de Mérida 7319
- Información pública.**— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Las Padreras”, parcelas 86, 336, 337, 338, 339, 340 y 342 del polígono 7. Promotor: Asesoramiento Veterinario Márquez, S.L., en Llerena 7319
- Información pública.**— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de naves e instalaciones porcinas de producción. Situación: finca “Chuchilleros”, parcela 22 del polígono 21. Promotor: D. José Mateos de Porras Rasero, en Fregenal de la Sierra 7320
- Información pública.**— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Maigri”, parcela 91 del polígono 21. Promotor: D. Juan Pedro Fernández Álava, en Montemolín 7320
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D.ª Isabel Abad Sánchez. Expte.: 2006-023026 7320
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Juan José Alcántara Durán. Expte.: 2006-024075 7321
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Juan José Alcántara Durán. Expte.: 2006-024075 7322
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Adolfo Azuaga Hernández. Expte.: 2006-020057 7323
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D.ª Mercedes Domínguez Gómez. Expte.: 2006-010363 7324
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Rubén Javier Martín. Expte.: 2006-014247 7326
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D.ª Vanda Mara Monteiro. Expte.: 2006-014022 7327
- Notificaciones.**— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D.ª María del Mar Palo Tejada. Expte.: 2006-010172 7328

Notificaciones.— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Horacio Suárez Pichote. Expte.: 2006-009103 7329

Información pública.— Anuncio de 27 de marzo de 2007 sobre construcción de parque solar fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW. Situación: parcela 16-B del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L., en Torre de Santa María 7330

Información pública.— Anuncio de 27 de marzo de 2007 sobre legalización de instalaciones para campamento juvenil. Situación: parcela 28 del polígono 5. Promotor: Obispado de Plasencia, en Losar de la Vera 7330

Información pública.— Anuncio de 9 de abril de 2007 sobre instalaciones de servicio. Situación: finca “El Quejigal”, parcela 21A del polígono 7. Promotor: Área de Servicio “El Quejigal”, S.L., en Majadas de Tiétar 7330

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General, sobre convocatoria general para cubrir 38 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.” 7330

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General, sobre convocatoria general para cubrir 7 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” 7359

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General, sobre convocatoria general para cubrir 19 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.” 7372

Universidad de Extremadura

Concurso.— Anuncio de 27 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria de concurso para la contratación de “Servicio de escuelas infantiles de verano, dos lotes”. Expte.: SE.014/07 7388

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 29 de marzo de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector 36 del Plan General de Ordenación Urbana 7389

Urbanismo.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle 7389

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 20 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto modificado de urbanización y modificado n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 1, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana 7389

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Pruebas selectivas.— Anuncio de 9 de abril de 2007 por el que hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo 7389

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 22 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 7390

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 22 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 7390

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 22 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera 7390

Personal Laboral.— Anuncio de 22 de marzo de 2007 sobre contratación de personal laboral fijo 7390

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Urbanismo.— Anuncio de 9 de marzo de 2007 relativo al Programa de Ejecución de SI.4 7390

Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Urbanismo.— Anuncio de 21 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de las calles Camino de Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia 7391

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 4 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera 7391

Personal Laboral.— Anuncio de 4 de abril de 2007 sobre contratación de personal laboral fijo 7391

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.— Anuncio de 4 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle 7391

Notaría de Almendral

Información pública.— Edicto de 2 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 7391

Información pública.— Edicto de 2 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 7392

Información pública.— Edicto de 3 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 7392

Notaría de Olivenza

Información pública.— Edicto de 3 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 7392

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 9 de marzo de 2007 por la que se convoca concurso para la selección de centros públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Ágora para el uso, desarrollo de contenidos, fomento y promoción de las tecnologías de la información y comunicación, y el uso de los idiomas en las aulas tecnológicas de Extremadura.

Apreciados errores en el texto de la Orden de 9 de marzo de 2007, por la que se convoca concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que

deseen participar en el Proyecto Ágora para el uso, desarrollo de contenidos, fomento y promoción de las tecnologías de la información y comunicación, y el uso de los idiomas en las aulas tecnológicas de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 35, de 24 de marzo de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5471, artículo 5, apartado 4, letra f). Donde dice:

“La Consejería de Educación llevará a cabo la publicación de la Unidad D.I. realizada, exponiendo en todo momento los profesores autores de su desarrollo. En caso de que la Unidad D.I. no se publique, los autores”.

Debe decir:

“La Consejería de Educación llevará a cabo la publicación de la Unidad D.I. realizada, exponiendo en todo momento los profesores autores de su desarrollo. En caso de que la Unidad D.I. no se publique, los autores podrán solicitar hacerlo, siempre que se mencione expresamente la propiedad de la Consejería de Educación. Esta mención deberá aparecer de la misma forma aunque se trate de una publicación parcial del trabajo”.

En la página 5471, artículo 5, apartado 4, desaparece la letra g).

En la página 5472, artículo 7, apartado 3, párrafo 3º. Donde dice:

— Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8º de la presente Orden. Elevación de propuesta a la Consejera de Educación en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una con las solicitudes para las que se propone la concesión, y otra con las que se propone la denegación, especificando las causas de la misma en cada caso concreto.

Debe decir:

— Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8º de la presente Orden.

— Elevación de propuesta a la Consejera de Educación en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una con las solicitudes para las que se propone la concesión, y otra con las que se propone la denegación, especificando las causas de la misma en cada caso concreto.

ORDEN de 11 de abril de 2007 por la que se regula la convocatoria de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria de Extremadura.

El aprendizaje de lenguas extranjeras constituye un elemento esencial en el proceso de construcción de la Unión Europea y en el fomento de la movilidad de sus ciudadanos, tanto en el contexto educativo como en el profesional.

Las distintas directivas europeas relativas a la mejora de la calidad y la diversificación del aprendizaje y de la enseñanza de las lenguas subrayan la necesidad de promover, a través de las medidas adecuadas, una mejora cualitativa del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea con miras a desarrollar las competencias en materia de comunicación dentro de la Unión, y a garantizar una difusión tan amplia como sea posible de las lenguas y de las culturas.

Consciente de la importancia de impulsar una mejora cualitativa de la enseñanza de lenguas extranjeras, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ha puesto en marcha, desde la

asunción de las competencias en materia educativa en el año 2000, una batería de actuaciones concretas, entre las que destacan los proyectos de secciones bilingües.

Las llamadas secciones bilingües se enmarcan en directivas europeas que ponen como objetivo deseable que los ciudadanos de la Unión conozcan varios idiomas comunitarios, para lo cual la Consejería de Educación propone que las lenguas extranjeras se conviertan en idioma vehicular para la enseñanza de determinadas áreas o asignaturas no lingüísticas, favoreciendo de este modo el uso comunicativo del idioma extranjero, ya que se fomenta aprender no ya el idioma, sino aprender “en el idioma”, de ahí que se involucren otras áreas.

Desde el curso escolar 2004/2005, la Consejería de Educación ha autorizado el desarrollo de estos proyectos a un total de 25 centros educativos extremeños.

Con objeto de ampliar el número de centros que deseen iniciar y desarrollar, con carácter experimental, un proyecto de sección bilingüe, se hace necesario establecer unos requisitos y un procedimiento de autorización de estas experiencias bilingües.

Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad de Extremadura funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. El Decreto del Presidente 17/1999 asigna a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las funciones y servicios traspasados.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se constituye la Consejería de Educación correspondiéndole las competencias que en materia de universidades, salvo las de investigación, y de educación no universitaria tenía asignadas la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en virtud del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 36, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

Artículo primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula la convocatoria y establece los requisitos para la impartición de un proyecto de sección bilingüe: español-francés, español-inglés o español-portugués, en el tercer ciclo de educación primaria o en la etapa de educación secundaria obligatoria, desde el curso escolar 2007-2008, en los centros sostenidos con fondos públicos de primaria y de secundaria de Extremadura.

En el caso de centros concertados, la autorización del proyecto de sección bilingüe en ningún caso significará modificación de las condiciones del concierto educativo suscrito.

2. La incorporación de este proyecto bilingüe se hará progresivamente, es decir, en el primer curso de vigencia del proyecto se destinará a un grupo de alumnos de quinto de primaria o de primer curso de educación secundaria obligatoria; en el segundo curso de vigencia se destinará a un grupo de alumnos de quinto de primaria o de primer curso de educación secundaria obligatoria, y a otro grupo de alumnos de sexto de primaria o de segundo curso de educación secundaria obligatoria, respectivamente. En los años siguientes, la experiencia bilingüe se extenderá progresivamente a los cursos 3º y 4º de educación secundaria obligatoria.

3. Una vez implantada la experiencia en el tercer ciclo de primaria y en la etapa de educación secundaria obligatoria, el plan bilingüe seguirá desarrollándose en el centro en estos niveles educativos, siempre que no se modifiquen significativamente las condiciones del centro y del profesorado por las que fue autorizado, en los términos establecidos en la presente Orden o en la normativa futura que al respecto establezca la Consejería de Educación.

Artículo segundo. Estructura y organización de la experiencia bilingüe.

1. El alumnado que participe en un proyecto de sección bilingüe cursará obligatoriamente el idioma de la sección.

2. Los centros de primaria que impartan un plan de sección bilingüe de los idiomas francés o portugués se acogerán a lo establecido en la normativa vigente que regule la impartición, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria. En el caso de secundaria, el alumnado cursará obligatoriamente como materia optativa el segundo idioma extranjero.

3. En cada ciclo educativo serán impartidas en la lengua extranjera objeto del proyecto dos de las áreas o asignaturas no lingüísticas que deberán especificarse en el proyecto presentado por el centro.

4. Será precisa la implicación directa en la experiencia en primaria del especialista de idioma extranjero de la sección y de, a lo sumo, dos profesores de las áreas no lingüísticas implicadas. En el caso de educación secundaria obligatoria, será precisa la implicación a lo largo de la etapa del profesor especialista de idioma extranjero, dos profesores de las asignaturas no lingüísticas seleccionadas en el primer ciclo de la etapa y, a lo sumo, otros dos profesores de las asignaturas no lingüísticas seleccionadas para el segundo ciclo.

Excepcionalmente, en el caso de secciones bilingües de portugués, las clases de este idioma podrán ser impartidas por un profesor de otra materia, siempre que se halle al menos en posesión del correspondiente certificado de Aptitud de Nivel Superior de escuelas oficiales de idiomas, o equivalente.

5. En el caso de primaria, el currículo de cada una de las áreas será el establecido en la normativa vigente con carácter general.

Las secciones bilingües de francés y de portugués impartirán la lengua francesa o portuguesa obligatoriamente como segundo idioma, y deberán tener en cuenta que la distribución horaria de las áreas habrá de ajustarse a lo dispuesto en la correspondiente Orden por la que se regula la impartición de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de educación primaria.

6. El currículo de cada una de las materias de educación secundaria obligatoria será el establecido en la normativa vigente con carácter general. No obstante, el horario semanal del alumnado de esta etapa se incrementará en un periodo lectivo adicional para la enseñanza de lengua extranjera, ya sea para el idioma de la sección o para la materia optativa segunda lengua extranjera.

7. La evaluación y promoción del alumnado se ajustará en todos los casos a los procedimientos establecidos en la normativa vigente con carácter general. A este fin, el profesorado de las áreas o materias no lingüísticas recibirá el apoyo del profesorado especialista del idioma de la sección para evaluar la adquisición de competencias idiomáticas del alumnado en relación con su área o asignatura.

8. A los alumnos que cursen un proyecto de enseñanza bilingüe se les extenderá en el Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica una diligencia haciendo constar tal circunstancia a la finalización de cada uno de los cursos de la etapa que haya cursado en el referido proyecto. Igualmente, se hará constar en el expediente académico del alumno los cursos que ha seguido escolarizado en el proyecto.

9. Todas las decisiones anteriormente citadas deberán ser incorporadas al Proyecto Curricular de la Etapa correspondiente. Asimismo, el centro deberá incluir en su Proyecto Educativo los objetivos y medios previstos para el desarrollo de la experiencia bilingüe.

Artículo tercero. Alumnado.

1. La incorporación del alumnado a un proyecto bilingüe se efectuará de conformidad con el nivel acreditado de lengua extranjera, siendo verificado por los especialistas del Centro.

2. La incorporación de un alumno a un plan de sección bilingüe requerirá la autorización por escrito de sus padres o tutores legales. Dicha incorporación se realizará en 5º curso de Primaria o en 1º de ESO. Excepcionalmente un alumno podrá incorporarse en un curso posterior si acredita el nivel de competencia lingüístico adecuado, a criterio de los especialistas de idiomas del centro.

3. Para iniciar un proyecto de sección bilingüe será necesario contar con, al menos, 20 alumnos. La ratio de los grupos de los que formen parte alumnos que sigan el plan de enseñanza bilingüe será la establecida con carácter general para la etapa educativa de que se trate.

4. El número de grupos de alumnos del proyecto bilingüe es de uno por curso.

5. El alumnado admitido en una experiencia de enseñanza bilingüe adquiere el compromiso de finalizar la etapa educativa a través de ese proyecto. Sólo podrá incorporarse a un grupo ordinario, tras finalizar el curso escolar, con la autorización del director del centro educativo.

Artículo cuarto. Profesorado de Centros de titularidad de la Consejería de Educación.

1. Con objeto de garantizar al alumnado la oferta del proyecto bilingüe hasta finalizar, al menos, el ciclo o etapa correspondiente, el profesorado implicado en el plan bilingüe tendrá destino definitivo en el centro. Se podrán convocar comisiones de servicio cuando las necesidades del proyecto así lo requieran, una vez iniciado el mismo, y existan vacantes dentro de las disponibilidades del centro.

2. El profesorado que se adscriba al proyecto bilingüe en su primer curso de implantación, se comprometerá a impartir los dos cursos del ciclo correspondiente en el siguiente año. En caso de obtener destino por concurso de traslados, podrá permanecer, de acuerdo con la Administración, en comisión de servicios en el Centro hasta que se pueda cubrir la vacante con otro profesor debidamente cualificado, y siempre que existan vacantes dentro de las disponibilidades del centro.

3. El profesorado de área o asignatura no lingüística implicado en la experiencia deberá acreditar la competencia lingüística en el idioma del proyecto bilingüe con la titulación requerida según Anexo I de la presente Orden.

4. La Consejería de Educación asegurará que las vacantes que se produzcan de áreas o asignaturas no lingüísticas vinculadas al plan bilingüe se cubran con profesorado con la debida competencia lingüística. Para ello, establecerá los criterios selectivos para llevar a cabo las sustituciones temporales por medio de comisiones de servicio para funcionarios de carrera o por profesores integrantes de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad, en ambos casos, previa acreditación de la adecuada competencia, en los mismos términos establecidos en el punto anterior.

5. Si se agotaran todas las posibilidades de encontrar profesorado de áreas o asignaturas no lingüísticas con la debida competencia para continuar el proyecto, éste se extinguirá en el centro correspondiente.

6. El profesor encargado de impartir clases del idioma de la sección a los grupos de alumnos del proyecto será designado profesor-coordinador de la sección bilingüe en el centro autorizado. Será el responsable, junto con el equipo directivo, de la coordinación de dicho programa en el centro. Son funciones del coordinador: realizar el seguimiento y coordinación del

equipo de profesores que forman parte del proyecto, participar en tareas de formación del profesorado, elaborar materiales curriculares específicos, revisar y trasladar al equipo directivo las programaciones iniciales y memorias finales, organizar y gestionar intercambios escolares y programas europeos, supervisar la labor del auxiliar de conversación, establecer relaciones con aquellas personas u organismos que pudieran colaborar con el proyecto, difundir el conocimiento y el uso de los foros virtuales que la Consejería pone a disposición de los profesores, y todos aquellos aspectos necesarios para el desarrollo adecuado de la experiencia.

7. Con objeto de llevar a cabo sus funciones, el profesor-coordinador dispondrá de 3 periodos lectivos de reducción a la semana.

8. Los profesores de áreas o asignaturas no lingüísticas, como miembros del equipo del proyecto bilingüe, tendrán como funciones: participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, elaborar materiales curriculares específicos, colaborar en los intercambios escolares y programas europeos, asistir a las reuniones de coordinación del proyecto, elaborar una programación específica al inicio de cada curso escolar, confeccionar una memoria final, conocer y utilizar los foros virtuales, y todos aquellos aspectos necesarios para el desarrollo adecuado de la experiencia.

9. Para poder desempeñar estas funciones, el profesorado de área o asignatura no lingüística que imparte clases bilingües contará con dos periodos lectivos de reducción a la semana.

10. En el caso de primaria, la disposición anterior no será aplicable al profesor-coordinador, aunque imparta áreas no lingüísticas en idioma extranjero.

11. Para la etapa de educación secundaria obligatoria, si el profesorado implicado imparte clases bilingües en más de dos cursos, se aplicará una reducción de un periodo lectivo por cada curso que imparta dentro de la etapa.

12. Con el fin de hacer posible la coordinación entre el profesorado implicado en el proyecto, al menos uno de los periodos lectivos de reducción a la semana ha de ser común, es decir, la Jefatura de Estudios del centro confeccionará los horarios del profesorado que imparta docencia bilingüe de tal modo que reservará un periodo lectivo para la celebración de reuniones semanales de coordinación de todos los miembros implicados en el proyecto.

13. La Consejería de Educación incrementará el presupuesto para gastos de funcionamiento de los centros seleccionados de titularidad de la Consejería, con objeto de sufragar los gastos de materiales que se deriven de la implantación y desarrollo de la experiencia bilingüe.

14. Se admitirá la renuncia de participación de algún profesor implicado en el proyecto, siempre que se garantice la continuidad del mismo. Asimismo, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, previo informe preceptivo de Inspección, podrá resolver apartar a un profesor del plan bilingüe, cuando no cumpla las funciones para las que fue incluido en el mismo.

15. La Consejería de Educación se compromete a llevar a cabo las actuaciones necesarias que permitan el reconocimiento a efectos de concursos de traslados, convocatoria de acceso e ingreso a cuerpos docentes y licencias por estudios. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa propondrá a la Dirección General de Personal Docente la expedición de un certificado de participación para el profesor implicado en el plan bilingüe.

Artículo quinto. Profesorado de centros concertados.

El profesorado de centros concertados que desee implicarse en la experiencia bilingüe deberá atenerse a lo establecido en los apartados 3, 6 y 8 del artículo cuarto de la presente Orden.

Asimismo, el centro deberá asegurar que el profesorado propuesto esté lo suficientemente consolidado en el centro con el fin de garantizar la continuidad del plan bilingüe.

Artículo sexto. Formación del Profesorado, Programas Europeos e Intercambios.

1. La Consejería de Educación establecerá un plan de formación específico para el profesorado del Centro que desee involucrarse activamente en el proyecto. Con tal finalidad, el centro educativo solicitante deberá incluir un listado de profesorado con destino definitivo en el mismo con posibilidades de participación en el plan bilingüe, indicando el nivel de competencia lingüística que posee, según el modelo de información recogido en el Anexo II de la presente Orden.

2. Tanto al profesor-coordinador del proyecto, como a los profesores de áreas o asignaturas no lingüísticas que imparten clases bilingües, se les reconocerán de oficio cuatro créditos de formación permanente como actividad de innovación educativa por la función desarrollada durante cada curso escolar.

3. La Consejería de Educación impulsará, dentro del Plan Regional de Formación del Profesorado, actividades específicas para el profesorado implicado en esta experiencia. Así mismo, promoverá la realización de estancias en el extranjero.

4. Los Centros participantes en el proyecto de enseñanza bilingüe favorecerán la comunicación y los intercambios de profesores y alumnos, a tal efecto, tendrán preferencia en la concesión de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas del Programa Sócrates y para la realización de intercambios, que convoca anualmente la Consejería de Educación.

5. La participación de un centro de titularidad de la Consejería de Educación en el proyecto de Secciones bilingües será considerada como mérito en la asignación de auxiliares de conversación a los centros.

6. La participación de un profesor en la experiencia bilingüe se considerará como mérito en la solicitud de participación en los Programas Europeos.

Artículo séptimo. Documentación.

1. Los centros docentes que deseen participar en la presente convocatoria, dirigirán su solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo III, a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en el plazo de quince días desde la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Los centros interesados acompañarán la solicitud con un proyecto de enseñanza bilingüe que contenga las características de la experiencia, junto con, al menos, la siguiente documentación:

— Información sobre la experiencia educativa del centro y el nivel de competencia lingüística de su profesorado con destino definitivo, según Anexo II.

— Certificación del acuerdo favorable del Claustro del centro, sobre la solicitud de participación.

— Certificación del acuerdo favorable del Consejo Escolar del centro, sobre la solicitud de participación.

— Certificación de la Dirección del Centro en la que se garantice la continuidad de la experiencia por un mínimo de dos cursos, duración del tercer ciclo, o por cuatro cursos, a lo largo de toda la etapa de E.S.O.

— Nombre y apellidos de los profesores con destino definitivo en el centro que participarán en la experiencia bilingüe, según Anexo IV, diferenciando al profesor-coordinador y al profesorado de área o asignatura no lingüística, con indicación, en este caso, del área o de la asignatura que impartirán en el idioma y de su nivel de competencia lingüística en el idioma de la sección.

— Acreditación del nivel de competencia lingüística del profesorado de área o asignatura no lingüística: Fotocopias compulsadas de los títulos o certificaciones correspondientes, según Anexo I.

— Compromiso y acuerdo favorable de cada uno de los departamentos didácticos implicados.

— Compromiso por parte de cada uno de los profesores implicados, de participación en el proyecto bilingüe, al menos en los dos primeros cursos de implantación.

— Propuesta de distribución del horario semanal de cada una de las áreas o asignaturas, correspondiente a los grupos de alumnos

del proyecto: horario semanal del 3º ciclo de primaria y/o de cada uno de los cuatro cursos de la etapa de E.S.O. bilingües.

Artículo octavo. Procedimiento de autorización.

1. El proyecto de sección bilingüe presentado por cada centro, será analizado por el Servicio de Inspección de Educación correspondiente, que emitirá informe favorable o desfavorable, valorando:

— El cumplimiento de los requisitos para el profesorado y el Centro a los que se refiere la presente Orden.

— La viabilidad de la solicitud: se tendrá en cuenta la experiencia educativa del centro, la plantilla de profesorado con conocimientos en el idioma del plan bilingüe, el posible número de alumnos que se matricularán en el mismo.

— El nivel y capacitación en el idioma extranjero del proyecto del profesorado de área o asignatura no lingüística del centro, acreditada documentalmente.

2. Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán el proyecto acompañado de la documentación, junto con el informe de la Inspección educativa, a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en un plazo no superior a 10 días desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

3. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá esta convocatoria antes del 1 de septiembre, haciendo pública la relación de centros autorizados a desarrollar sus correspondientes proyectos de enseñanza bilingüe, a la vista de los correspondientes informes de Inspección y valorando especialmente las siguientes consideraciones generales y características de los proyectos presentados:

— Presentación de un proyecto conjunto correspondiente a un centro de Primaria y otro de Secundaria que deseen implantar un proyecto bilingüe del mismo idioma extranjero, con el fin de asegurar la continuidad del proyecto bilingüe al alumnado que finalice la Educación Primaria.

— Distribución geográfica de los proyectos seleccionados, de manera que las experiencias bilingües se desarrollen de forma equilibrada por toda la Comunidad Autónoma.

— Se primará que las áreas o asignaturas no lingüísticas implicadas sean equilibradas: un área o asignatura de carácter científico y otra de carácter humanístico. Asimismo, se valorarán las áreas o asignaturas no lingüísticas propuestas a lo largo de todo el Ciclo o etapa.

— En el caso de la etapa de Primaria, se primará que el centro solicitante haya implantado, con carácter experimental, una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo.

Artículo noveno. Orientaciones.

1. Las Unidades de Programas Educativos y los Centros de Profesores y Recursos correspondientes asesorarán a los Centros autorizados en la aplicación de los proyectos de formación.

2. El Servicio de Inspección de la Provincia correspondiente orientará a los Centros Educativos autorizados en el proceso de implantación de las secciones bilingües y recabará de los mismos la información que estime oportuna para evaluar su aplicación. En los primeros días del curso escolar, notificará a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa los nombres de los profesores/as directamente involucrados en el proyecto y comunicará a esa Dirección General cualquier incidencia o variación que al respecto se produzca durante el curso académico.

Artículo décimo. Evaluación de la experiencia.

1. El centro autorizado remitirá a la Inspección Educativa antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

a) Alumnado y profesorado participante.

b) Ordenación del currículo y distribución del horario semanal.

c) Consecución de los objetivos alcanzados por el alumnado y resultados académicos obtenidos por el alumnado, tanto en las áreas o asignaturas no lingüísticas, como en el idioma de la sección bilingüe, valorando:

— Comunicación oral.

— Comunicación escrita.

— Principales dificultades.

— Aspectos en los que se aprecia mayor progreso.

d) Desarrollo de los distintos aspectos del proyecto: contenidos programados y realizados, tratamiento de los temas transversales, metodología usada, materiales empleados, procedimientos de evaluación y medidas de atención a la diversidad.

e) Por cada área o asignatura no lingüística implicada se entregará una unidad didáctica ejemplificadora del trabajo realizado durante todo el curso escolar.

f) Desarrollo de las medidas de coordinación y difusión.

g) Síntesis valorativa delimitando los aspectos positivos y mejorables.

h) Conclusiones y propuestas de modificación para el curso próximo.

2. La Inspección Educativa adjuntará a la citada memoria un informe de evaluación externa del desarrollo de la experiencia,

emitiendo una valoración favorable o desfavorable sobre la continuidad de la misma, y serán remitidos a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, antes del 15 de julio del correspondiente curso escolar, que determinará su continuación para el curso académico siguiente.

Artículo undécimo. Compromiso de los centros seleccionados.

Los centros seleccionados deberán asumir los siguientes compromisos:

- Desarrollar el proyecto presentado en los términos que hubiera sido aprobado por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- Participar y llevar a cabo el Plan de Formación específico al que se refiere el artículo sexto de la presente Orden.
- Participar y colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación dirigidos a los centros y al alumnado que determine la Consejería de Educación.

Artículo duodécimo. Finalización de la experiencia.

La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa podrá revocar la autorización concedida a los centros, anticipadamente, en los siguientes casos:

1. A propuesta del Director del Centro: se podrá interrumpir el desarrollo del proyecto cuando dicha decisión cuente con el acuerdo favorable del Claustro de profesores y del Consejo Escolar. Esta medida deberá ser notificada a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

2. Cuando sea desfavorable el informe valorativo, del correspondiente Servicio de Inspección Provincial, sobre la evaluación de la experiencia a la que se refiere el artículo décimo o cuando se detecten anomalías que aconsejen su suspensión o cualquier otra circunstancia que ocasione el incumplimiento de alguna de las condiciones de participación establecidas por la presente Orden, previo informe razonado de la Inspección de Educación, oída la Dirección del centro.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 11 de abril de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

TITULACIONES DEL PROFESORADO DE ÁREAS O ASIGNATURAS NO LINGÜÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROYECTO DE SECCIONES BILINGÜES

Educación Primaria:

- Maestro habilitado o especialista de la correspondiente lengua extranjera.
- Tener superados, al menos, tres cursos de la licenciatura en:
 - Filología de la lengua extranjera correspondiente.
 - Traducción e Interpretación Lingüística, de la lengua extranjera correspondiente.
- Certificado Elemental (tras la realización de tres cursos completos), en el idioma correspondiente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Para inglés: Preliminary English Test de Cambridge o equivalente.
- Para francés: Diplôme d'Etudes en Langue Française (D.E.L.F.).
- Para portugués: Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (D.E.P.L.E.).

Educación Secundaria:

- Licenciado en Filología de la lengua extranjera correspondiente.
- Licenciado en Traducción e Interpretación Lingüística, de la lengua extranjera correspondiente.
- Certificado de Aptitud (tras la realización de los cinco cursos completos), en el idioma correspondiente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Para inglés: Certificate in Advanced English o equivalente.
- Para francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (D.A.L.F.).
- Para portugués: Diploma Universitario de Português Língua Estrangeira (D.U.P.L.E.).

ANEXO II
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DEL CENTRO Y EL NIVEL DE
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE SU PROFESORADO CON DESTINO DEFINITIVO

Experiencia educativa:

Actividades de formación permanente (cursos, proyectos de formación o innovación; seminarios, grupos de trabajo, etcétera), relacionadas con la enseñanza de idiomas, realizadas en el centro o por el profesorado del centro durante los últimos cinco años:

.....

Realización o participación en proyectos europeos:

.....

Actividades de intercambio con centros escolares de otros países:

.....

Otros proyectos, iniciativas y trabajos realizados en el centro relacionados con el fomento de la enseñanza de idiomas (en el caso de centros de Primaria, indíquese si se imparte un segundo idioma extranjero):

.....

Información sobre el profesorado:Centros de Primaria

- Maestros adscritos al puesto de inglés:

- Maestros con la habilitación o especialidad en el idioma extranjero de la sección:

- Otros maestros con conocimientos del idioma extranjero:

Nombre y apellidos profesorado	Área que imparte	Titulación (según Anexo I)

Centros de Secundaria

Nombre y apellidos profesorado	Asignatura que imparte	Titulación (según Anexo I)

En, a de de

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:

ANEXO III

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR UN PROGRAMA DE SECCIÓN BILINGÜE

Don/ Doña.....
 Director/a del centro:
 Código del centro:
 Etapa educativa:.....
 Dirección:
 Localidad: Provincia: C.Postal:
 Teléfono:/..... Fax:/..... E- Mail:
 ¿Presenta proyecto conjunto con otro centro de la otra etapa educativa?
 En caso afirmativo, indíquese el nombre del centro:.....

EXPONE:

Que conocida la Orden de de de 200... de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, por la que se regula la convocatoria de secciones bilingües, con carácter experimental, en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria de Extremadura,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para participar en dicha convocatoria con un programa de sección bilingüe del idioma extranjero: Inglés Francés Portugués.

Por lo que se adjunta proyecto de enseñanza bilingüe que incluye características de la experiencia junto con la siguiente documentación:

- Información sobre la experiencia educativa del centro y el nivel de competencia lingüística de su profesorado con destino definitivo, según Anexo II.
- Certificación del acuerdo favorable del Claustro del centro de la solicitud de participación.
- Certificación del acuerdo favorable del Consejo Escolar del centro de la solicitud de participación.
- Certificación de la Dirección del Centro en la que se garantice la continuidad de la experiencia por un mínimo de dos cursos, duración del tercer ciclo, o por cuatro cursos, a lo largo de toda la etapa de E.S.O.
- Nombre y apellidos de los profesores con destino definitivo en el centro que participarán en la experiencia bilingüe, según Anexo IV, diferenciando al profesor-coordinador; al profesorado de área o asignatura no lingüística, con indicación, en este caso, de su nivel de competencia lingüística en el idioma de la sección y del área o de la asignatura que impartirán en el idioma.
- Acreditación del nivel de competencia lingüística del profesorado de área o asignatura no lingüística: Fotocopias compulsadas de los títulos o certificaciones correspondientes, según Anexo I.
- Compromiso y acuerdo favorable de cada uno de los Departamentos didácticos implicados.
- Compromiso por parte de cada uno de los profesores implicados, de participación en el proyecto bilingüe, al menos en los dos primeros cursos de implantación.
- Propuesta de distribución del horario semanal de cada una de las áreas o asignaturas, correspondiente a los grupos de alumnos del proyecto: horario semanal del 3º ciclo de Primaria y/o de cada uno de los cuatro cursos de la etapa de E.S.O. bilingües.

En, a de de 2007

Fdo:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN.

ANEXO IV
RELACIÓN DE ÁREAS O ASIGNATURAS Y PROFESORADO QUE SE IMPLICARÁN EN LA
EXPERIENCIA A LO LARGO DEL TERCER CICLO DE PRIMARIA O DE LA ETAPA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROFESOR/A COORDINADOR/A	
Nombre y apellidos	D.N.I.

CENTROS DE PRIMARIA. PROFESORADO DE ÁREA NO LINGÜÍSTICA

	Profesor/a 1	Profesor/a 2
Nombre y apellidos		
D.N.I.		
Área no lingüística		
Nivel de competencia lingüística (según Anexo I)		

CENTROS DE SECUNDARIA. PROFESORADO DE ASIGNATURA NO LINGÜÍSTICA

Primer ciclo de ESO:

	Profesor/a 1	Profesor/a 2
Nombre y apellidos		
D.N.I.		
Asignatura no lingüística		
Nivel de competencia lingüística (según Anexo I)		

Previsión de profesorado que se implicará en el Segundo Ciclo de E.S.O.:

	Profesor/a 3	Profesor/a 4
Nombre y apellidos		
D.N.I.		
Asignatura no lingüística		
Nivel de competencia lingüística (según Anexo I)		

En, a de de

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:.....

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 11 de abril de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2007.

El Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo de 2005) dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007 contempla una partida presupuestaria destinada a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2007.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

b) Fotocopias compulsadas del C.I.F. de la entidad y del D.N.I. del representante legal.

c) Proyecto para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados.

d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.

2. Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, la cuenta justificativa del gasto, conforme al modelo establecido en el Anexo IV y la Memoria Técnica justificativa y explicativa de la realización del programa subvencionado, según el Anexo V. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos subvencionados.

Artículo 4. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, en la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.489.00 Código de Proyecto 2006 14 002 0009, por importe de 222.293,00 €.

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 11 de abril de 2007.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA -2007

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN. SE SOLICITA AYUDA PARA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO	COSTE PROYECTO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL				

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:				
C.I.F.:				
Domicilio:			Nº	Piso
Localidad:		Provincia:		C.P.:
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
Sector/es de población con los que trabaja habitualmente:				
Nº Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura:				

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).

<input type="checkbox"/>	Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. (Sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 7).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal.
<input type="checkbox"/>	Anexo II de la Orden (se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados).
<input type="checkbox"/>	Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
<input type="checkbox"/>	Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

7.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que apporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Firma y sello

D/D^a _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:**
EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS.

▪ **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.**

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los proyectos de promoción del voluntariado social para los que se solicita financiación: denominación de los proyectos presentados, ámbito territorial de desarrollo, coste total de los proyectos, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Bienestar Social para su desarrollo.

▪ **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.**

Se indicará la denominación, C.I.F., domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, sector/es de población con los que trabaja habitualmente la entidad y número de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

▪ **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.**

Se identificará el nombre, D.N.I. y relación con la entidad de la persona que ejerza la representación.

▪ **DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.**

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

▪ **SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.**

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

▪ **DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de las modalidades de ayudas convocadas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

▪ **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

▪ **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

▪ **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

▪ **PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.**

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social.

▪ **RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.**

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO II PROYECTO A REALIZAR

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:**
2. **LOCALIDAD:**
3. **NOMBRE DEL PROYECTO:**
4. **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO:**
5. **ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO:**
6. **ÁREA/S DONDE SE ENCUADRA EL PROYECTO (Art. 1.2 Decreto 132/2005 de 24 de mayo).**

A) Sensibilización B) Formación C) Coordinación

7.- **Nº DE POTENCIALES BENEFICIARIOS TOTALES DEL PROYECTO (deberá guardar relación directa con el conjunto de actividades que se desarrollan):**

8.- **ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De cada una de las actividades se desarrollarán los siguientes contenidos):**

ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL:
TEMPORALIZACIÓN CONCRETA:
NÚMERO DE PARTICIPANTES:
RECURSOS COMUNITARIOS QUE SE UTILIZARÁN (CUANDO PROCEDA):
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:

9.- **PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (En todo caso, la ejecución del mismo debe producirse en el ejercicio 2007):**

10.- **PROFESIONALES AFECTOS AL PROYECTO:**

a).- Profesionales a contratar:

Nº De Profesionales	Titulación	Puesto De Trabajo	Jornada Laboral

b).- Profesionales que la entidad está dispuesta a aportar al proyecto:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

NOTA: el coste de los profesionales que la entidad está dispuesta a aportar a este proyecto, **no se imputará al mismo**, sino que será asumido por la entidad, según el art. 8. b) del Decreto de Bases Reguladoras de estas subvenciones.

c).- Personal Voluntario de apoyo asociado al proyecto

- Número de voluntarios que se asocian al programa:
- Participación de voluntarios del ámbito rural: SI NO
- Tipo de colaboración que realiza el personal voluntario:

11.- PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO:

INGRESOS

Según su procedencia:

- Consejería de Bienestar Social:
- Propios:
- Otros (especificar):

TOTAL:

DESGLOSE DE GASTOS PREVISTOS

- Gastos del Personal a Contratar (desglosar por conceptos: salario y cuota patronal seguridad social).
- Gastos en Actividades.
- Otros Gastos (especificar).

TOTAL:

NOTA: conforme establece el art. 6.2 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, los costes a subvencionar serán todos aquellos generados por la realización de las actuaciones, **exceptuando los gastos de administración y adquisición de bienes inventariables.**

En _____, a _____ de _____ de 2007

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a.
con DNI/NIF nº , actuando en nombre y representación de
con domicilio en C/..... Localidad.....Provincia.....

COMPARECE

Ante.....
(Nombre y apellidos de la autoridad)
en su calidad de
(Denominación del cargo)
de.....
(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO(1)
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

(Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados)

D/D^a _____
 con D. N. I. _____, como representante legal de la Entidad
 _____, con C.I.F.
 nº _____, y Número de Registro Unificado de Entidades y Centros
 de Servicios Sociales de Extremadura _____.

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2007 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos generados y efectivamente pagados en la ejecución del Proyecto..... de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
	TOTAL	

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Nº Orden	Concepto	Importe
		TOTAL	

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a ____ de _____ de 200__.

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

(1) Complimentar por cada proyecto subvencionado

**ANEXO V
MEMORIA TÉCNICA(1)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS CONSEGUIDOS

RESULTADOS

CONTENIDO

ÁMBITO TERRITORIAL

ACTIVIDADES	CALENDARIO	LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS:	Nº DE ELLOS QUE SON VOLUNTARIOS:
¿SE TRATA DE UN PROYECTO DE CONTINUIDAD? SÍ NO	

(1) Cumplimentar por cada proyecto subvencionado

Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN SU EJECUCIÓN (TOTAL)	Nº VOLUNTARIOS COLABORADORES:
	Nº ONG COLABORADORAS:

DIFUSIÓN DEL PROYECTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN:		
	Nº DE PERSONAS:	Nº voluntarios, en su caso:	
	SECTOR (MARCAR CON UNA X EL/LOS SECTORES QUE CORRESPONDAN)	Sociedad en general:	
		Infancia:	
		Juventud :	
		Ancianos :	
		grupos más desfavorecidos (especificar):	
otros (especificar):			

DIFICULTADES Y PROPUESTAS:
VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

DESGLOSE DEL GASTO EJECUTADO	
Corrientes:	Personal:
	Actividades:
Otros (especificar):	
Total:	

En _____, a _____ de _____ de 200__

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de abril de 2007 por la que se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, prevé la integración en el régimen administrativo funcional, previa superación de las correspondientes pruebas selectivas, del personal laboral fijo que desempeñe puestos calificados como de naturaleza administrativa. Así mismo, la Disposición Adicional Undécima del mencionado Texto Refundido, en la redacción dada por la Ley 5/2005, de 7 de diciembre, establece, que la Junta de Extremadura podrá determinar los Cuerpos y Especialidades de funcionarios a los que podrá acceder el personal laboral de los grupos y categorías profesionales o especialidades equivalentes al grupo de titulación correspondiente al Cuerpo y Especialidad al que se pretenda acceder, siempre que se desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, se deriven ventajas para la gestión de los servicios, se encuentren en posesión de la titulación académica requerida, hayan prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal laboral fijo en categorías del grupo profesional al que pertenezcan y superen las correspondientes pruebas.

En este mismo sentido, tanto el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, como el Acuerdo suscrito entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones Sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, posibilitan la articulación de mecanismos que propicien, dentro de los cauces y procedimientos establecidos en la legislación de función pública, la funcionarización del personal laboral que corresponda en la medida en que la organización y la mejora de los servicios públicos lo demande.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura, fija en su artículo 8º el procedimiento a seguir para la determinación en dichas relaciones de aquellos puestos de trabajo que se califican como de naturaleza administrativa.

Mediante la presente convocatoria se pretende pues, dar cumplimiento a las referidas previsiones normativas, ofreciendo la posibilidad de ostentar la condición de funcionario a aquellos empleados públicos vinculados con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de un contrato fijo, que cumpliendo con los requisitos establecidos en aquella, superen el proceso selectivo. Obviamente, el núcleo central del proceso de funcionarización descansa sobre aquellos puestos de trabajo de personal laboral calificados de naturaleza administrativa cubiertos por empleados públicos sujetos al derecho laboral. Por ello, en las relaciones de puestos de personal laboral que se hallan vigentes se han ido identificando con la clave "F", previa negociación con las centrales sindicales, los puestos provistos por personal laboral fijo que podrán ser objeto de funcionarización.

Se presenta por consiguiente la funcionarización como una suma o coalición de intereses satisfactorios tanto para los trabajadores, al lograr los derechos y ventajas de los funcionarios, como para la Administración, que consigue simplificar y racionalizar los instrumentos de gestión de los recursos humanos, reunificando bajo el derecho administrativo empleados públicos sujetos a regímenes jurídicos distintos, en determinadas áreas de actividad y perfiles funcionales, debiendo revertir estos procesos en una gestión más eficaz, eficiente, rápida y transparente de los servicios públicos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral fijo que desempeñe los puestos de trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuyos puestos de trabajo hayan sido objeto de clasificación como de naturaleza administrativa en el contexto de las relaciones de puestos de trabajo vigentes.

La relación de dichos puestos, cuyos titulares pueden optar a integrarse en el régimen administrativo funcional mediante la superación de estas pruebas, se incluye en Anexo I de la presente

Orden, exceptuando aquellos puestos cuyos titulares hayan adquirido la condición de personal estatutario. Los mencionados puestos de trabajo cumplen con los requerimientos de equivalencia y de desarrollo de funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, entre el Cuerpo y Especialidad determinados para el acceso y el Grupo, Categoría Profesional y/o Especialidad a los cuales figuran adscritos los mismos.

2. La presente convocatoria no supone la creación de nuevos puestos de trabajo. Son objeto de la misma las plazas ya creadas y dotadas presupuestariamente, ocupadas por personal laboral fijo, sin que, por tanto, puedan acumularse a ningún otro turno de acceso.

3. Por otro lado, aquellos aspirantes que superen las pruebas selectivas que comprende este proceso de integración en el régimen administrativo funcional se integrarán en el Cuerpo y Especialidad de funcionarios, equivalente al Grupo Profesional, Categoría y/o Especialidad de origen.

En el referido Anexo I se identifica por cada puesto de trabajo el Cuerpo y Especialidad al que accederá el trabajador laboral fijo que supere el referido proceso de integración.

4. El personal que no supere las pruebas selectivas o decida permanecer en el régimen laboral no concurriendo a las mismas, continuará en el desempeño del mismo puesto de trabajo con el carácter de “a extinguir” o en la situación jurídica en que se encontrara distinta de la de activo, manteniendo su régimen jurídico laboral, y sin perjuicio de su derecho a la promoción profesional o a su traslado a otros puestos, en su caso, de su misma Categoría y Especialidad, por los procedimientos de provisión de puestos previstos en el Convenio Colectivo. Los referidos puestos de trabajo se suprimirán o se clasificarán en los puestos de naturaleza funcional que sean equivalentes, cuando los laborales fijos que los desempeñen se desvinculen definitivamente de los mismos por cualquier causa.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal laboral fijo en categorías del grupo profesional al que pertenezcan, y que deberá ser equivalente, por grupo y nivel de titulación, al Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

c) Ser titular de un puesto de trabajo de los que figuran en Anexo I, calificado como de naturaleza administrativa en la correspondiente relación de puestos de trabajo. Dicha circunstancia se identifica con

la clave “F” en la columna de observaciones del Anexo de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral.

Todos los empleados laborales que siendo titulares de puestos declarados “a funcionarizar” no se hallen en el momento de publicarse esta convocatoria prestando servicios efectivos en el puesto, podrán igualmente participar en estas pruebas siempre que se encuentren en cualquier situación laboral que suponga derecho de reserva del puesto en cuestión.

d) Estar en posesión de la titulación académica exigida para el ingreso en el Cuerpo de funcionarios correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública, así como de la titulación específica que, en su caso, corresponda a la Especialidad de adscripción.

2. Los requisitos a), b) y c) a que se refiere el apartado anterior, serán acreditados de oficio mediante certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, ajustada al modelo que se adjunta como Anexo II a esta Orden, mediante fotocopia del mismo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización del ejercicio. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o

por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

No serán admitidas y serán archivadas sin más trámite aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

4. Junto con la instancia de participación en estas pruebas, los aspirantes deberán presentar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida para el ingreso en el Cuerpo de funcionarios correspondiente, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, o en su caso, de la titulación académica específica requerida para el acceso a la correspondiente Especialidad. Así mismo, deberán aportar, junto a la solicitud, la documentación justificativa de los méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 3.2.1.a).

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión, o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación de aspirantes admitidos se clasificará atendiendo a los Cuerpos/Especialidades en los que corresponda la integración. Dentro de cada Cuerpo/Especialidad figurarán necesariamente los apellidos, nombre y D.N.I. de cada uno de los aspirantes relacionados por orden alfabético.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales y definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en

todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio, tal como se establece en la Base Séptima.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. El Tribunal encargado de valorar el presente proceso selectivo, tanto el ejercicio de la fase de oposición como los méritos de la fase de concurso, será el que figura en Anexo III.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante todo el proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad al menos de sus miembros, entre quienes deberán figurar necesariamente el Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.

4. Los miembros del Tribunal deberá abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en él se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en el Tribunal.

7. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Procedimiento de selección.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición y concurso.

2. Fase de oposición: Se compondrá de un ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio.

Dicho ejercicio consistirá en contestar, en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder del indicado a continuación para cada Cuerpo, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, según el siguiente detalle:

Para el acceso a Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores: 100 minutos para un cuestionario compuesto por 90 preguntas.

Para el acceso a Especialidades del Cuerpo Técnico: 90 minutos para un cuestionario compuesto por 80 preguntas.

Para el acceso a Especialidades del Cuerpo Administrativo: 80 minutos para un cuestionario compuesto por 70 preguntas.

Para el acceso a Especialidades del Cuerpo Auxiliar: 70 minutos para un cuestionario compuesto por 60 preguntas.

Los cuestionarios que se propongan a los aspirantes contendrán, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

Dicho cuestionario estará basado en el contenido del programa de materias, que en relación con el Cuerpo en el que se pretende la integración figura en Anexo IV, debiéndose exigir por el Tribunal la normativa vigente el día de la publicación de la resolución por la que se fija la fecha de celebración del ejercicio.

Los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas necesarias para superar el ejercicio.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y respecto a quienes hayan superado el ejercicio de la fase de oposición, en la valoración de los siguientes méritos:

3.1.1. Actividad formativa: La actividad formativa se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Realización de Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados cuyo contenido guarden relación directa con las funciones propias del Cuerpo y Especialidad donde corresponda integrar al trabajador, organizados por la Dirección General de la Función Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se registrará por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 2 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la

valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones propias del Cuerpo y Especialidad donde corresponda integrar al trabajador y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado a) anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 1 punto.

3.1.2. Antigüedad: Se otorgarán 0,40 puntos por cada año completo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 4 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

3.2. Los méritos se acreditarán de conformidad con lo dispuesto en los siguientes apartados:

3.2.1. Actividad formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

3.2.1.a) Se aportarán por los interesados, junto a la solicitud, los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

Los cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Dirección General de la Función Pública, se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellos cuya duración no esté debidamente acreditada.

Los méritos no acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y en la forma en que se determina en estas bases, no serán tenidos en cuenta.

3.2.1.b) Se acreditarán mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará

al Tribunal de Selección, dando conocimiento al interesado, si bien sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición, los siguientes méritos:

La realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

3.2.2. Antigüedad.

La antigüedad será acreditada de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual lo aportará al Tribunal de Selección, dando conocimiento al interesado, si bien sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición.

4. La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. Si por el número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "P", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 16 de abril de 2007 (D.O.E. nº 45, de 19 de abril).

3. En cualquier momento del desarrollo del ejercicio el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con expresión de la

puntuación obtenida, tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

2. El Tribunal de Selección elevará a la Dirección General de la Función Pública, la relación provisional de aspirantes que hayan superado el proceso de selección, especificando el Cuerpo/Especialidad, a los efectos de la integración de los mismos en el régimen funcional, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

3. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva del personal laboral que quede integrado en el régimen funcional, especificando el Cuerpo/Especialidad y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente, el Tribunal de Selección remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Novena. Adquisición de la condición de funcionario.

1. El personal laboral que supere las pruebas de integración adquirirá la condición de funcionario, una vez se cumplieren los requisitos establecidos en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

2. Con carácter inmediatamente previo al nombramiento y de conformidad con el artículo 47.1 del Estatuto de los Trabajadores, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, condicionado a la toma de posesión como funcionario, tras la cual se procederá, de oficio, a la realización de las correspondientes anotaciones en el Registro General de Personal.

3. El nombramiento se hará efectivo en el puesto de funcionario que trae causa del puesto de personal laboral “a funcionarizar” que el aspirante ya venía desempeñando como personal laboral fijo.

4. A los efectos de participación en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el puesto, para poder participar en dichos procesos, se computará en todo caso a partir de la fecha de toma de posesión del puesto de trabajo como funcionario.

El grado personal a que se refiere el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura se comenzará a consolidar a partir del momento en que se tome posesión del puesto de trabajo como funcionario.

5. Al personal laboral fijo que habiendo accedido a la condición de funcionario por superación de estas pruebas, le disminuyan sus retribuciones por la aplicación del régimen retributivo funcional, se le aplicará un Complemento Personal Transitorio por la cuantía de tal disminución.

Décima. Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a los puestos de trabajo correspondientes de funcionarios, llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como para el ejercicio de las actividades privadas a que se refiere el Capítulo IV de dicha Ley.

Undécima. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 19 de abril de 2007.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA						
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad
Secretaría del Presidente	1000003	Titulado de Grado Medio	Empresas y A. Turis	Mérida	B	Técnico/Empresas y Activ. Turísticas
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA						
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad
D.G. Función Pública	1005592	Auxiliar de Administración		Cáceres	D	Auxiliar/General
D.G. Coordinacion e Inspección	1000047	Titulado Superior	Informática	Mérida	A	Titulado Superior/Informática
	1000019	Titulado de Grado Medio	General	Mérida	B	Técnico/General
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE						
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad
Secretaría General	1020426	Administrativo		Mérida	C	Administrativo/General
	1008558	Operador de Informática		Mérida	D	Auxiliar/Auxiliar de Informática
	1008497	Auxiliar de Administración		Mérida	D	Auxiliar/General
	1020668	Administrativo		Cáceres	C	Administrativo/General
	1011537	Operador de Informática		Badajoz	D	Auxiliar/Auxiliar de Informática
	1011538	Operador de Informática		Cáceres	D	Auxiliar/Auxiliar de Informática
	1008646	Auxiliar de Administración		Plasencia	D	Auxiliar/General
D. G. Explotaciones Agrarias	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad
	1020273	Administrativo		Almendralejo	C	Administrativo/General
	1020268	Administrativo		Badajoz	C	Administrativo/General
	1008554	Analista	Laboratorio Agrario	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio
	1008555	Analista	Laboratorio Agrario	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio
	1020306	Analista	Laboratorio Agrario	Badajoz	C	Administrativo/Analista de Laboratorio
	1020356	Analista	Laboratorio Agrario	Badajoz	C	Administrativo/Analista de Laboratorio
	1020305	Administrativo		Badajoz	C	Administrativo/General
	1020307	Auxiliar de Laboratorio		Badajoz	D	Auxiliar/Auxiliar de Laboratorio
	1008568	Auxiliar de Laboratorio		Cáceres	D	Auxiliar/Auxiliar de Laboratorio
	1020432	Administrativo		Mérida	C	Administrativo/General
	1020278	Administrativo		Badajoz	C	Administrativo/General
	1020318	Administrativo		Badajoz	C	Administrativo/General
	1008430	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General
	1008530	Auxiliar de Administración		Navalmoral Mata	D	Auxiliar/General
	1008534	Auxiliar de Administración		Castuera	D	Auxiliar/General
	1008575	Auxiliar de Administración		Zafra	D	Auxiliar/General
	1008579	Auxiliar de Administración		Plasencia	D	Auxiliar/General
	1008576	Auxiliar de Administración		Castuera	D	Auxiliar/General
	1008572	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General
	1008533	Auxiliar de Administración		Jerez Caballeros	D	Auxiliar/General

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR				CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO			
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel C. Esp.
	1008529	Auxiliar de Administración	IV	Navalmoral Mata	D	Auxiliar/General	
	1020349	Titulado de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/I.T.A.	
	1000810	Analista	III	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
	1020275	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
	1020341	Analista	III	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
	1020342	Analista	III	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
Dir. Gral.de Medio Ambiente	1000395	Oficial de Segunda	IV	Talarrubias	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000427	Oficial de Segunda	IV	Helechosa	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000429	Oficial de Segunda	IV	Toril	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000422	Oficial de Segunda	IV	Alia	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000421	Oficial de Segunda	IV	Alia	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000431	Oficial de Segunda	IV	Mérida	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000445	Oficial de Segunda	IV	Tornavacas	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000447	Oficial de Segunda	IV	Jarandilla Vera	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000444	Oficial de Segunda	IV	Cañamero	D	Auxiliar/Agente Forestal	
	1000847	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General	
	1020067	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General	
	1000383	Titulado Superior	I	Mérida	A	Titulado Superior/Química	
	1000384	Titulado Superior	I	Mérida	A	Titulado Superior/Farmacía	
	1004932	Titulado Superior	I	Mérida	A	Titulado Superior/Farmacía	
	1000385	Ayudante Técnico	III	Mérida	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
D.G.Pol. Agraria Comunitaria	1011522	Auxiliar de Administración	IV	Almendralejo	D	Auxiliar/General	
	1020267	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1020298	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1020347	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1020358	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1008702	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General	
	1020481	Titulado de Grado Medio	II	Villanueva Sierra	B	Técnico/I.T.A.	
	1020343	Administrativo	III	Olivenza	C	Administrativo/General	
	1008631	Auxiliar de Administración	IV	Azuaga	D	Auxiliar/General	
	1008843	Auxiliar de Administración	IV	Navaconejo	D	Auxiliar/General	
	1008742	Auxiliar de Administración	IV	Casar Palomero	D	Auxiliar/General	
	1008643	Auxiliar de Administración	IV	Don Benito	D	Auxiliar/General	
	1008672	Auxiliar de Administración	IV	Talayuela	D	Auxiliar/General	
	1008705	Auxiliar de Administración	IV	Zafra	D	Auxiliar/General	
	1008704	Auxiliar de Administración	IV	Fregenal Sierra	D	Auxiliar/General	
	1011515	Auxiliar de Administración	IV	Trujillo	D	Auxiliar/General	
	1011516	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General	
	1011518	Auxiliar de Administración	IV	Mérida	D	Auxiliar/General	
	1011521	Auxiliar de Administración	IV	Montijo	D	Auxiliar/General	
	1011517	Auxiliar de Administración	IV	Don Benito	D	Auxiliar/General	

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR

CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.
D.G. Estructuras Agrarias	1020369	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General		
	1008752	Auxiliar de Administración	IV	Mérida	D	Auxiliar/General		
	1020462	Profesor de Activ. Doc.	II	Don Benito	B	Técnico/I. T.A.		
	1020478	Profesor de Activ. Doc.	II	Navalmoral Mata	B	Técnico/I. T.A.		

	1020609	Administrativo/a	III	Navalmoral Mata	C	Administrativo/General		
	1008753	Administrativo/a	III	Badajoz	C	Administrativo/General		
	1020219	Administrativo/a	III	Badajoz	C	Administrativo/General		
	1000840	Guarda Jurado	IV	Cáceres	D	Auxiliar/Guarda Jurado		
	1020149	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1020648	Guarda Jurado	IV	Brovales	D	Auxiliar/Guarda Jurado		
	1020647	Guarda Jurado	IV	Valuengo	D	Auxiliar/Guarda Jurado		
	1020259	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1020156	Guarda Jurado	IV	Zarza Granadilla	D	Auxiliar/Guarda Jurado		

CONSEJERIA DE EDUCACION

CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.
Secretaría General	1012521	Auxiliar de Administración	IV	Jerez Caballeros	D	Auxiliar/General		
	1000492	Titulado de Grado Medio	II	Mérida	B	Técnico/General		
	1012518	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1012264	Jefe de Administración	III	Cáceres	C	Administrativo/General		
	1012266	Administrativo	III	Navalmoral Mata	C	Administrativo/General		
	1012265	Jefe de Administración	III	Zarza Granadilla	C	Administrativo/General		

D.G. Política Educativa	1000620	Titulado de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General		
	1013425	Titulado Superior	I	Cáceres	A	Titulado Superior/Médico de Empres		
	1013426	Titulado Superior	I	Cáceres	A	Titulado Superior/Médico de Empres		
	1013432	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		

D.G. Enseñanzas Universit.	1000551	Titulado de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General		
	1000594	Jefe de Administración	III	Badajoz	C	Administrativo/General		
	1000599	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1000529	Titulado de Grado Medio	II	Mérida	B	Técnico/General		
	1000667	Jefe de Administración	III	Cáceres	C	Administrativo/General		
	1000627	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General		
	1000663	Titulado Superior	I	Cáceres	A	Titulado Superior/General		
	1000668	Jefe de Administración	III	Plasencia	C	Administrativo/General		

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.
Secretaría General	1010233	Titulado de Grado Medio	II	Mérida	B	Técnico/Informática		
	1010748	Titulado de Grado Medio	II	Mérida	B	Técnico/General		
	1010054	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General		
	1011363	Titulado Superior	I	Cáceres	A	Titulado Superior/General		
	1006347	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General		

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR				CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO			
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel C. Esp.
	1010731	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
D.G. Servicios Sociales							
	1000574	Titulado de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/Trabajo Social	
	1011583	Titulado de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General	
	1006242	Titulado de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General	
	1007020	Titulado de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General	
	1007021	Titulado de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General	
	1007015	Titulado de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General	
	1006252	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
	1006714	Titulado Superior	I	Mérida	A	Titulado/ Superior/Psicología	
	1018040	Titulado de Grado Medio	II	Mérida	B	Técnico/General	
	1006722	Jefe de Administración	III	Mérida	C	Administrativo/General	
	1006647	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1006726	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General	
	1006733	Auxiliar de Administración	IV	Mérida	D	Auxiliar/General	
	1006819	Titulado de Grado Medio	II	Don Benito	B	Técnico/General	
	1007045	Titulado de Grado Medio	II	Plasencia	B	Técnico/General	
	1007046	Titulado de Grado Medio	II	Plasencia	B	Técnico/General	
	1006825	Administrativo	III	Don Benito	C	Administrativo/General	
	1007051	Administrativo	III	Plasencia	C	Administrativo/General	
	1006826	Administrativo	III	Don Benito	C	Administrativo/General	
	1011133	Administrativo	III	Montijo	C	Administrativo/General	
	1011202	Administrativo	III	Villanueva Ser	C	Administrativo/General	
	1006342	Jefe de Administración	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
	1006307	Titulado de Grado Medio	II	Miadas	B	Técnico/I.T.A.	
	1008998	Administrativo	III	Plasencia	C	Administrativo/General	
D.G. Infancia y Familia							
	1006227	Titulado de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/Trabajo Social	
	1011315	Titulado Superior	I	Olivenza	A	Titulado Superior/General	
	1004593	Auxiliar de Administración	IV	Villanueva Ser	D	Auxiliar/General	
	1010440	Administrativo	III	Caminomorisco	C	Administrativo/General	
	1011342	Titulado Superior	I	Trujillo	A	Titulado Superior/General	
	1011430	Administrativo	III	Trujillo	C	Administrativo/General	
D. G. Migraciones, coopera	1006546	Jefe de Administración	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL							
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel C. Esp.
Secretaría General	1020193	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General	
D.G.Desarr. E. Infra.Rurales	1020351	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1020163	Analista	III	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
	1020174	Analista	III	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
	1020532	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR		CONSEJERÍA DE INFRAESTR. Y D. TECNOLÓGICO				CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO			
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.	
	1020503	Analista	Laboratorio Agrario III	Badajoz	C	Administrativo/Analista de Laboratorio			
	1020210	Analista	Laboratorio Agrario III	Cáceres	C	Administrativo/Analista de Laboratorio			
Secretaría General	1009057	Titulado Superior	Jurídica	Mérida	A	Titulado Superior/Jurídica			
	1000493	Titulado de Grado Medio	General	Mérida	B	Técnico/General			
	1000259	Administrativo		Cáceres	C	Administrativo/General			
D.G.de Transportes	1000042	Auxiliar de Pesaje e Inspec		Badajoz	D	Auxiliar/Inspección del Transporte			
	1000040	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General			
	1005626	Técnico Coordinad. I.T.V.		Badajoz	B	Técnico/I.T.I.			
	1005857	Técnico Coordinad. I.T.V.		Cáceres	B	Técnico/I.T.I.			
	1001042	Administrativo		Zafra	C	Administrativo/General			
	1012246	Administrativo		Trujillo	C	Administrativo/General			
	1020565	Administrativo		Cáceres	C	Administrativo/General			
	1020607	Administrativo		Mérida	C	Administrativo/General			
	1020570	Administrativo		Villanueva Ser	C	Administrativo/General			
	1020543	Administrativo		Badajoz	C	Administrativo/General			
	1009459	Administrativo		Coria	C	Administrativo/General			
	1009063	Administrativo		Navalmoral Mata	C	Administrativo/General			
	1004985	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General			
	1005642	Auxiliar de Administración		Villanueva Ser	D	Auxiliar/General			
	1009056	Auxiliar de Administración		Trujillo	D	Auxiliar/General			
	1012247	Auxiliar de Administración		Trujillo	D	Auxiliar/General			
	1012094	Auxiliar de Administración		Plasencia	D	Auxiliar/General			
	1012091	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General			
	1009462	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General			
	1009461	Auxiliar de Administración		Mérida	D	Auxiliar/General			
	1009072	Auxiliar de Administración		Villanueva Ser	D	Auxiliar/General			
	1009071	Auxiliar de Administración		Mérida	D	Auxiliar/General			
	1009070	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General			
	1009067	Auxiliar de Administración		Navalmoral Mata	D	Auxiliar/General			
	1020621	Auxiliar de Administración		Plasencia	D	Auxiliar/General			
	1020602	Auxiliar de Administración		Cáceres	D	Auxiliar/General			
	1020598	Auxiliar de Administración		Villanueva Ser	D	Auxiliar/General			
	1020593	Auxiliar de Administración		Mérida	D	Auxiliar/General			
	1020389	Auxiliar de Administración		Badajoz	D	Auxiliar/General			
	1009061	Auxiliar de Administración		Cáceres	D	Auxiliar/General			
	1005648	Auxiliar de Administración		Zafra	D	Auxiliar/General			
	1005644	Auxiliar de Administración		Mérida	D	Auxiliar/General			
	1005640	Auxiliar de Administración		Cáceres	D	Auxiliar/General			
	1005005	Auxiliar de Administración		Villanueva Ser	D	Auxiliar/General			
	1004987	Auxiliar de Administración		Cáceres	D	Auxiliar/General			
	1004988	Auxiliar de Administración		Cáceres	D	Auxiliar/General			

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR				CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO				
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel C. Esp.	
D. G. De Infraestructuras	1000906	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General		
	1000362	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1000904	Administrativo	III	Zafra	C	Administrativo/General		
	D.G. Invest. Des.Tec. E. Inno	1020398	Jefe de Administración	III	Mérida-La Orden	C	Administrativo/General	
		1000817	Ayudante Técnico	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1020384	Analista	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1020374	Analista	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1000821	Ayudante Técnico	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1020424	Analista	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1020441	Analista	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1020440	Analista	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1020423	Analista	III	Badajoz-La Orden	C	Administrativo/Analista de Laboratorio	
		1000816	Título de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General	
	1000819	Analista	III	Badajoz	C	Administrativo/Analista de Laboratorio		
	1020363	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General		
1020395	Ayudante Técnico	III	Badajoz	C	Administrativo/Analista de Laboratorio			
Org.Aut.Inst.Corcho, Mad, Veg	1009351	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General		
	1005293	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General		
	1020673	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General		
	1004851	Auxiliar de Administración	IV	Mérida	D	Auxiliar/General		
	1004852	Auxiliar de Administración	IV	Mérida	D	Auxiliar/General		
	1005303	Auxiliar de Administración	IV	Mérida	D	Auxiliar/General		
	1005297	Auxiliar de Administración	IV	Mérida	D	Auxiliar/General		
CONSEJERÍA DE CULTURA								
Secretaría General	1000494	Título de Grado Medio	II	Mérida	B	Técnico/General		
	1000532	Título de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General		
	1000622	Título de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General		
	1000618	Título de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General		
	1000542	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General		
	1009384	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General		
	Dir.Gral.Patrimonio Cultural	1000647	Título de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General	
		1000640	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General	
		1000643	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
		1000510	Título de Grado Medio	II	Mérida	B	Técnico/General	
Dir.Gral.Promoción Cultural	1000550	Título de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General		
	1004448	Título de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General		
	1004449	Título de Grado Medio	II	Badajoz	B	Técnico/General		
	1004447	Título de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General		
	1004446	Título de Grado Medio	II	Cáceres	B	Técnico/General		

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR				CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO			
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo/Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.
	1000654	Titulado de Grado Medio General	II Cáceres	II	Técnico/General		
	1004445	Titulado de Grado Medio General	II Badajoz	II	Técnico/General		
	1000591	Auxiliar de Administración	IV Badajoz	IV	Auxiliar/General		
	1000514	Titulado de Grado Medio General	II Mérida	II	Técnico/General		
	1000632	Titulado de Grado Medio General	II Cáceres	II	Técnico/General		
	1000619	Titulado de Grado Medio General	II Cáceres	II	Técnico/General		
D. G. Deportes	1000665	Titulado de Grado Medio General	II Plasencia	II	Técnico/General		
Dir. Gral. de Juventud	1000725	Administrativo	III Baños Montemayor	C	Administrativo/General		
Instituto de la Mujer Extrem.	1010065	Titulado de Grado Medio General	II Mérida	II	Técnico/General		
	1016763	Titulado Superior General	I Cáceres	A	Titulado/ Superior/General		
	1016764	Titulado de Grado Medio General	II Cáceres	B	Técnico/General		
	1010871	Administrativo	III Cáceres	C	Administrativo/General		
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO							
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo/Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.
Secretaría General	1000056	Titulado de Grado Medio General	II Badajoz	B	Técnico/General		
	1000100	Administrativo	III Cáceres	C	Administrativo/General		
	1000117	Auxiliar de Administración	IV Badajoz	D	Auxiliar/General		
Dir. Gr. Cons y Salud	1000157	Auxiliar de Enfermería	IV Mérida	D	Auxiliar/Auxiliar Sanitario		
Servicio Extremeño Salud	1000136	Auxiliar de Administración	IV Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1004562	Auxiliar de Administración	IV Villafraanca de los	D	Auxiliar/General		
	1001029	Auxiliar de Administración	IV Zafra	D	Auxiliar/General		
	1000144	Auxiliar de Enfermería	IV Mérida	D	Auxiliar/Auxiliar Sanitario		
	1000145	Auxiliar de Enfermería	IV Mérida	D	Auxiliar/Auxiliar Sanitario		
	1000143	Auxiliar de Enfermería	IV Badajoz	D	Auxiliar/Auxiliar Sanitario		
	1000118	Auxiliar de Administración	IV Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1000119	Auxiliar de Administración	IV Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1000125	Auxiliar de Administración	IV Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1000121	Auxiliar de Administración	IV Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1000139	Auxiliar de Administración	IV Coria	D	Auxiliar/General		
	1004575	Auxiliar de Administración	IV Coria	D	Auxiliar/General		
	1004570	Auxiliar de Administración	IV Miajadas	D	Auxiliar/General		
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO							
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo/Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.
Serv. Ext. Publico de Empleo	1017052	Administrativo	III Don Benito	C	Administrativo/General		
	1017041	Titulado Superior General	I Badajoz	A	Titulado Superior/General		
	1017116	Titulado de Grado Medio General	II Cáceres	B	Técnico/General		
	1017117	Titulado/a de Grado Medio General	II Cáceres	B	Técnico/General		
	1017043	Auxiliar de Administración	IV Badajoz	D	Auxiliar/General		

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR		CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO						
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel	C. Esp.
	1017045	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017047	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1019080	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1019079	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017049	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1017048	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1017046	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz	D	Auxiliar/General		
	1017072	Titulado Superior	I	Cáceres	A	Titulado/ Superior/General		
	1019072	Titulado Superior	I	Mérida-2	A	Titulado/ Superior/General		
	1017073	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General		
	1017055	Auxiliar de Administración	IV	Alburquerque	D	Auxiliar/General		
	1017058	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz-1	D	Auxiliar/General		
	1017062	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz-2	D	Auxiliar/General		
	1017082	Auxiliar de Administración	IV	Hoyos	D	Auxiliar/General		
	1017080	Auxiliar de Administración	IV	Coria	D	Auxiliar/General		
	1017079	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017078	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017077	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017076	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017075	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017074	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General		
	1017071	Auxiliar de Administración	IV	Llerena	D	Auxiliar/General		
	1019075	Auxiliar de Administración	IV	Zafra	D	Auxiliar/General		
	1019074	Auxiliar de Administración	IV	Zafra	D	Auxiliar/General		
	1019073	Auxiliar de Administración	IV	Zafra	D	Auxiliar/General		
	1017086	Auxiliar de Administración	IV	Navalmoral Mata	D	Auxiliar/General		
	1017084	Auxiliar de Administración	IV	Jaraiz de la Vera	D	Auxiliar/General		
	1017083	Auxiliar de Administración	IV	Hoyos	D	Auxiliar/General		
	1017070	Auxiliar de Administración	IV	Llerena	D	Auxiliar/General		
	1017069	Auxiliar de Administración	IV	Fuente de Cantos	D	Auxiliar/General		
	1017068	Auxiliar de Administración	IV	Orellana la Vieja	D	Auxiliar/General		
	1017067	Auxiliar de Administración	IV	Valencia Alcántar	D	Auxiliar/General		
	1017066	Auxiliar de Administración	IV	Fregenal Sierra	D	Auxiliar/General		
	1017065	Auxiliar de Administración	IV	Don Benito	D	Auxiliar/General		
	1017064	Auxiliar de Administración	IV	Don Benito	D	Auxiliar/General		
	1017063	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz-3	D	Auxiliar/General		
	1017059	Auxiliar de Administración	IV	Badajoz-1	D	Auxiliar/General		
	1017057	Auxiliar de Administración	IV	Cabeza del Buey	D	Auxiliar/General		
	1017056	Auxiliar de Administración	IV	Almendraejo	D	Auxiliar/General		
D.G. Ordenac, Ind, Energía, y	1020558	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General		
D.G. Turismo	1000030	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General		
	1000031	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General		

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR				CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO			
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel C. Esp.
D.G. Comercio	1020293	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1020539	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO							
CENTRO	Código	Categoría/Especialidad	Grupo	Ubicación	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel C. Esp.
Secretaría General	1000192	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General	
	1000247	Administrativo	III	Mérida	C	Administrativo/General	
	1013498	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General	
	1013499	Auxiliar de Administración	IV	Cáceres	D	Auxiliar/General	
Dirección de Vivienda	1000194	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
	1000219	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1000220	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General	
	1000222	Administrativo	III	Badajoz	C	Administrativo/General	
	1000262	Administrativo	III	Cáceres	C	Administrativo/General	

ANEXO II

Sello de Registro

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Presidencia

1. DATOS PERSONALES

N.I.F./ N.I.E.		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o Plaza y número				
Municipio				Código Postal		Provincia	
Nacionalidad				Teléfono 1		Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
				Teléfono 2			

2. DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº Código	Denominación del puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Categoría	Especialidad
Consejería				Centro Directivo	
Forma de Provisión				Fecha de toma de posesión	

3. TITULACIÓN ACADÉMICA

--

4. MERITOS

Cursos de Formación y Perfeccionamiento realizados

1.	8.
2.	9.
3.	10.
4.	11.
5.	12.
6.	13.
7.	14.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento impartidos

1.	3.
2.	4.

Nº de documentos que se acompañan:

--

5. DESCRIPCIÓN DISCAPACIDAD

ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD

--	--

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia.

En, a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

ANEXO III

TITULARES

PRESIDENTE

José Jesús Fornieles Ten

VOCALES

Pedro Antonio Nieto Porras

Antonia Polo Gómez

María Angeles Fernández Barbero

SECRETARIO

Evelio Gómez Pache

SUPLENTE

PRESIDENTA

Clara Robles Díaz

VOCALES

Ricardo Recio Báez

José Antonio García Marcelo

José Antonio Narváez Bermejo

SECRETARIO

Eduardo López Monago

ANEXO IV

Cuerpo de Titulados Superiores

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V): Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 8. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura (I): Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 9. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 10. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 11. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (IV): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 12. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 13. Fuentes del Derecho de la Unión Europea: Derecho Originario. Derecho derivado: Reglamento Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.

Tema 14. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.

Tema 15. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 16. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 17. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 18. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 19. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 20. Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 21. La Ley de la Función Pública de Extremadura (I): Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de

la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta ley.

Tema 22. La Ley de la Función Pública de Extremadura (II): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 23. La Ley de la Función Pública de Extremadura (III): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 24. La Ley de la Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 25. La Ley de la Función Pública de Extremadura (V): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 26. La regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 27. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 28. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 29. Los contratos de las Administraciones Públicas (III): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 30. Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión

de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 31. Los contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 32. Los contratos de las Administraciones Públicas (VI): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 33. La calidad en las Administraciones Públicas. Las cartas de servicio. Especial referencia a Extremadura: el Observatorio de la calidad y cartas de servicio publicadas.

Tema 34. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 35. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): El Presupuesto: Contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación. Normas especiales para los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos y para sus empresas. Régimen económico presupuestario de la Universidad de Extremadura.

Tema 36. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones.

Tema 37. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II) Los gastos de personal: los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación de aumento de gastos de personal.

Tema 38. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Servicio Público y la Organización del Sistema de Información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa.

Tema 39. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Base de Datos Institucional de Información administrativa. Información administrativa y atención al ciudadano a través de las nuevas tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

Tema 40. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Cuerpo Técnico

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V): Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 8. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura (I): Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 9. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 10. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Tema 11. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (IV): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.
- Tema 12. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.
- Tema 13. Fuentes del Derecho de la Unión Europea: Derecho Originario. Derecho derivado: Reglamento Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.
- Tema 14. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.
- Tema 15. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.
- Tema 16. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.
- Tema 17. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.
- Tema 18. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.
- Tema 19. La Ley de la Función Pública de Extremadura (I): Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta ley.
- Tema 20. La Ley de la Función Pública de Extremadura (II): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 21. La Ley de la Función Pública de Extremadura (III): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 22. La Ley de la Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 23. La Ley de la Función Pública de Extremadura (V): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios.
- Tema 24. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.
- Tema 25. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.
- Tema 26. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 27. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones.
- Tema 28. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa.
- Tema 29. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Base de Datos Institucional de información administrativa. Información administrativa y atención al ciudadano a través de las nuevas tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.
- Tema 30. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Cuerpo Administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

Tema 4. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura (I): Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 5. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 6. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 7. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (IV): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 8. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.

Tema 9. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados. La Actividad de las

Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 10. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 11. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 12. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 13. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 14. La Ley de la Función Pública de Extremadura (I): Estructura. Objeto y Ambito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta ley.

Tema 15. La Ley de la Función Pública de Extremadura (II): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 16. La Ley de la Función Pública de Extremadura (III): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 17. La Ley de la Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 18. La Ley de la Función Pública de Extremadura (V): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 19. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa.

Tema 20. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Base de Datos Institucional de información administrativa. Información administrativa y atención al ciudadano a través de las nuevas tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

Cuerpo Auxiliar

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

Tema 4. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura (I): Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 5. La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 6. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.

Tema 7. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados.

La abstención y la recusación. Los interesados. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 8. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 9. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 10. La Ley de la Función Pública de Extremadura (I): Estructura. Objeto y Ambito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta ley.

Tema 11. La Ley de la Función Pública de Extremadura (II): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 12. La Ley de la Función Pública de Extremadura (III): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 13. La Ley de la Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 14. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa.

Tema 15. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Base de Datos Institucional de información administrativa. Información administrativa y atención al ciudadano a través de las nuevas tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, de concesión de las ayudas establecidas en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

Por Decreto 150/2005, de 21 de junio, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos que pretende hacer posibles los objetivos de la Comunidad Autónoma en cuanto al bienestar social y económico del pueblo extremeño, concretamente con las capas sociales más desfavorecidas, atendiendo en especial, al medio rural y a las comunicaciones y promover la solidaridad de los municipios, comarcas y provincias de la Región.

Posteriormente, por Decreto del Presidente 1/2007, de 23 de enero, (D.O.E. n.º 13, de 1 de febrero de 2007) se convocó la concesión de las mismas. Para atender a los fines previstos, según se establece en el artículo 4 de la convocatoria se ha establecido como importe total la cantidad de 1.532.885 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 02.01.463A.760.00 (Proyecto 2005020010011).

Una vez terminado el proceso de valoración previsto en las Bases, con aplicación de los criterios establecidos en el artículo 13, así como la verificación de los requisitos exigibles a los que aluden los artículos 10 y 11 del Decreto 150/2005, la Comisión de Valoración nombrada al efecto, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 7 de las Bases, una vez presentado ante el órgano instructor su preceptivo informe de valoración, en el que se detallan las actuaciones seguidas y la relación de Corporaciones Locales cuyos proyectos han obtenido mayor puntuación.

El número de proyectos subvencionados asciende a 180 y el importe de las ayudas que se proponen para las Corporaciones Locales titulares de los mismos asciende a un total de 1.476.300 euros.

Como establece el artículo 8 del Decreto, los beneficiarios de la ayuda, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de la Resolución de concesión, deberán manifestar por escrito la aceptación de la ayuda con las obligaciones que conlleva o la renuncia a la misma, en los términos del Anexo IV.

A la vista de la Propuesta de Resolución de fecha 10 de abril, realizada por el Jefe de Servicio de Administración General, como órgano instructor, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.4 del Decreto 150/2005, de 21 de junio,

RESUELVO:

La convocatoria de concesión de ayudas a las Corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos cuyo importe total asciende a 1.476.300 euros y cuyos beneficiarios se detallan en el Anexo I, con indicación del importe propuesto a cada uno de ellos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del citado Decreto se hace constar la desestimación del resto de solicitudes que figuran en el Anexo II y las solicitudes que no han resultado beneficiarias en el Anexo III.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, Recurso de Reposición, ante el Secretario General de la Presidencia de la Junta y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, según el art. 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En Mérida a 16 de abril de 2007.

El Secretario General de la Presidencia de la Junta,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

ANEXO I**RELACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS CONVOCADAS POR
DECRETO DEL PRESIDENTE 1/2007, DE 23 DE ENERO**

AYUNTAMIENTOS	CUANTÍA	AYUNTAMIENTOS	CUANTÍA
CACHORRILLA	1.500,00 €	BENQUERENCIA SERENA	9.900,00 €
CAMPILLO DE DELEITOSA	12.000,00 €	BODONAL DE LA SIERRA	8.000,00 €
ALJUCÉN	4.500,00 €	CABEZABELLOSA	8.000,00 €
AZABAL, E.L.M.	8.000,00 €	CABRERO	8.000,00 €
BERROCALEJO	5.600,00 €	CARRASCALEJO	8.000,00 €
COLLADO DE LA VERA	8.000,00 €	CHELES	8.000,00 €
DON ALVARO	9.700,00 €	FERIA	11.900,00 €
FRESNEDOSO DE IBOR	7.500,00 €	FUENLABRADA DE LOS MONTES	8.000,00 €
GARVIN	5.100,00 €	GARROVILLA, LA	9.000,00 €
GUIJO DE CORIA	8.000,00 €	GATA	2.500,00 €
LAPA, LA	10.500,00 €	GUADALPERALES, LOS	8.800,00 €
MAGACELA	11.700,00 €	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	8.000,00 €
MORCILLO	8.000,00 €	HERRERA DE ALCÁNTARA	6.500,00 €
ORELLANA DE LA SIERRA	7.200,00 €	HIGUERA	8.000,00 €
PALOMERO	12.000,00 €	HIGUERA DE LA SERENA	2.900,00 €
PEDROSO DE ACÍM	8.700,00 €	HINOJAL	6.700,00 €
ROBLEDOLLANO	11.800,00 €	HOLGUERA	8.600,00 €
SANTIAGO DEL CAMPO	10.200,00 €	HUÉLAGA	6.300,00 €
TALAVERUELA DE LA VERA	11.300,00 €	JARILLA	1.400,00 €
TIETAR	12.000,00 €	MALCOCINADO	12.000,00 €
VALDASTILLAS	7.000,00 €	MIRANDILLA	12.000,00 €

AHILLONES	12.000,00 €
ALBUERA, LA	11.200,00 €
ALCONCHEL	5.400,00 €
BARBAÑO	12.000,00 €
BARRADO	8.000,00 €
RIBERA DEL FRESNO	11.500,00 €
RUANES	8.000,00 €
SAN GIL	8.000,00 €
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	7.600,00 €
TORREFRESNEDA	8.100,00 €
TORREQUEMADA	12.000,00 €
VALDECAÑAS DEL TAJO	1.700,00 €
VALDEMORALES	9.500,00 €
VALLE DE MATAMOROS	5.900,00 €
VALVERDE BURGUILLOS	8.100,00 €
VILLAGARCIA DE LA TORRE	10.400,00 €
VILLAR DE PLASENCIA	3.400,00 €
ZARZA DE MONTANCHEZ	12.000,00 €
ACEHÚCHE	8.000,00 €
ALBALA	10.300,00 €
ALCÁNTARA	8.000,00 €
ALDEA DEL OBISPO	4.500,00 €
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	8.000,00 €
ATALAYA	7.600,00 €
BERLANGA	8.000,00 €
BERZOCANA	8.000,00 €

PERALEDA DE LA MATA	8.000,00 €
PESCUEZA	7.100,00 €
POZUELO ZARZÓN	5.200,00 €
PRADOCHANO	8.000,00 €
REBOLLAR	8.000,00 €
CASATEJADA	11.300,00 €
CASTAÑAR DE IBOR	7.600,00 €
DESCARGAMARÍA	4.700,00 €
ELJAS	11.700,00 €
ENTRERRIOS	6.500,00 €
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	12.000,00 €
ESPARRAGOSA DE LARES	9.600,00 €
FUENTE DEL MAESTRE	12.000,00 €
GARCIAZ	8.000,00 €
GARGÁLIGAS	8.000,00 €
GARGANTA LA OLLA	8.000,00 €
GARGANTA, LA	8.000,00 €
GARGANTILLA	6.800,00 €
GORDO, EL	7.100,00 €
GUIJO DE GRANADILLA	8.000,00 €
HABA, LA	8.000,00 €
HERRERA DEL DUQUE	6.800,00 €
HERRERUELA	8.000,00 €
HERVÁS	4.400,00 €
HIGUERA DE VARGAS	8.000,00 €
IBAHERNANDO	8.000,00 €

BIENVENIDA	12.000,00 €
CADALSO	10.000,00 €
CAMPANARIO	12.000,00 €
CAMPILLO DE LLERENA	6.600,00 €
CAÑAVERAL	8.300,00 €
CARRASCALEJO, EL	2.900,00 €
CASAS DE DON ANTONIO	8.100,00 €
CASAS DE DON GÓMEZ	2.900,00 €
CASAS DEL CASTAÑAR	9.200,00 €
NAVATRASIERRA	6.600,00 €
NAVEZUELAS	4.300,00 €
NOGALES	12.000,00 €
OLIVA DE LA FRONTERA	4.700,00 €
OLIVA DE MÉRIDA	12.000,00 €
OLIVA DE PLASENCIA	12.000,00 €
PALAZUELO	8.000,00 €
PASARÓN DE LA VERA	11.300,00 €
PERALEDA DE SAN ROMÁN	6.800,00 €
PESGA, LA	8.000,00 €
PORTAJE	7.500,00 €
PORTEZUELO	8.600,00 €
PUEBLA DE ALCO CER	8.000,00 €
PUEBLA DEL MAESTRE	8.000,00 €
PUERTO SANTA CRUZ	7.700,00 €
RIOLOBOS	10.500,00 €
ROBLDILLO DE GATA	2.900,00 €

LADRILLAR	7.600,00 €
LLERENA	10.800,00 €
LOBÓN	8.000,00 €
MADRIGAL DE LA VERA	8.000,00 €
MEDINA DE LAS TORRES	3.200,00 €
MILLANES DE LA MATA	11.300,00 €
MOHEDAS GRANADILLA	12.000,00 €
MONTERRUBIO SERENA	12.000,00 €
NAVA DE SANTIAGO , LA	6.000,00 €
TORRE DE MIGUEL SESMERO	7.500,00 €
TORRE DE SANTA MARÍA	8.000,00 €
TORRECILLA ANGELES	9.500,00 €
TORREMAYOR	6.800,00 €
TORREMENGA	8.000,00 €
TORREORGAZ	7.500,00 €
TRUJILLANOS	12.000,00 €
TRUJILLO	12.000,00 €
VALDEÍÑIGOS	8.000,00 €
VALDELACASA DE TAJO	8.000,00 €
VALDIVIA	6.500,00 €
VALENCIA DEL MOMBUEY	8.000,00 €
VALENCIA DEL VENTOSO	8.000,00 €
VALVERDE DE LA VERA	9.900,00 €
VALVERDE DE LLERENA	8.000,00 €
VALVERDE DE MÉRIDA	6.400,00 €
VIANDAR DE LA VERA	12.000,00 €

ROBLEDILLO DE TRUJILLO	2.600,00 €
ROCA DE LA SIERRA, LA	4.800,00 €
SALORINO	8.000,00 €
SALVALEÓN	12.000,00 €
SALVATIERRA SANTIAGO	8.100,00 €
SAN PEDRO DE MÉRIDA	6.900,00 €
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	4.800,00 €
SANCTI-SPIRITUS	12.000,00 €
SANTIBAÑEZ EL BAJO	8.000,00 €
SEGURA DE TORO	5.000,00 €
SERRADILLA	12.000,00 €
TALARRUBIAS	8.400,00 €
TAMUREJO	3.400,00 €
RETAMAL DE LLERENA	8.000,00 €
SALVATIERRA DE LOS BARROS	7.700,00 €
VILLALBA BARROS	11.300,00 €
VILLANUEVA DE LA VERA	8.000,00 €
VILLASBUENAS GATA	6.400,00 €
MEMBRÍO	8.000,00 €
GUADIANA DEL CAUDILLO	11.700,00 €
VALDEHORNILLOS	8.000,00 €

VILLA DEL CAMPO	8.000,00 €
VILLAGONZALO	9.900,00 €
VILLAMESÍAS	9.000,00 €
VILLAMIEL	5.000,00 €
VILLAR DE RENA	8.200,00 €
VILLARTA DE LOS MONTES	5.400,00 €
VIVARES	10.500,00 €
ZAHÍNOS	12.000,00 €
ZARZA CAPILLA	7.600,00 €
ZARZA DE GRANADILLA	8.000,00 €
VILLANUEVA DE LA SERENA	12.000,00 €
ALCONERA	6.800,00 €
REINA	4.100,00 €

TOTAL	1.476.300 €
--------------	--------------------

ANEXO II**AYUNTAMIENTOS EXCLUIDOS DE VALORACIÓN**

AYUNTAMIENTO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
MATA DE ALCÁNTARA	Falta de documentación
SANTA AMALIA	Falta de documentación

ANEXO III**AYUNTAMIENTOS NO BENEFICIARIOS**

ABADÍA	CASAR DE PALOMERO	LOSAR DE LA VERA
ACEITUNA	CASARES DE LAS HURDES	MADRIGALEJO
ACEUCHAL	CASAS DE DON PEDRO	MAGUILLA
AHIGAL	CASAS DE MILLÁN	MAJADAS DE TIÉTAR
ALAGÓN	CASAS DE MIRAVETE	MALPARATIDA DE CÁCERES
ALANGE	CASAS DEL MONTE	MALPARTIDA PLASENCIA
ALBURQUERQUE	CASILLAS DE CORIA	MANCHITA
ALCOLLARÍN	CASTUERA	MARCHAGAZ
ALCUÉSCAR	CECLAVÍN	MEDELLÍN
ALDEA DEL CANO	CEDILLO	MENGABRIL
ALDEACENTENERA	CILLEROS	MERIDA
ALDEANUEVA DE LA VERA	CODOSERA, LA	MIAJADAS
ALDEANUEVA DEL CAMINO	CORDOBILLA DE LÁCARA	MONESTERIO
ALDEHUELA DEL JERTE	CORONADA, LA	MONROY
ALISEDÁ	CORTE DE PELEAS	MONTANCHEZ
ALMENDRAL	CUACOS DE YUSTE	MONTEHERMOSO
ALMENDRALEJO	CUMBRE, LA	MONTEMOLÍN
ALMOHARÍN	DON BENITO	MONTIJO
ARROYO DE LA LUZ	ENTRÍN BAJO	MORALEJA
ARROYO DE SAN SERVÁN	ESCURIAL	MORERA, LA
ARROYOMOLINOS	ESPARRAGALEJO	NAVACONCEJO
AZUAGA	FREGENAL DE LA SIERRA	NAVALMORAL DE LA MATA
BADAJOS	FUENTE DE CANTOS	NAVALVILLAR DE PELA
BAÑOS MONTEMAYOR	FUENTE DEL ARCO	NAVAS DEL MADROÑO
BARCARROTA	FUENTES DE LEÓN	NUÑOMORAL
BATERNO	GALISTEO	OLIVENZA
BELVIS DE MONROY	GARBAYUELA	ORELLANA LA VIEJA
BOHONAL DE IBOR	GARLITOS	PALOMAS

BOTIJA	GARROVILLAS ALCONÉTAR	PEÑALSORDO
BROZAS	GRANJA TORREHERMOSA	PERALEDA DEL ZAUCEJO
BURGUILLOS DEL CERRO	GRANJA, LA	PERALES DEL PUERTO
CABAÑAS DEL CASTILLO	GUADALUPE	PINOFRANQUEADO
CABEZA DEL BUEY	GUAREÑA	PIORNAL
CABEZA LA VACA	GUIJO DE GALISTEO	PLASENCIA
CABEZUELA DEL VALLE	HELECHOSA DE LOS MONTES	PUEBLA DE LA CALZADA
CALAMONTE	HERNÁN CORTÉS	PUEBLA DE OBANDO
CALERA DE LEÓN	HERNÁN PÉREZ	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ
CALZADILLA	HIGUERA DE LLERENA	PUEBLA DEL PRIOR
CALZADILLA DE LOS BARROS	HINOJOSA DEL VALLE	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
CAMINOMORISCO	HORNACHOS	QUINTANA SERENA
CAMPO LUGAR	HOYOS	RENA
CAÑAMERO	JARAICEJO	ROBLEDILLO DE LA VERA
CAPILLA	JARAIZ DE LA VERA	ROMANGORDO
CARBAJO	JARANDILLA DE LA VERA	ROSALEJO
CARCABOSO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	RUECAS
CARMONITA	JERTE	SAN MARTÍN DE TREVEJO
CASAR DE CÁCERES	LLERA	SANTA ANA
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	VALDECABALLEROS	
SANTA MARTA BARROS	VALDEFUENTES	
SANTA MARTA MAGASCA	VALDELACALZADA	
SANTIBAÑEZ EL ALTO	VALDEOBISPO	
SANTOS DE MAIMONA, LOS	VALDETORRES	
SEGURA DE LEÓN	VALENCIA DE ALCÁNTARA	
SERREJÓN	VALENCIA DE LAS TORRES	
SIERRA DE FUENTES	VALLE DE LA SERENA	
SIRUELA	VALLE DE SANTA ANA	
SOLANA DE LOS BARROS	VALVERDE DE LEGANÉS	
TALAVÁN	VALVERDE DEL FRESNO	
TALAYUELA	VEGAVIANA	
TÁLIGA	VILLANUEVA DE LA SIERRA	
TEJEDA DE TIETAR	VILLANUEVA DEL FRESNO	
TORIL	VILLAR DEL PEDROSO	
TORNAVACAS	VILLAR DEL REY	
TORRE DE DON MIGUEL	ZALAMEA DE LA SERENA	
TORRECILLAS DE LA TIESA	ZARZA LA MAYOR	
TORREJÓN EL RUBIO	ZARZA, LA	
TORREJONCILLO	ZORITA	
TORREMEJÍA	ZURBARÁN	
TORREMOCHA		
TORVISCAL, EL		

ANEXO IV
ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D. _____, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____, con C.I.F. nº _____, y con nº de cuenta corriente para el ingreso de la ayuda _____ comparece y expone que, habiendo resultado beneficiario de las ayudas convocadas por Decreto del Presidente 1/2007, de 23 de enero, por el que se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondiente al ejercicio 2007, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto que establece las bases reguladoras,

ACEPTO la ayuda concedida por Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de fecha 16 de abril de 2007

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo de la “Autovía autonómica EX-AI, de Navalmoral de la Mata a L.F. Portugal, tramo: Plasencia - L.F. Portugal”.

Visto el informe, de fecha 27 de marzo de 2007, emitido por la Dirección General de Infraestructuras en el que se propone la resolución del expediente de información pública y la aprobación definitiva del estudio informativo de la “Autovía Autonómica EX-AI, de Navalmoral de la Mata a L.F. Portugal. Tramo. Plasencia - L.F. Portugal”; visto el informe de supervisión relativo al mismo, así como la Resolución de 14 de julio de 2006, del Director General de Medio Ambiente por la que se formula declaración de impacto ambiental del citado Estudio Informativo, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.3 y 35 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, y en el ejercicio de las facultades que por delegación le confiere la Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, de fecha 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero),

RESUELVE:

Primero: Aprobar el expediente de información pública correspondiente al Estudio Informativo de la “Autovía Autonómica EX-AI, de Navalmoral de la Mata a L.F. Portugal. Tramo: Plasencia - L.F. Portugal”, poniendo de manifiesto que el mismo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y artículo 34 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Segundo: Aprobar definitivamente el citado Estudio Informativo, confirmando los términos de la aprobación provisional del mismo, efectuada por el Director General de Infraestructuras en fecha 22 de diciembre de 2005, con selección de la ALTERNATIVA 3 CENTRO-NORTE, desarrollada en la Fase C del Estudio informativo de referencia.

Tercero: En los proyectos de trazado y construcción que desarrollarán el estudio informativo se cumplirán las prescripciones contenidas en la declaración de impacto ambiental formulada por el Director General de Medio Ambiente mediante Resolución de 14 de julio de 2006 (D.O.E. n.º 89 de 29 de julio), y se observarán las medidas preventivas y correctoras contenidas en la misma.

Cuarto: Notificar la presente resolución a quienes han intervenido en el trámite de información pública formulando observaciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en

el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente, resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 30 de marzo de 2007.

El Secretario General
(P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
Resolución de 13 de febrero de 2006.
D.O.E. n.º 20 de 16 de febrero),
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 12 de abril de 2007.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

MEJORA ABASTECIM. MANCOMUNIDAD DE LA SERENA

EXPEDIENTE: OBR2006140

TÉRMINO MUNICIPAL: 602300

CABEZA DEL BUEY

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	41 / 63	CALVO DE MORA MONTESINOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
10/0	52 / 80013	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
11/0	52 / 80014	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
12/0	52 / 80015	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
2/0	41 / 47	GUERRA CALVO F., SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
3/0	41 / 48	GUERRA CALVO F., SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
6/0	41 / 75	LOPEZ RIVERA, MARIA ASCENSION	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
8/0	52 / 80002	MANUEL MARIA MORILLO CARRILLO	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
7/0	52 / 8	MORILLO CARRILLO, MANUEL M.	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
4/0	41 / 62	MOYANO PEÑAS, PABLO HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
1/0	41 / 210	MUÑOZ RAMIREZ, JUAN B. (C.B)	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00
15/0	52 / 52	SDAD. COOP. ANDALUZA GANADERA,	AYUNTAMIENTO	25/04/2007	11:00

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-389, de la EX-203 a la N-V por Serrejón, tramo: EX-203 - EX-A1”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 17 de abril de 2007.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2006160** ACD. CTRA. EX - 389. TRAMO: EX-203 - EX-A1

TÉRMINO MUNICIPAL: **1008100** **GARGUERA** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	13 / 7	GRANADA PATRIMOY, S.L.	AYUNTAMIENTO	04/05/2007	10:30
6/0	13 / 6f	GRANADA PATRIMOY, S.L.	AYUNTAMIENTO	04/05/2007	10:30
7/0	13 / 6a	GRANADA PATRIMOY, S.L.	AYUNTAMIENTO	04/05/2007	10:30
1/0	13 / 2w	HERMANOS MORENO ALCALDE, CB,	AYUNTAMIENTO	04/05/2007	10:30
2/0	13 / 3	HERMANOS MORENO ALCALDE, CB,	AYUNTAMIENTO	04/05/2007	10:30
3/0	13 / 2v	HERMANOS MORENO ALCALDE, CB,	AYUNTAMIENTO	04/05/2007	10:30
5/0	13 / 4	NUÑEZ RAMOS, FRANCISCO JOSÉ Y OTROS (8)	AYUNTAMIENTO	04/05/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: **1011600** **MALPARTIDA DE PLASENCIA** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
15/0	24 / 6a	BERGAS MUÑOZ, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
16/0	25 / 6	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
9/0	22 / 7j	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
12/0	22 / 7k	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
1/0	23 / 1a	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
2/0	23 / 1b	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
3/0	22 / 5	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1011600		MALPARTIDA DE PLASENCIA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	23 / 2a	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
5/0	23 / 6	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
6/0	23 / 2e	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
7/0	22 / 6h	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
14/0	25 / 5b	CIFUENTES SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
8/0	23 / 3a	CUATERNOS, S.A.	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
10/0	23 / 4a	CUATERNOS, S.A.	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
11/0	22 / 8	IBERDROLA, S.A.	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
13/0	24 / 1k	MARTÍNEZ SAGRERA, JORGE Y OTROS (7)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
19/0	25 / 7a	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
21/0	25 / 7b	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
22/0	34 / 17c	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
23/0	34 / 17b	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
24/0	34 / 17a	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
25/0	25 / 8j	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
26/0	25 / 8h	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
27/0	34 / 16a	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
28/0	25 / 8e	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
29/0	24 / 7q	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
20/0	24 / 7e	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
17/0	24 / 7a	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30
18/0	24 / 7b	SANCHEZ-OCAÑA Y LOPEZ BERGES, ISABEL E HIJOS (10)	AYUNTAMIENTO	03/05/2007	10:30

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de abastecimiento a la población de Montehermoso desde la Mancomunidad de San Marcos”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Proyecto de Abastecimiento a la Población de Montehermoso desde la Mancomunidad de San Marcos”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2007, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida a 17 de abril de 2007.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2007029

ABASTECIMIENTO A MONTEHERMOSO DESDE MCD. SAN MAR

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000500 ACEITUNA (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	1 / 343	ANTÓN GARRIDO, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
8/0	1 / 344	ANTÓN GARRIDO, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
19/0	6 / 81	ANTÓN HERNANDEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
43/0	7 / 296	ANTÓN MARTÍN, ANASTASÍA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
24/0	6 / 92	ANTÓN PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
12/0	1 / 349	ANTÓN PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
33/0	7 / 162	ANTÓN PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
36/0	7 / 176	ANTÓN PEREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
34/0	7 / 163	ANTÓN PEREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
3/0	1 / 133	CLEMENTE ANTÓN, SIMONA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
37/0	7 / 272	CLEMENTE GARCIA, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
26/0	6 / 628	CLEMENTE GARCIA, HORTENSIA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
4/0	1 / 211	CLEMENTE GARCIA, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
5/0	1 / 122	CLEMENTE GARCÍA, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
30/0	7 / 159.1A	CLEMENTE LORENZO, CELEDONIO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
31/0	7 / 159.1B	CLEMENTE LORENZO, CELEDONIO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
35/0	7 / 172	DOMINGUEZ GARRIDO, CECILIA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
6/0	1 / 341	DURÁN DÍAZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
29/0	7 / 155	DURÁN DÍAZ, TERESA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
2/0	1 / 132	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
11/0	1 / 348	FRANCO PULIDO, ELIAS	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
13/0	2 / 179	FRANCO PULIDO, ELIAS	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
1/0	1 / 131	GARCÍA PULIDO, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
22/0	6 / 90	GARRIDO PEREZ, SILVANO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
39/0	7 / 289	GARRIDO PEREZ, SILVANO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
44/0	10 / 693	GARRIDO TELLO, BLANCA Y HM.	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
40/0	7 / 293	GONZÁLEZ HERNANDEZ, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
20/0	6 / 82	HERNANDEZ ANTON, AFRODISIO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
32/0	7 / 160	HERNANDEZ ANTON, DOMITILA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
38/0	7 / 288	HERNANDEZ RINA, DANIEL	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
28/0	7 / 149	LOPEZ CAMPOS, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
21/0	6 / 83	MARTÍN GARCÍA, SEVERIANO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000500		ACEITUNA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	1 / 347	PERÉZ ANTÓN, GENOVEVA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
45/0	10 / 694	PERÉZ DOMINGUEZ, FLORIAN	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
27/0	7 / 147	PEREZ DOMINGUEZ, HERMELINDA	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
16/0	6 / 50	PEREZ GARRIDO, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
41/0	7 / 294	PERÉZ GARRIDO, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
18/0	6 / 80	PEREZ PEREZ, EUFEMIO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
15/0	2 / 181	PEREZ PEREZ, LORENZO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
14/0	2 / 180	RINA LÓPEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
9/0	1 / 346	RINA LOPEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
42/0	7 / 295	RINA PERÉZ, PAULINO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
17/0	6 / 79	RUBIO NIETO, CIPRIANO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
23/0	6 / 91	RUBIO NIETO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30
25/0	6 / 93	RUBIO NIETO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	10/05/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1012700		MONTEHERMOSO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	13 / 1551	APARICIO ALBA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
8/0	13 / 1604	BAUTISTA PULIDO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
14/0	13 / 1622	DOMINGUEZ CLEMENTE, MARTÍN	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
13/0	13 / 1621	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
1/0	12 / 2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
3/0	13 / 1547	FUENTES FUENTES, JERÓNIMO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
16/0	13 / 1630	GALINDO ALBA, VALERIANA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
19/0	13 / 1633	GALINDO ALBA, VALERIANA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
15/0	13 / 1629	GARRIDO FUENTES, HINOS	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
9/0	13 / 1609	GARRIDO FUENTES, HINOS	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
10/0	13 / 1610	GARRIDO GARRIDO, PETRA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
7/0	13 / 1594	GARRIDO GUTIERREZ, MARÍA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
18/0	13 / 1632	GÓMEZ MENDO, CANDIDA CARMEN	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
12/0	13 / 1620	GONZÁLEZ BATUECAS, VALERIANO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
11/0	13 / 1618	IGLESIAS IGLESIAS, MARÍA NIEVES	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
17/0	13 / 1631	MESA BAUTISTA, FAUSTINO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
2/0	13 / 30	MESA GALINDO, EFRÉN MARCOS	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
5/0	13 / 1552	PULIDO GÓMEZ, JUAN JESÚS	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30
6/0	13 / 1561	TELLO DE CACERES, MARÍA ANTONIA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015200		POZUELO DE ZARZON		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	18 / 3	ANTÓN DOMINGUEZ, LÁZARO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
12/0	18 / 39	ANTÓN ÑIGUEZ, LÁZARO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
1/0	12 / 174	GARCÍA PULIDO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
6/0	18 / 4.1C	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
5/0	18 / 4.1A	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
3/0	18 / 2	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
11/0	18 / 37.1B	PAULE PAULE, FIDENCIO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
10/0	18 / 37.1A	PAULE PAULE, FIDENCIO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
7/0	18 / 15	RUIZ CORCHERO, M ^o ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
9/0	18 / 17	RUIZ SIMÓN, M ^o CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
2/0	12 / 175	SANCHEZ RUIZ, CELIA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
8/0	18 / 16	URSO PAULE, VALENTÍN	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Presidenta, por la que se hacen públicos los miembros integrantes de la Junta Electoral de Extremadura.

Ante la convocatoria de elecciones a la Asamblea de Extremadura, la Junta Electoral de Extremadura acuerda, mediante la presente Resolución, aprobada en sesión de 30 de marzo de 2007, hacer pública su composición, sede y otros datos de interés.

PRIMERO. Por Decreto 210/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2004), fueron nombrados los miembros de la Junta Electoral de Extremadura.

SEGUNDO. En sesión de 12 de marzo de 2004 se constituyó la Junta Electoral de Extremadura con los miembros que la integran. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura mediante certificación de 12 de abril de 2005, comunicó a la Junta Electoral de Extremadura la designación de D.^a Elena Concepción Méndez Canseco en sustitución de D.^a Fátima de la Cruz Mera.

TERCERO. La Junta Electoral de Extremadura, previa elección de la presidencia y vicepresidencia, en sesión de 12 de marzo de 2004, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA

D.^a ALICIA CANO MURILLO

VICEPRESIDENTE

D. DANIEL RUIZ BALLESTEROS

VOCALES

D.^a MANUELA ESLAVA RODRÍGUEZ

D.^a ELENA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CANSECO

D.^a MARINA MARQUEÑO DE LLANO

D. JOSÉ MANUEL MARIÑO GALLEGO

D. SEVERIANO AMIGO MATEOS

SECRETARIO

D. DIEGO M.^a MORENO HURTADO

CUARTO. La Junta Electoral de Extremadura ejerce el pleno ejercicio de las facultades establecidas por la legislación electoral vigente, en la Sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n., 06800 MÉRIDA, Telfs.: 924-383032 y 924-383033. Fax: 924-383039, Web: www.asambleaeex.es.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 2007.

La Presidenta,
ALICIA CANO MURILLO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 712/2006.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 de Badajoz

Sentencia: 00059/2007

SENTENCIA 59/07

En la ciudad de Badajoz, a veintinueve de marzo de 2007.

El Ilmo. Sr. Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento verbal registrados con el número 712/2006, autos que se han seguido a instancia de don Carlos Sandía Fernández, quien ha comparecido representado por la procuradora doña Agustina Rolin Aller y asistido por el letrado don Jesús Benítez Cabrera, contra don Manuel Sampedro Sampedro, representado por el procurador don José Sánchez-Moro Viú y defendido por él mismo dada su condición de letrado; contra el Consorcio de Compensación de Seguros, defendido y representado por el abogado don Carlos Jurado Lena; contra “Groupama Plus Ultra, Seguros y Reaseguros”, representada por el procurador don José Sánchez-Moro Viú y asistida por el abogado don Francisco Gómez Rodríguez; y contra don Mohamed Alfakar Allah, que no ha comparecido.

FALLO

Primero. Estimo en parte la demanda y condeno a don Manuel Sampedro Sampedro, a “Groupama Plus Ultra, Seguros

y Reaseguros” y a don Mohamed Alfakar Allah a pagar quinientos noventa y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (595,53) a don Carlos Sandía Fernández.

Segundo. Condeno a “Groupama Plus Ultra, Seguros y Reaseguros” a pagar los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro devengados por dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago.

Tercero. Absuelvo al Consorcio de Compensación de Seguros de lo pedido.

Cuarto. No hace especial condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en BADAJOZ.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOHAMED ALFAKAR ALLAH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

BADAJOZ a treinta de marzo de dos mil siete.

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por “A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.”, para la adaptación de la planta siderúrgica existente, ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002 de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. para la planta siderúrgica existente ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto del proyecto: Adaptación de la planta siderúrgica existente de A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. consistente en una acería de arco eléctrico y dos trenes de laminación. La gama de productos que fabrica y comercializa A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. son principalmente redondos de construcción (barras corrugadas), de diferentes calidades y diámetros, y semielaborados en barra (palanquillas) de diferentes calidades y secciones. La capacidad nominal de producción de A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. para la Acería, el Tren de Laminación I y II, respectivamente son 650.000, 250.000 y 300.000 Tm/año.

— Ubicación del proyecto: La planta siderúrgica está ubicada en el Polígono S17 del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), limitando tanto al sur como al oeste con distintas

empresas del Grupo Alfonso Gallardo, contando con una superficie de 17 hectáreas. El acceso a la instalación está situado en el punto kilométrico 22,3 de la carretera autonómica EX-112 en dirección a Jerez de los Caballeros.

— Descripción del proceso: En la planta de A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., se desarrollan los siguientes procesos:

- Producción de acero: Recepción, clasificación y almacenamiento de materias primas (chatarra de acero, ferroaleaciones, fundentes, electrodos, grafito, carbón, cal, material refractario, oxígeno, argón, nitrógeno); Fusión; Afino; Colado del acero; Corte del acero.

- Laminación de acero: Recalentamiento; Laminación; Acabado.

- Instalaciones y equipos.

1. Una cesta de chatarra.

2. Un Horno de Arco Eléctrico (HEA), de 100 Tm de capacidad.

3. Un Horno Cuchara, de 100 Tm de capacidad.

4. Un transformador de 1 horno cuchara de 20 MVA de potencia aparente.

5. Almacenes y tolvas de alimentación de aditivos al HEA y cuchara.

6. Máquina de colada continua, con 6 líneas. El promedio de producción por línea es de 500 kg/min, y la producción de palanquillas útiles de 90 Tm/hora.

7. Dos Hornos de recalentamiento de largueros, de 50 y 90 Tm/hora de capacidad respectivamente.

8. Dos trenes de laminación de 250.000 y 350.000 Tm anuales de capacidad respectivamente.

9. Una nave de preparación de artesas y taller de manutención y almacenamiento de lingoteras.

10. Nave de descarga y almacenaje de barras.

11. Instalaciones para el control de la contaminación y reutilización de recursos naturales (Planta de humos; Planta de tratamiento de aguas residuales; Planta de tratamiento de aguas para la reutilización de aguas del proceso productivo).

12. Almacén de residuos.

13. Estación depuradora de Aguas Residuales.

14. Generador de Aire Comprimido.
15. Sistema de Refrigeración.
16. Puente grúa.
17. Instalación de detección y extinción de incendios.
18. Laboratorio.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Turuñuelos”, n.º 00868-00 y establecimiento de beneficio EB060426, en el término municipal de Guareña.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo

1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Recurso de la Sección A) denominado “Turuñuelos”, n.º 00868-00 y establecimiento de beneficio EB060426, en el término municipal de Guareña, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Turuñuelos”, N.º 868. La zona de extracción comprendería las siguientes parcelas y polígonos del término municipal de Guareña: parcelas 7, 80.002, 80.001 y 9 del polígono 8 y parcelas 11 y 20 del polígono 9. El acceso a la zona se realizaría a través de la carretera Sta. Amalia-Yelbes. La superficie total afectada ascendería a 27 ha, estimándose el volumen de extracción en 809.400 m³. El periodo de explotación sería de 16 años. El proyecto incluiría la instalación de una planta de tratamiento de áridos en una de las seis parcelas solicitadas. La explotación se realizaría a cielo abierto, por gravera seca, con arranque mecánico y traslado a las instalaciones de tratamiento del material.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Rincón de Caya”, n.º 00870-00 y establecimiento de beneficio EB060427, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del

Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de la Sección A) denominado "Rincón de Caya", n.º 00870-00 y establecimiento de beneficio EB060427, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito natural de gravas y arenas asociado a la dinámica fluvial del río Caya, ubicado en la parcela 60 del polígono 144, en el paraje conocido como "Rincón de Caya" del término municipal de Badajoz y siendo el promotor D. José Manuel Álvarez Gómero. La superficie afectada sería de 236.700 m², estimando una profundidad media de 4,50 m por encima del nivel freático se obtendría un volumen de explotación de 959.000 m³ de áridos. El método de explotación sería por gravera seca con extracción de las gravas y arenas por medios mecánicos y traslado a la planta de tratamiento instalada a pie de gravera. La restauración sería progresiva y consistiría en el relleno del hueco y devolución del uso agrícola de las parcelas. El periodo de explotación del recurso sería de 16 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de dos bombas para la impulsión en la estación de bombeo de malpica en el término municipal de Olivenza". Expte.: 0651021TE037.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0651021TE037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de dos bombas para la impulsión en la estación de bombeo de malpica en el término municipal de Olivenza.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 75.507,35 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 3 de abril de 2007.

b) Contratista: Boymosa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 69.768,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW, en el polígono 18, parcela 19, del término municipal de Coria.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto

25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW, en el polígono 18, parcela 19, del término municipal de Coria, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 50 plantas con seguidor de 100 Kw. con su propio centro de transformación de 100 Kvas. para evacuar la energía mediante una línea eléctrica nueva de 20 Kv. de 1.462 m. y dispondrás de un cerramiento de 3.533 m. El proyecto ocupa 37 has. y se ubica en el término municipal de Coria y siendo el promotor Dumar Ingenieros Desarrollo de energías Renovables.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 50 plantas de energía solar fotovoltaica de 100 kW, en el polígono 2, parcela 16, del término municipal de Torre de Santa María.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se

aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 50 plantas de energía solar fotovoltaica de 100 kW, en el polígono 2, parcela 16, del término municipal de Torre de Santa María, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 50 plantas de 100 Kw. que se conectarán a su propio centro de transformación de 100 Kvas. Para evacuar la energía generada a la red mediante una línea eléctrica nueva de 45 Kv. de 600 m de longitud. El proyecto se ubica en Torre de Santa María y siendo el promotor Aplicaciones Urbanas Alternativas, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta solar fotovoltaica 1.620 kWp, en el polígono 6, parcelas 118, 119 y 120, del término municipal de Valdetorres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de

impacto ambiental sobre el proyecto de planta solar fotovoltaica 1.620 kWp, en el polígono 6, parcelas 118, 119 y 120, del término municipal de Valdectorres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 15 huertas de 100 Kw. en seguidores a dos ejes, ubicado en Valdectorres y siendo el promotor Proagar, S.L. El proyecto incluye 15 centros de transformación de 100 Kvas y una línea eléctrica de evacuación de 259 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto huerta solar “Alen-Herrera I” para instalaciones de energía solar fotovoltaica conexión a la red eléctrica de 1.300 kW, en el término municipal de Herrera del Duque.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto

Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto huerta solar “Alen-Herrera I” para instalaciones de energía solar fotovoltaica conexión a la red eléctrica de 1.300 kW, en el término municipal de Herrera del Duque, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 13 agrupaciones individuales de 100 Kw. en seguidores solares a dos ejes en la finca “Los Quiñones” pol. 21 parcela 25 del término municipal de Herrera del Duque, siendo el promotor Alen Solar, S.L. El proyecto incluye la línea de evacuación de 235 m, 14 centros de transformación, camino de acceso de 178 m y caseta de 63 m².

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 29 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO I

EXPEDIENTE: R 2006/28 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.
INSTRUCTOR: M^a Ángeles García Santos **SECRETARIO:** Eva M^a Fernández Melitón
DENUNCIADO: D. MANUEL FRANCO ORTIZ **DNI:** 34.773.933-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. SAN ANTONIO, 85
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO
HECHOS: - El almacenamiento en una nave de gran cantidad de garrafas y bidones conteniendo productos químicos sin estar inscrito en ningún tipo registro que le capacite para dicha actividad y sin poseer la correspondiente autorización administrativa.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 34.4.d) y a) de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.
PROPONE: Declarar la inexistencia de responsabilidad en el expediente sancionador y en consecuencia ordenar el archivo del mismo sin mas tramites.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días (hábiles).

Mediante este documento se notifica al interesado el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

EXPEDIENTE: R 2006/40 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.
INSTRUCTOR: M^a Ángeles García Santos **SECRETARIO:** Eva M^a Fernández Melitón
DENUNCIADO: U.T.E. AUTOVIA VEGAS ALTAS **DNI:** G-06383137
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE CIUDAD REAL, KM 105 ADPO.CORREOS 9
LOCALIDAD: 06400 DON BENITO
HECHOS: - Existe una charca de 35 metros cuadrados y 1.5 metros de profundidad aproximadamente, donde se vierte aceite usado de vehículos a motor procedentes de máquinas retroexcavadoras que operan en la planta.
CALIFICACIÓN: leve **ARTÍCULO:** 34.4.c) de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.
SANCIÓN: Declarar la inexistencia de responsabilidad y en consecuencia ordenar el archivo del mismo sin más trámites.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días (hábiles).

Mediante este documento se notifica al interesado el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

EXPEDIENTE: R 2007/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.
INSTRUCTORA: M. Ángeles García Santos. **SECRETARIA:** Eva María Fernández Melitón
DENUNCIADO: JULIO EDUARDO FERNANDEZ BALSERA **DNI:** 9.169.230-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GUADAMEZ, 82-1º C
LOCALIDAD: DON BENITO
HECHOS: Quema incontrolada de residuos tóxicos y peligrosos.
PRECEPTOS VULNERADOS:
De la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.
ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS
1.- Las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.
2.- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 34.4.c) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.
SANCIÓN: Multa de hasta 601,01 Euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS:
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.
Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: R 2007/35**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO**ASUNTO:** Infracción Administrativa de Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos**INSTRUCTORA**M^a Ángeles García Santos**SECRETARIA**Eva M^a Fernández Melitón**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:**

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FUENTE DE CANTOS**DNI:** G-83924571**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CALDERON, 3-2º B**LOCALIDAD:** MADRID**HECHOS:** Almacenamiento de aceites usados de automoción sin autorización y sin libro de registro recogida de los mismos por gestora autorizada.**PRECEPTOS VULNERADOS:**

LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS

ARTÍCULO 21 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

1.- Son obligaciones de los productores de residuos peligrosos:

b) Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos en la forma que reglamentariamente se determine.

c) Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y destino de los mismos.

REAL DECRETO 833/1988, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 20/1986, BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

ARTÍCULO 16 REGISTRO

1.- El productor de residuos tóxicos y peligrosos está obligado a llevar un registro en el que conste la cantidad, naturaleza, identificación según el anexo I, origen, métodos y lugares de tratamiento, así como las fechas de generación y cesión de tales residuos.

ARTÍCULO 21 OTRAS OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR

Serán también obligaciones del productor:

1.- Cumplimentar los documentos de control y seguimiento de los residuos tóxicos y peligrosos desde el lugar de producción hasta los centros de recogida, tratamiento o eliminación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.

CALIFICACIÓN: Leve**ARTÍCULO:** 34.4.a) y d) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 euros.**OTRAS MEDIDAS:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."**Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.**

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 31 de enero de 2007 y recaída en el expediente número 03/0297, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 31 de enero de 2007, recaída en expediente número 03/0297, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José López Sánchez, con D.N.I. n.º 8697446-L, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Zurbarán, n.º 19, en el municipio de Hinojosa del Valle, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previs-

tos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de abril de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 5.1 de la Orden de 28 de diciembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, RESUELVE

DESESTIMAR la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la

Campaña 2006, a nombre de D./Dña. José López Sánchez. Expediente número 03/0297.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, según disponen los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 31 de enero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 3 de octubre de 2006 y recaída en el expediente número FH06047902, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del frutal de hueso.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 3 de octubre de 2006, recaída en expediente número FH06047902, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Anastasio Vara Bautista, con D.N.I. n.º 008762766-L, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Sta. Teresa, n.º 14, en el municipio de Talavera la Real, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Frutal de Hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de abril de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 44/2001, de 20 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 26 de septiembre de 2001 (D.O.E. N.º 116, de 6 de octubre), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias RESUELVE disponer el pago correspondiente al 5.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Anastasio Vara Bautista.

N.I.F./C.I.F. 008762766L.

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 479.

N.º de expediente: FH06047902.

Superficie concedida (Hectáreas): 6,00.

El importe en euros de la presente resolución es de:

Anualidad: 5.ª

Importe F.E.O.G.A. (75%): 892,49

Importe M.A.P.A. (12,5%): 148,75

Importe C.A. (12,5%): 148,75

Importe Total (100%): 1.189,98

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 3 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en liquidación referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de “Servitec Obras y Servicios Extremeños, S.L.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación en liquidación referente al expediente P-27550 de la Línea de Financiación de Inversiones tramitado en esta Dirección General a instancia de Servitec Obras y Servicios Extremeños, S.L.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que como consecuencia del estudio de la documentación aprobada para justificar las inversiones proyectadas en el expediente de referencia. Ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1.º La instancia de solicitud presentada con fecha 14/09/2006 no está debidamente cumplimentada. Ya que el apartado de solicitud de pago único de la subvención, no ha sido cumplimentado ni firmado por el cedente, y sin embargo, ha sido sellado por la entidad financiera. Por lo que en el caso que deseen solicitar el pago único de la subvención, deberán enviar de nuevo la instancia de solicitud de liquidación debidamente cumplimentada, el apartado C debe estar sellado y firmado tanto por el cedente como por la entidad financiera). En el caso de no enviarla, se entenderá que no desean solicitar el pago único de la subvención.

2.º Para poder considerar correctos los justificantes de pago de las facturas correspondientes la proveedor Gexcom, S.L., deberán enviar copia compulsada de las que se encuentren por justificar.

Lo que se comunica, para que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presenta la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con al normativa legal aplicable.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en liquidación referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de D.ª Isabel Ángela Madera Robledo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación en liquidación referente al expediente P-27074 de la Línea de Financiación de Inversiones tramitado en esta Dirección General a instancia de Isabel Ángela Madera Robledo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que como consecuencia del estudio de la documentación aprobada para justificar las inversiones proyectadas en el expediente de referencia, le comunicamos que para completar el estudio de los documentos mencionados deberá presentar:

Conforme a lo regulado en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, referente a dar publicidad a las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura, deberán colocar un cartel con los correspondientes datos del proyecto, de acuerdo con el modelo y las instrucciones adjuntas. La colocación se acreditará gráficamente mediante fotografía del mismo.

Aclarar por qué no coincide el Nº de orden de las certificaciones de obra con el Nº de orden que aparece en la factura firme.

Copia compulsada de la solicitud de ayuda de iniciativa LEADER, copia compulsada de la Resolución de concesión de la ayuda concedida y certificado de la liquidación de las inversiones emitido por TAGVS.

Certificado emitido por la entidad financiera acreditando que la subvención a fondo perdido concedida la ha destinando a amortizar el principal del préstamo.

Aclaración acerca de las fechas de pago realizadas al proveedor El Corte Inglés, ya que la fechas de los vencimientos que figuran en la facturas, no coincide con las fechas de los vencimientos de los pagarés.

Lo que se comunica, para que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presenta la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con al normativa legal aplicable.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10195-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Mawson Sweden Aktiebolag, S.A., con

C.I.F.: N0301964C, y con domicilio en C/ Xátiva, 8 de Carcer (Valencia), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10195-00, "Cáceres Oeste", 300 cuadrículas mineras, Albalá, Aldea del Cano, Cáceres, Casas de Don Antonio, Sierra de Fuentes, Torreorgaz y Torrequemada (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

<u>Nº VÉRTICE</u>	<u>PERÍMETRO</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>LATITUD</u>
1	PE	W 6° 18' 20''	N 39° 23' 20''
2	PE	W 6° 14' 40''	N 39° 23' 20''
3	PE	W 6° 14' 40''	N 39° 23' 0''
4	PE	W 6° 14' 0''	N 39° 23' 0''
5	PE	W 6° 14' 0''	N 39° 22' 40''
6	PE	W 6° 13' 0''	N 39° 22' 40''
7	PE	W 6° 13' 0''	N 39° 22' 20''
8	PE	W 6° 12' 0''	N 39° 22' 20''
9	PE	W 6° 12' 0''	N 39° 21' 40''
10	PE	W 6° 13' 40''	N 39° 21' 40''
11	PE	W 6° 13' 40''	N 39° 21' 20''
12	PE	W 6° 17' 40''	N 39° 21' 20''
13	PE	W 6° 17' 40''	N 39° 16' 40''
14	PE	W 6° 16' 40''	N 39° 16' 40''
15	PE	W 6° 16' 40''	N 39° 16' 0''
16	PE	W 6° 16' 0''	N 39° 16' 0''
17	PE	W 6° 16' 0''	N 39° 15' 0''
18	PE	W 6° 14' 40''	N 39° 15' 0''
19	PE	W 6° 14' 40''	N 39° 14' 20''
20	PE	W 6° 18' 20''	N 39° 14' 20''
21	PE	W 6° 18' 20''	N 39° 15' 0''

22	PE	W 6° 18' 40''	N 39° 15' 0''
23	PE	W 6° 18' 40''	N 39° 15' 40''
24	PE	W 6° 19' 20''	N 39° 15' 40''
25	PE	W 6° 19' 20''	N 39° 17' 0''
26	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 17' 0''
27	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 18' 0''
28	PE	W 6° 20' 40''	N 39° 18' 0''
29	PE	W 6° 20' 40''	N 39° 22' 0''
30	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 22' 0''
31	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 22' 40''
32	PE	W 6° 19' 40''	N 39° 22' 40''
33	PE	W 6° 19' 40''	N 39° 23' 0''
34	PE	W 6° 18' 20''	N 39° 23' 0''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Cáceres, a 15 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de Badajoz”, en siglas “APEFB”. Expte.: 06/445.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 19 de marzo de 2007, fue presentada por D. Juan Vacas Angulo, con D.N.I.: 8.693.105, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada “Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de Badajoz”, en siglas “APEFB”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/445, consistente en certificación de fecha 16 de marzo de 2007, firmado por el Secretario y con el V.º B.º del presidente, en el que se hace constar que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada esa misma fecha, se adoptó por unanimidad de los 78 socios asistentes de un total de 150 que componen a asociación, la modificación de los estatutos. La modificación afecta al artículo I de los Estatutos de la Asociación, añadiéndole al final

del primer párrafo “con el carácter de organización empresarial sin ánimo de lucro”.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de cierre del expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a “Botein, C.B.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite de audiencia en la fase de previos en el expediente P-28414 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Botein, C.B., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta por lo que deberán

aportar tres facturas proformas de la instalación de aire acondicionado.

En caso de no aportarlas. Se procedería a deducir de la inversión solicitada el importe de la misma. En virtud de lo establecido en el Decreto que regula estas ayudas Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a “Abella Distribución, Compras y Servicios, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-28226 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Abella Distribución, Compras y Servicios, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 27/06/2006.

“RESUELVO: Conceder a la empresa Abella Distribución, Compras y Servicios, S.L. una subvención en el tipo de interés en el préstamo a formalizar en la Línea de Pymes, modalidad de Activo fijo.

Además, se comunica que la póliza que formalicen deberá ajustarse al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, debiendo comprobar que su entidad de crédito nos remita una copia compulsada

de la misma, en el plazo de un mes, según establece el citado Decreto en su artículo 13, para poder proceder la pago de la subvención.

El pago de la subvención se iniciará al acreditarse al ejecución del proyecto y previa solicitud de liquidación en el modelo oficial (en los plazos establecidos y con la presentación de los documentos indicados en la Resolución de Concesión).

Igualmente le indicamos que en el momento de presentar la solicitud de liquidación de subvención, nos deberán enviar el Código de Cuenta Cliente (C.C.C.) del titular del expediente, para poder realizar en abono de la misma, éste C.C.C., estará necesariamente adaptado a la definición del Consejo Superior Bancario (Formato a 20 dígitos completo) y dicha cuenta deberá estar dada de Alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en póliza referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de “Viñedos y Bodegas Fuentes”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación en póliza referente al expediente P-26083 de la Línea de Financiación de Inversiones

tramitado en esta Dirección General a instancia Viñedos y Bodegas Fuentes, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que en relación con su expediente acogido a la Línea de Pymes referenciado con el número P-26083 y como consecuencia del estudio de la Escritura del Préstamo formalizada por Uds., con Caja Rural Almendralejo, se desprende, que la disponibilidad del principal se efectúa en distintas fechas, sin embargo, a fecha de hoy, no nos han remitido las certificaciones que completan la disposición total del préstamo.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 22 de marzo de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: 0123-BA/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: EMILIO NAVARRO ALBOLEDA

NIF 70049527-Z

Último domicilio conocido: MARQUEZ DE PATERNA PORTAL 2 - 3º IZQ. MERIDA

Hechos imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09/04/06 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PRESA DE MONTIJO, TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 90,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0060-BA/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: JOAQUIN VIDIGAL DE PAULA

NIF 8745676-H

Último domicilio conocido: ALFONSO XIII Nº 21 BAJO-B BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 13/04/06 SIENDO LAS 10,15 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO VALHONDO (GRAVERAS PLATA-RECIO), TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 90,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 de notificación de trámite de audiencia a la empresa “Gobel, S.L.”, en el expediente AC-05-0155-1.

Habiéndose intentado sin resultado la notificación al interesado del trámite de audiencia recaída en el expediente AC-05-0155-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el trámite de audiencia de fecha 20 de diciembre de 2006, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 9 de septiembre de 2005, por la que se le concedió una subvención de 1.500 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 09/09/2006, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal como dispone el artículo 12 del que regula estas ayudas, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El Jefe de Servicio de Promoción Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Atlántica de Impresión Digital, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente

G-12321 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Atlántica de Impresión Digital, S.L. se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29/11/2006.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Atlántica de Impresión Digital, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Ferretería Pilar Enciso, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-12815 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Ferretería Pilar Enciso, S.L. se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29/11/2006.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Ferretería Pilar Enciso, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “González Lancho, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-13440 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de González Lancho, S.L. se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29/11/2006.

“RESUELVO: Declarar a la empresa González Lancho, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Cruz Instalaciones y Obras, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-12272 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Cruz Instalaciones y Obras, S.L. se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29/11/2006.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Cruz Instalaciones y Obras, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 sobre declaración de terrenos francos y registrables de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de

esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 2006, publicada en el D.O.E. n.º 142 de 5 de diciembre de 2006, y resuelto el mismo por la Mesa dispuesta al efecto, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los Derechos Mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

Número	Nombre	Sección	Superficie	Recursos	Mun. Afectados
9621-00	ANA	SECCIÓN C	18 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CASAR DE CACERES
9653-11	GARROVILLAS 1	SECCIÓN C	1 C.M.	GRANITO	ALCANTARA
9833-00	JORGE	SECCIÓN C	10 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	RUANES Y SALVATIERRA DE SANTIAGO
9841-00	VALDELOBOS	SECCIÓN C	60 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALCANTARA Y PIEDRAS ALBAS
9843-20	SAN LORENZO FRAC 2ª	SECCIÓN C	8 C.M.	GRANITO	ALCANTARA, BROZAS, MATA DE ALCANTARA y VILLA DEL REY
9897-00	GRAN BEIG	SECCIÓN C	63 C.M.	GRANITO	ALCANTARA y PORTEZUELO
9921-00	CASTILLEJO FRAC. 1ª	SECCIÓN C	4 C.M.	GRANITO	CACERES
9922-00	DANUBIO	SECCIÓN C	6 C.M.	GRANITO	TORREORGAZ
9924-10	OBELIX	SECCIÓN C	8 C.M.	GRANITO	ALCANTARA
9963-00	MONTECONSEJO	SECCIÓN C	172 C.M.	GRANITO	ARROYO DE LA LUZ, BROZAS y CACERES
9965-00	ALFA	SECCIÓN C	10 C.M.	GRANITO	ACEHUCHE y PORTEZUELO
9967-00	ATALAYA	SECCIÓN C	2 C.M.	GRANITO	ALDEA DEL CANO y CACERES

9968-00	DORI	SECCIÓN C	5 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALDEA DEL CANO y CACERES
9971-00	CARMEN	SECCIÓN C	3 C.M.	GRANITO	ALCANTARA
9987-00	OLLETA	SECCIÓN C	14 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CACERES
10021-00	GARROVILLAS	SECCIÓN C	125 C.M.	GRANITO	ACEHUCHE, ALCANTARA, CECLAVIN y MATA DE ALCANTARA

Así mismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. n.º 295, de 11 de diciembre de 1978), declarando Francos y Registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes podrán presentarse en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª Pl, Cáceres en horario de 8:30 a 14:30 horas.

Mérida, a 2 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato Extremeño de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social” en siglas “S.E.SS.E.”. Expte.: CA/209.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8), se hace público:

Que el día 27 de marzo de 2007, fueron presentados a depósito Acta y Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato

Extremeño de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (en siglas S.E.SS.E.)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/209, domiciliada en C/ Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz, que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional comprende a “todos aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social con destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura o aquellos que se hallan en ésta en adscripción provisional, comisión de servicios o cualquier otra figura administrativa”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 15 de marzo de 2007, en su condición de promotores de la organización sindical: D. Narciso Jiménez Gil, D.ª Paz Gil Rodríguez, D. Emilio Pérez Alegre, D.ª Begoña Ahumada Villalba, D. Fernando Buró Herrera, D. Antonio González Fernández y nueve señores/as más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 29), 7a), 11 b) y 171

del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 2 de abril de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 13 de marzo de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Palmari, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-155/07.- Sujeto Responsable: Palmari, S.L.- Domicilio: Carmelitas, 7. Fuente de Cantos. Importe de la Sanción: 6.000 euros.

Badajoz, a 13 de marzo de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

EDICTO de 29 de marzo de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 312/07.

Expediente: 312/07.

Demandante: Jesús García Vadillo.

Demandado: Soluciones Ofimáticas de Cáceres, S.L.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E. 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) Cáceres.

Día: 03-05-2007.

Hora 09:30.

Mérida, a 29 de marzo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Estación de autobuses en Villar del Rey”. Expte.: OBR2007025.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estación de Autobuses en Villar del Rey.

- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.947,55 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006254.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.05.07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - - - -.
 - Económica y Financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Técnica o profesional: Relación de las obras de características similares a la licitada, ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 17.05.07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 22.05.07.
- e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 30.05.07.
- e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 55% con fondos FEDER (Medida 4.15).

Mérida, a 11 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Marquesina de aparcamiento de camiones en el Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros”. Expte.: OBR2007063.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007063.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Marquesina de aparcamiento de camiones en el Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 580.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-006325.

e) Telefax: 924-006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.05.07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	3	e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 17.05.07 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.^a Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 22.05.07.

e) Hora: 13 horas

— Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 30.05.07.

e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10. OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 55% con fondos FEDER (Medida 4.15).

Mérida, a 11 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Marquesinas tipo para el aparcamiento de vehículos pesados en el Centro Regional de Transportes de Extremadura”. Expte.: OBR2007064.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007064.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Marquesinas tipo para el aparcamiento de vehículos pesados en el Centro Regional de Transportes de Extremadura.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 383.314,99 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.05.07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	todos	e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 17.05.07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 22.05.07.

e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 30.05.07.

e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 55% con fondos FEDER (Medida 4.15).

Mérida, a 11 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Estación de autobuses en San Vicente de Alcántara”. Expte.: OBR2007026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2007026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Estación de Autobuses en San Vicente de Alcántara.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Teléfono: 924-006254.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.05.07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - - - .
 - Económica y Financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Técnica o profesional: Relación de las obras de características similares a la licitada, ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las mas importantes.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 17.05.07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 22.05.07.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: 30.05.07.
- e) Hora: 10 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
 - e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - .

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - .

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 55% con fondos FEDER (Medida 4.15).

Mérida, a 11 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Nave-almacén y porche en la estación de ITV de Badajoz”. Expte.: OBR2007077.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007077.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Nave-Almacén y Porche en la Estación de ITV de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.425,12 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.05.07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - - - .
 - Económica y Financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Técnica o profesional: Relación de las obras de características similares a la licitada, ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las mas importantes.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 17.05.07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico
- 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.^a Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 22.05.07.
- e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 30.05.07.
- e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 11 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Desdoblamiento de la circunvalación sur de Plasencia, tramo: N-110/EX-203 - N-630 (Fuentidueñas)”. Expte.: OBR2007083.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007083.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desdoblamiento de la circunvalación sur de Plasencia, Tramo: N-110/EX-203 - N-630 (Fuentidueñas).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 30.811.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 05.06.07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	2	f
G	4	f

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 05.06.07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 12.06.07.
- e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 19.06.07.
 e) Hora: 10 horas.
 — Propuesta de Adjudicación:
 a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
 e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación en el D.O.E. y B.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

12 de abril de 2007.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 12 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 por el que se notifica a la entidad "Transportes por carretera Salvador, S.L.", resolución del Secretario General, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director General de Transportes recaída en el expediente sancionador de transportes BAI594/05.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de alzada,

interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes, dictada en el expediente sancionador BAI594/05, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes por Carretera Salvador, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Ciudad del Transporte, edificio Somport, n.º 119, C.P. 50820, San Juan de Mozarrifar, Zaragoza.

Expediente: 0173-07-70.

Resuelve: Estimar el recurso de alzada interpuesto por Transportes por Carretera Salvador, S.L. impugnando resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura recaída en el expediente sancionador CCI594/05, contra la resolución de fecha 4 de mayo de 2006, quedando revocada dicha resolución y ordenar la retroacción del procedimiento administrativo sancionador CCI594/05 al momento procedimental en el cual se ha detectado el vicio, esto es, al momento en que debió darse traslado de las alegaciones efectuadas por el interesado al agente denunciante para que se manifestase sobre ellas.

Plazo de interposición de recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación en el D.O.E., de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Mérida, a 28 de marzo de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.ª LÓPEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Últimos domicilios conocidos: C/ Riobos, n.º 6 10600 Plasencia. Avda. Dolores Ibárruri, n.º 125- Bajo C - 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/200-2006.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4 y Capítulo XII del Anexo II.

— Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 octubre) arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 3 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Dionisio Caro, “Cafetería Central”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Dionisio Caro (Cafetería Central).

Últimos domicilios conocidos:

— Avda. de Sopenrán, n.º 9. 10450 Jarandilla de la Vera.

— C/ Júpiter, n.º 5. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: S/112-2006.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de fecha 22 de marzo de 2003), en su art. 8, art. 9, art. 10 y art. 19.1, en relación con el art. 23.1.

— Decreto 135/2005, de 7 de junio, por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (D.O.E. núm. 68, de 14 de junio de 2005), en su art. 13.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 B) 1.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 b) 1.º.

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de fecha 22 de marzo de 2003), en su art. 11.1, en relación con los arts. 8, 9 y 10.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano resolutorio: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 3 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 3 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Javier Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Javier Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Talavera la Vieja, n.º 15 - 10391 Rosalejo.

Expediente n.º: S/165-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 22 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08654115C	CONSUELO ROMERO GARCIA	NOTIFICACIÓN TA-ISD-ME—0018/2007 Y 0023/07 Y PROPUESTAS DE LIQUIDACIONES PROVISIONALES	E-128/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

N.I.F	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MINICPIO
B06276844	PROMOTORA IVISBA, S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020081/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06276844	PROMOTORA IVISBA, S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020082/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08845308Z	SERRANO ANSELMO ALFONSO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020084/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08859994A	CARMONA FORTUNATO MARIA SOLEDAD	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020085/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06284210	Procoex XXI S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020110/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06284210	Procoex XXI S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020115/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
44782848P	GARROTE FOLGADO FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020132/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80084407V	PAUL DE LA MONTAÑA RODRIGUEZ PATRICIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020133/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80084407V	PAUL DE LA MONTAÑA RODRIGUEZ PATRICIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020134/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08868869T	PANDURO RUBIO MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020135/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08743513V	FLORES PÉREZ MANUELA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020243/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
02500864M	GAMA PIZARRO VICTORIANO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020283/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07005118P	PEREZ PEREZ JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020302/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08706790W	VELARDO DE LA ENCARNACION MANUELA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020303/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A06305163	MOTOR AUTOMOCIÓN ZONA DE EXTREMADURA SA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020331/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08763729Q	MOLINA PRIMOLA MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020927/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B0613564A	DEXBECA, S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020977/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08866161Y	ROSIÑA MOGIO VALENTIN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021014/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
75498050K	NAVARRO MORO AVELINA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021034/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08843399Z	VAQUERO AGAMA FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021060/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08747414P	Lopez Acedo Antonia	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021196/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B11765286	MERCADER DE IDEAS S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021567/07	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08812272Y	Sanchez Morillo, Manuel	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025142/06	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06420103	ALAREX INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025149/06	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08839631H	ÁLVAREZ MORÁN JUAN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025161/06	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08808918X	JUAN ANTONIO SALGUERO AGUDELO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025178/06	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

08210448T	SAUCEDA BENÍTEZ LUISA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025196/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08852983F	DOMINGUEZ HORMIGO ISABEL MARIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025233/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08840678F	AGUDO MANGAS FRANCISCA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025314/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08566733S	CHAMORRO GONZALEZ JUAN CASTO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025316/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B0643419S	G CIA.GALLARDO PROMOTORA DE VVDAS.S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025320/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B83496737	FAMILY OFFICE CONSULTING S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020974/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06418776	AGROBENAV S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021279/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
0221110M	LOPEZ VALDEON FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025250/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08839824G	CASADO TRINIDAD JUAN VICENTE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020002/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80079453P	LANCHO GARCIA-HIERRO ISRAEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020005/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08846198F	MARTINEZ PIRIS FRANCISCO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020019/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08868737Y	MARTINEZ PIRIS JOSE MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020020/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08792212W	LOZANO PARDO RAMONA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020024/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08839824G	CASADO TRINIDAD JUAN VICENTE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020044/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
28820627V	PAEZ CATALAN FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020045/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
48820239W	TORTOLERO SEGURA ANA ISABEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020046/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08829964B	GUERRERO CARRIÓN MARIA JESÚS	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020050/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
44183762A	GARCIA DIAZ ANDRES	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020069/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06933806L	GARCÍA CONDE MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020090/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08841194V	VILA POZO MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020094/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08846305E	RODRIGUEZ GUERA MARIA CONCEPCION	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020095/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
44781461R	COTILLA ROMERO PEDRO MARIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020118/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
52968113X	DIAZ CUESTA ROSARIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020119/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09184085R	LEMUS PULIDO MIGUEL ANGEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020147/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08803181T	VÁZQUEZ FIGUEROA GÓMEZ TEJEDOR	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020154/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80043414X	BENITEZ GILES JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020195/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80047273M	CRUZ TRUJILLO BEGOÑA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020196/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08866181B	Moreno Nieto, Pedro Manuel	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020211/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08796908Y	DIAZ GUTIERREZ JUAN ANTONIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020223/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06820532C	BARROSO PEREZ BENIGNO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020228/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

08866044G	REMEDIOS MURO JOSE MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020239/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80081830Q	FERNANDEZ LANCHAZO FERNANDO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020241/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08774540V	ANDRADE-ALVAREZ HERNANDEZ CARLOS MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020242/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33978811Z	GARCIA MARTINEZ JOSE MARIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020245/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
75987234H	Amores González Emilia	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020246/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08822217S	GOMEZ ESCUDERO JUAN MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020249/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09183549V	SÁNCHEZ GARCÍA FERMIN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020250/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09187486K	VIDAL MORCILLO VICTOR MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020252/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
28572223J	RODRIGUEZ GRAJERA FRANCISCO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020269/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06264410	Inmoverde del Guadiana, S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020273/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09154814D	BARRERO GONZALEZ, FERMIN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020278/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76231786B	JIMÉNEZ SAAVEDRA ANTONIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020324/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08844882W	GARCÍA JIMÉNEZ ANTONIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020327/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08812047B	NOGALES BENITEZ RAMON	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020339/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08656304R	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020343/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
53574143J	ALARCÓN CANTERO PILAR	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020344/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09450750G	RASTROJO GONZALEZ ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020367/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08226822K	SAAVEDRA HERMOSELL MAGDALENA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020381/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08849356Z	PANDURO CAVACASILLAS ENRIQUE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020404/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X4139641D	JOSE ANTONIO ERMENEGILDO GAMELAS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020417/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
01892823S	PLATERO RETAMAR HILARIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020421/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08410852M	DIAZ FERRERA CARMELO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020422/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09160918H	SALGUERO HERNANDEZ EUSEBIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020437/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08803328D	SILVA RODRIGUEZ MARIA JULIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020444/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08748567B	JIMÉNEZ ANTEQUERA, JULIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020445/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76255998G	FRANKLIN SUAREZ CARLOS HUGO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020450/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08858318Y	ARAUJO BRAVO FRANCISCO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020454/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80082514X	GONZALEZ RAMOS ISRAEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020461/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08855696Y	CARO LOPEZ RAMON	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020463/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08857445F	SELLER RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020470/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

28954756X	VAQUERO PICAZO RAUL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020489/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
34768816S	CASTILLO CABALLERO FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020494/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09187637B	CAPOTE PANTOJA FCO JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020495/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06424238	CLINICA HISPALUSO S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020498/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06961964W	Mozo Cabellero Angeles	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020500/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08841275Y	KEITUQWA YANEZ IVAN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020513/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08832085Q	VACA CABANILLAS JESUS	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020516/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08207098P	ESCOBAR BECERRA ISABEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020527/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06435499	COMVENTOBA S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020533/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08832684V	LEBRATO TERRON DANIEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020565/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06918129M	GUERRA REBOLLO JUAN CLEMENTE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020572/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08818226A	ALVAREZ MURILLO MATILDE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020575/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
51309331B	RODRIGUEZ DIAZ LUIS	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020583/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X6894463Y	PATRICIO SQUETINO CLAUDIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020584/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
34781816C	LLERA MENDEZ JOSE MARIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020592/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08858513V	AiENZA Lara David	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020594/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
46357690V	ORTS OLIVE EDMON	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020599/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08816299P	PINTIADO MARTINEZ ANTONIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020602/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
52358517Y	ARIAS RAPOSO MONICA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020603/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08780361L	DIENTE ROMANO PEDRO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020606/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08816104C	RAMOS REY NICOLAS	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020611/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80071540F	MEDINA MARTINEZ JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020614/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08244494Y	ROMERO SANCHEZ FRANCISCA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020619/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08788486W	PEREZ CIVANTOS DEMETRIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020620/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08829050V	RODRIGUEZ MONTEJANO MARIA ISABEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020625/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08807012J	CHACON MONJE ANTONIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020631/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08861548Q	LEDESMA MARTINEZ BERNABE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020636/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80085616F	BARCO PONCE ESTEBAN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020644/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08803294K	DEL CID REINO, ANGEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020648/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08778534D	MORENO MARTIN MARIA PILAR	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020649/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

09164815M	PEREZ GIJON PEDRO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020651/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08218159Y	GUTIERREZ HORMIGO JOSE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020655/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08834964C	IGLESIAS MERINO JOSE MARIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020661/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X0380214Z	BOYGARGBA EL LARBI	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020668/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08702830K	CHAPARRO HERRERA AGUSTIN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020669/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08870982C	MALDONADO CAMPANARIO ANTONIO JESUS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020670/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08733911Y	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020676/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
50608385J	LOPEZ GARCÍA, JOSE CARLOS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020678/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08820802A	MANSILLA REGIDOR JOSEFA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020680/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08674331L	POZO CARROZA MIGUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020682/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08718527D	RIVERA BENITEZ ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020685/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08859752Z	BAÑOS CORZO MARIA TERESA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020690/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08749473C	SILVA JIMENEZ ANA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020708/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33979042S	PRIETO CONTRERAS ELADIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020712/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08729449Y	RIVERO NUÑEZ GERARDO FRANCISCO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020724/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08861019Q	ALGABA DE LA MAYA DIEGO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020727/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09154551E	CABALLO ARROYO MARIA EULALIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020729/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76259526J	CASABLANCA SANCHEZ, OLGA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020730/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08796276H	MUÑOZ VENTURA JOSE LUIS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020734/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08749709A	RODRÍGUEZ ORTIGOSA FERNANDA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020741/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08848313Y	GONZALEZ MANGAS CARLOS ENRIQUE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020742/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08414852A	VAZQUEZ BALTAR SOCORRO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020745/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08557655E	MACIAS ARAGUETE INES	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020757/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08731375T	CRUZ NUÑEZ INES	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020773/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08866323F	PARDO CORDERO ANGEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020777/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08847174V	HIGUERO DOMINGUEZ NATALIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020782/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
16235206N	CASTILLA ORTIZ DE ELGUEA FCO JAVIER	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020788/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08830607X	PACHECO VELASCO, SALOME	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020793/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76204177W	RODRIGUEZ SANTOS RAFAELA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020800/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08958977V	LÓPEZ CARDOSO, FRANCISCO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020801/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

76018901Z	CÁRDENAS CARPENTE MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020803/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08803836B	ESPARRAGO CARANDE AGUSTIN MARCOS	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020823/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80089939Y	LOZANO SALAZAR TAMARA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020859/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08782656Z	PALOMO INDIAS ANTONIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020860/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08669397F	Collazos Garcia Juan Antonio	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020861/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07388398Q	PULIDO BLANCO MARIA LUISA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020862/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09175528T	FRANCO MUÑOZ JORGE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020863/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08822874M	VARGAS SILVA AGUSTIN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020870/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
39034202m	Granados Chica Maria	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020881/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08822126Q	DIAZ CAMPOS MARIA DEL PILAR	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020887/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08805047A	FARIAS TARDIO RAFAELA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020902/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08854218T	GONZALEZ GARCIA ESPERANZA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020906/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08803168X	MORENO GILES ANA MARIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020907/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08694900A	NAVARRO PEREZ ANGEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020912/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08855613S	DURAN ARROYO, GLORIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020918/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08763809G	DOMINGUEZ LOPEZ ALEJANDRO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020936/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08574997E	NOGALES CABEZAS, MIGUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020943/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
12151430R	DAVILA TEJEDOR CARMELO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020957/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06421598	SOTILLO Y ROMÁN, S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020959/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08778414G	PALO MARTIN JOSE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020963/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08877476M	TRIGO BORTOLOZZO MILENE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020967/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06241236	MAR ANCESTRO COMITE S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	020971/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08742098M	MIRANDA GARCIA JOAQUIN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021050/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
14847016X	GOMEZ JIMENO MARIA TERESA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021058/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08835846M	ZAMORA DOMENECH JULIAN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021059/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
45248321F	JIMENEZ GOMEZ FELIX	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021089/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08326744P	BERNARDINO GÓMEZ, JOSÉ	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021091/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08826736A	CORREA CRUZ SONIA ANA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021111/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06421598	SOTILLO Y ROMÁN, S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021136/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
16271856T	MUÑOZ MILLAN SOFIA ANTONIA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	021144/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

B06445969	PROMOCIONES GUEPinsa, S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021148/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09861001K	MARQUEZ GALLEG0, FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021185/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08404902N	GORDILLO PIÑERO ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021211/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33971338Q	ALONSO RIOS MARIA PAZ	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021222/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X4523640T	SAAVEDRA TRIGUEROS DANIEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021263/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08797071P	LOPEZ DOMINGUEZ ANGEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021317/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
28605243M	PANCHO DIAZA JOSE MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021323/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
28680727A	SANCHEZ PANDO ENRIQUE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021346/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B91353268	PROMOCION DE VIVIENDAS MONTIJO S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021356/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08739838E	MORENO SANTANA JUAN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021360/07	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08343871T	ARIAS LEO VICTORIANO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025005/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06961042T	PÉREZ PÉREZ, LUISA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025010/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09201022X	RAMOS ROCA JOSE JOAQUIN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025018/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
39338046L	PIÑOL SALAS FRANCISCO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025027/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
75138877Q	PEREZ BARRILADO SANDRA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025036/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06242499	CONSTRUC. Y REFORM.URBANAS RPG, S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025041/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08691300Z	RETAMAL MORCILLO JULIAN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025046/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08852969Q	PIRIZ CARMONA SILVIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025048/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09189975A	GUERRERO COTO JUAN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025053/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76164476E	TRINIDAD CONCEPCION NICOLAS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025054/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
04548691G	ESCUITIA LÓPEZ ARTURO FELIX	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025056/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
34086406S	MAESTU IÑALES SILVIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025059/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08712685D	PINTIADO DIEZ JULIAN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025065/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76247621E	MORENO LIANES ANTONIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025087/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80074243L	DEL POZO SANCHEZ ISRAEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025092/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
45258264Z	ARDILA BOHORQUEZ MARIA PILAR	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025093/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08772587L	MOURULLO AUSET MARIA ELENA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025103/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06995865R	HERNANDEZ LUNA MARIA BELEN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025108/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08851515B	GUTIERREZ BECERRA ANGELA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025115/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08797285S	RANGEL MACIAS FRANCISCO JESUS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	025118/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

08804305C	RUBIALES RIVERO REGINO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025120/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08858635R	GARCIA MAILLO RUBEN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025165/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
46604652M	Retortillo Novella Juan Antonio	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025170/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80068258Z	MORA MUÑOZ MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025173/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08823127M	MORALES LOPEZ AGUSTIN CARLOS	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025183/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09183727B	GONZALEZ BURGOS MONTSERRAT	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025185/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X2835301E	DA SILVA MOITA MESQUITA BRITO ODETE MARI	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025192/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X3326212K	OSSA OSSA GLADYS ROSE MARIE	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025194/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
53575282W	GARCÍA SAAVEDRA Mª ESTHER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025201/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76232460H	TEJERA FERNANDEZ ANGEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025207/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08812463J	CHACON ACEDO ANTONIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025225/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
71762228C	Gomez Rejano Ignacio	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025244/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08859163T	MORENO BRAVO DAMIAN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025248/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
34775009K	FERNANDEZ DOMINGUEZ ANTONIO DOMINGO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025251/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08851052P	SAUCEDO MONROY ANGEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025256/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08840823Z	SOSA MARTINEZ, EMILIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025257/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08796908Y	DIAZ GUTIERREZ JUAN ANTONIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025268/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76259131D	AGUILAR FERNANDEZ JAVIER	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025278/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08843593R	TRIGO VILLARROYA, FRANCISCO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025282/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09198962C	GARRACHAN RIÑONES ISABEL DOLORES	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025285/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80051243L	MATEOS RODRIGUEZ PEDRO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025288/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06294128	NATANA INVERSIONES, S.L	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025291/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06364012	Carnicería Aradilla, S.L.	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025303/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06991227D	MORENO BARROSO, Mª BEGOÑA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025304/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08695390X	SANCHEZ GARCIA JACOBO MARTIN	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025305/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80084355B	VIÑUELA PIÑERO ANTONIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025317/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08734040C	FERNANDO CARANDE SANCHEZ-BARRIGA	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025324/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
52357785X	GUISADO MORENO JOSÉ LUIS	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025325/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A06338396	ASESORA DE ELECTRONICA Y TELECOM S.A.L	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025332/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08812187J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SAGRARIO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025333/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08793364G	MORENO PARRO MANUEL	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025336/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33977709Q	SANCHEZ VALENZUELA ANSELMO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025346/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08757775L	AMBEL ALBARRAN ALFONSO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025355/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08875131Y	BENEGAS CARRASCO VICTOR	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025360/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33984853F	PINO PEGUERO FRANCISCO	Inicio Procedimiento	Trámite Audiencia	025375/06	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06144 que se sigue contra D. Pedro Luis Díaz Aunión, por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Concepto: Infracción al art. 35.1.g) Ley 6/1998, del Juego de Extremadura.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, n.º 4 - Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, del expediente sancionador num. 06144, por presunta infracción a la Ley 6/1998, seguido por la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a través del Servicio Fiscal de Badajoz, procede realizar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: Pedro Luis Díaz Aunión, con D.N.I. núm. 8827397C.

Último domicilio conocido: C/ Goya, núm. 6. Montijo (Badajoz).

Expediente Sancionador núm. 06144, por infracción al artículo 33 de la Ley 6/1998, en relación con el 25.2, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, tipificada leve en el artículo 36.1.C)a), de la citada Ley, el Instructor propone se sancione a D. Pedro Luis Díaz Aunión, con multa de 100 €, por infracción a la citada Ley y al art. 36.1.C)a), de la misma, a tenor de los hechos considerados probados en el expediente sancionador seguido frente al mismo.

Badajoz, a 28 de marzo de 2007. El Instructor, MANUEL ASENSIO DURÁN.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06147 que se sigue contra D. José Manuel Gómez Rodríguez, por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Concepto: Infracción al art. 35.1.g) Ley 6/1998, del Juego de Extremadura.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, n.º 4 - Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, del expediente sancionador núm. 06147, por presunta infracción a la Ley 6/1998, seguido por la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a través del Servicio Fiscal de Badajoz, procede realizar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: José Manuel Gómez Rodríguez, con D.N.I. núm. 29053888N.

Último domicilio conocido: Avda. de Elvas núm. 3, local 38. Badajoz.

Expediente Sancionador num. 06147, por infracción al artículo 35.1.E) y G) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, tipificada grave en el artículo 36.1.C)a), de la citada Ley, el Instructor propone se sancione a D. José Manuel Gómez Rodríguez, con multa de 300 €, por infracción a la citada Ley y al art. 36.1,b)a), de la misma, a tenor de los hechos considerados probados en el expediente sancionador seguido frente al mismo.

Badajoz, a 28 de marzo de 2007. El Instructor, MANUEL ASENSIO DURÁN.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06153 que se sigue contra D. Javier Jiménez Zahínos, por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Concepto: Infracción al art. 35.1.g) Ley 6/1998, del Juego de Extremadura.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, n.º 4 - Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, del expediente sancionador núm. 06153, por presunta infracción a la Ley 6/1998,

seguido por la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a través del Servicio Fiscal de Badajoz, procede realizar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: Javier Jiménez Zahinos, con D.N.I. núm. 8847975J.

Último domicilio conocido: C/ Lugar Campomanes, Parcela núm. 77. Badajoz.

Expediente Sancionador núm. 06153, por infracción al artículo 35.1.E) y G) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, tipificada grave en el artículo 36.1.C)a), de la citada Ley, el Instructor propone se sancione a D. Javier Jiménez Zahinos, con multa de 300 €, por infracción a la citada Ley y al art. 36.1.C)a, de la misma, a tenor de los hechos considerados probados en el expediente sancionador seguido frente al mismo.

Badajoz, a 28 de marzo de 2007. El Instructor, MANUEL ASENSIO DURÁN.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose

intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria o por una sola vez cuando el destinatario conste como desconocido, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudación de multas. Ejercicio: 2007

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo quince días naturales contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes en horario de 09,00 a 14,00 horas en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Calle Paseo de Roma, s/n. Módulo B - 2.ª Planta.

06800 Mérida (Badajoz).

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producido a todas los efectos Legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
SERRANO SAUR ALBERTO JULIO	Calle SAN ROQUE, 3-8	Pedrezuela	28723	05389634P	0536010045225
SALVADOR MACIAS DE MANUEL	Calle GABINO TEJADO, 2	Badajoz	06008	80066596P	0536010045986
OSCAR PARRA SORIANO	Calle OLOF PALME, 2 3ª	Badajoz	06001	80074244C	0536010046241
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARÍA	Calle MANUEL MAS, 1	Talayuela	10310	11773839R	0536010046993
GESTIONES TAURINAS EXTREMENAS, S.L.	Calle Maluquer, 1 BºIZ	Caceres	10002	B10320174	0536010047291
MONTERO ALCON, ANGEL LUIS	Calle CONSTITUCION, 2	Gujio de Granadilla	10665	11767997R	0536010047614
Jiménez Rodríguez Julián	Calle ARIERO, 11	Sierra de Fuentes	10181	06979197P	0536010047693
JOSE FELIX SANCHEZ RODRIGUEZ	Calle BUENAVISTA, 18 4ºDR	Sestao	48910	20185448G	0536010047754
ANTONIO MARTIN CABECAS	Calle BADAJOZ, 24	Barcarrota	06160	X7251638Z	0536010047930
BARRERO TOSTON DAVID	Calle JUAN DE LA COSA, 12IZ	Mérida	06800	45670880X	0536010049163
ALUMINIO Y CRISTALERIA SANDEZ S.L.	Carretera APARTADO 10063 CTRA SEVIL, 1,3	Badajoz	06080	B06364103	0536010049233
MOHAMED BOUMOUS	Calle DOÑA ROMERA, 26	Getafe	28901	X0018227B	0536010049443
PAREDES SAAVEDRA ANDREA	Calle NARDOS, 55	Almendralejo	06200	33979983J	0536010049452
FRANCISCA GONZALEZ SUAREZ	Carretera SEVILLA KM 3,5 BOX, 767	Badajoz	06080	08795770H	0536010051150
VELA FERNANDEZ LUISA MARIA	Calle ENCOMIENDA, 7	Alange	06840	02221546E	0536010051832
Rodríguez Jardín Diego	Avenida HISPANIDAD, 12 4ºD	Caceres	10005	07000696W	0536010052164
MARQUEZ GONZALEZ PEDRO MANUEL	Calle APARTADO DE CORREOS 20083, Esc: 2	Badajoz	06080	08835465S	0536010052216
Tauro Herrera SL	Calle VILLA DE ROTA, 1 1ºº	Cordoba	14005	B10317741	0536010052532
JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	Calle CRUCES, 26	Valdecaballeros	06689	52961935L	0536010052724
ALFONSO VICIOSO SANCHEZ	Calle SEGUNDO MICHARET, 13	Villanueva de la Serena	06700	52357275Y	0536010053783
FRANCISCO SANABRIA CHACÓN	Avenida RODRIGUEZ DE LEDESMA, 18 3ºB	Caceres	10001	06954193M	0536010053792
MANUEL MORA DIAZ	Calle CAJA MARCA, 6	Pizarro	10134	09163661R	0536010054020
ALFONSO VICIOSO SANCHEZ	Calle SEGUNDO MICHARET, 13	Villanueva de la Serena	06700	52357275Y	0536010054264
Exploatac. Ganaderas Naborj SL	Carretera TRUJILLO-MONTANCHEZ, KM, 24	Salvatierra de Santiago	10189	B10299170	0536010054386
ANTONIO GOMEZ RUIZ	Calle ADELARDO COVARS, 20 2ºD	Badajoz	06001	08547698R	0537010000030

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
SUM JIANYONG	Avenida JOSE M ^o ALCARAZ Y ALENDA, 23 4 ^o	Badajoz	06011	X6205524D	0537010000055
YUNBIAO LIN	Avenida JOSE M ^o ALCARAZ Y ALENDA, 23 4 ^o	Badajoz	06011	X4112124T	0537010000064
ORDOTAR, S.L.	Camino DE LA ESTACION (ACEDO), 1	Mendoza	31282	B31682230	0537010000073
GONZALEZ ESCOBAR JOSE LUIS	Calle HERNAN CORTES, 238 1 ^o B	Villanueva de la Serena	06700	53284434E	0537010000091
SUERO GOMEZ JOSE	Calle PUERTA SAN FRANCISCO, 2 2 ^o C	Olivenza	06100	08814385A	0537010000116
Cifranro S.L.	Calle SAN BLAS A, 30 2 ^o E	Almendralejo	06200	B06309678	0537010000213
JORGE RAVENTOS VEGARA	Calle CAMPANARIO, 84	Orellana la Vieja	06740	52204316C	0537010000265
GONZALEZ MUÑOZ ANGEL	Calle BADAJOZ, 13	Castuera	06420	76224862X	0537010000283
TOROS GUADIANA, C.B	Calle JUAN CANET, MANZANA 3, B10 2 ^o A	Mérida	06800	E06442792	0537010000310
CAMINO TOROS S.L.	Calle PADRE DAMIAN, 17	Sevilla	41000	B91344903	0537010000344
TOROS PE.MI.C-B	Calle JUAN CANET MANZANA, 3 -1 2 ^o	Mérida	06800	E06442784	0537010000353
CONCEPCION DIAZ ASENSIO	Calle GENERAL FRANCO, 60	Ahigal	10665	11786608M	0537010000502
CONCEPCION DIAZ ASENSIO	Calle GENERAL FRANCO, 60	Ahigal	10665	11786608M	0537010000536
JOSE RAUL LEONISIO IGLESIAS	Avenida PORTUGAL, ED. LA TORRE, 11 13 ^o B	Caceres	10003	28952560E	0537010000545
JOSE RAUL LEONISIO IGLESIAS	Avenida PORTUGAL, ED. LA TORRE, 11 13 ^o B	Caceres	10003	28952560E	0537010000554
ORFEO, C.B.	Avenida REINA CRISTINA, SIN	Trujillo	10200	E10206829	0537010000721
M ^o CARMEN JIMENEZ HERRERUELA	Calle REPUBLICA ARGENTINA, 4A	Navalmoral de la Mata	10300	52099863X	0537010000746
LIBERTAD RODRIGUEZ NAVAS	Calle DOCTOR NAVARRO, 42 DC ^o	Valencia de Alcantara	10500	74874672N	0537010000782
JOSE MARIA TORRES IGLESIAS	TRAVESIA DE LAS MINAS, 29 2 ^o	Navalmoral de la Mata	10300	04197981K	0537010000825
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle RONDA DEL ARROYO, 1I	Talayuela	10897	11773839R	0537010000843
ARGEME PUERTO GOMEZ	Calle PATIN,, 4	Jaraiz de la Vera	10400	11769997T	0537010000861
TATO ROMAN JUAN JOSE	Calle SANTA MARIA, 5 -A	Malpartida de Caceres	10910	76021298L	0537010000870
IBELICE MARIA HERNANDEZ BENET	Avenida ISABEL DE MOCTEZUMA, 11BAJ -OA	Caceres	10005	X6382995N	0537010000922
IBELICE MARIA HERNANDEZ BENET	Avenida ISABEL DE MOCTEZUMA, 11BAJ -OA	Caceres	10005	X6382995N	0537010000931
JOSE MARIA TORRES IGLESIAS	TRAVESIA DE LAS MINAS, 29 2 ^o	Navalmoral de la Mata	10300	04197981K	0537010000983

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Zacris CB	Calle OAXACA, 25	Caceres	10005	E10305712	0537010000892
GUADARRAMA TOROS, S. L.	Plaza POETA JIMENEZ DE CASTRO, 2	Talavera de la Reina	45600	B45562667	0537010001175
SANGRE Y ARENA TOROS, S. L.	Camino DE LA ZARZUELA F. LAS PAL, 28	Navalcamero	28600	B45562659	0537010001202
SANGRE Y ARENA TOROS, S. L.	Camino DE LA ZARZUELA F. LAS PAL, 28	Navalcamero	28600	B45562659	0537010001211
GALVAN MARQUEZ AGUSTIN	Paseo DE CASTELAR, 2	Badajoz	06001	09450642B	0537010001473
JOSE MANUEL LOPEZ GILGADO	Calle JERTE, 1 -B 3ºº	Don Benito	06400	52964952T	0537010001552
MAXIMO ZAHINOS MORENO	Calle JOSE MARIA GILES ONTIVERO, BLD -A 2ººA	Badajoz	06003	08785275B	0537010001570
MONTOYA VARGAS FERNANDO	Calle NAVALMORAL DE LA MATA, 17	Mérida	06800	76254168Z	0537010001595
SANCHEZ SIERRA, JUAN	Avenida DE LA NAVA, 6 -2 6º	Montijo	06480	08756523P	0537010001640
OSCAR PARRA SORIANO	Calle OLOF PALME, 2 3ºA	Badajoz	06001	80074244C	0537010001683
MESA RASTROJO JOSE	Calle ALTOZANO DE FINIBUS, 3	Almendral	06171	08761690R	0537010001710
BALAGUER GREGORIO JOSE	Avenida CHILE, 40 1ºDR	Villanueva de la Serena	06700	20375482N	0537010001893
MANUEL BAREA S.A.	Calle VIRGEN DE LA VICTORIA, 6 BJB	Sevilla	41011	A41126889	0537010001954
MANUEL BAREA S.A.	Calle VIRGEN DE LA VICTORIA, 6 BJB	Sevilla	41011	A41126889	0537010001963
CORTES GOMEZ, JULIAN VICENTE	Calle ROBLE, 1	Caceres	10005	28963332F	0537010002112
SILVA BRUNO ROSARIO	Calle RODANO, 2 2ºD	Caceres	10195	76039935A	0537010002200
IMPORTADORA PROD. ALIM. NATURALES S.L.	Calle JACINTO VERDAGUER, 22	Madrid	28019	B82749169	0537010002252
LOPECON MEDIO AMBIENTE S.L.	Calle LA MAYA, 2 -A	Badajoz	06001	b06414965	0537010002270
S.E. MONTAJES INDUSTRIALES	Carretera ALCALA-DAGANZO KM. 6,400, S/N	Aldea del Fresno	28805	A28018083	0537010002304
LAMBEA ALQUILER DE COCHES, S.L.	Calle MURCIA PI VALDONAIRE, 8	Humanes de Madrid	28970	B80341704	0537010002340
TTES. RUIZ CANITO S.L.	Calle JUVENTUD, 49	Sevilla	41006	B41866153	0537010002471
Transportes y Agencia Conquista SA	Vía DE LA PLATA, 14 2ºIZ	Mérida	06800	A06388904	0537010002566
Transportes y Agencia Conquista SA	Vía DE LA PLATA, 14 2ºIZ	Mérida	06800	A06388904	0537010002575
TTES BARBARIN VILLAMAYOR S.L	Calle GREDA, 8	Aroniz	31243	B08436206	0537010002584
QUINTA PIULAR SL	Polygono LA NORIA	Medellin	06411	B06361646	0537010002620

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ORQUESTA MAGIA S.C	Calle RONCERO DORADO, 12	Montellano	41770	G41609538	0537010002654
HERMANOS CISNEROS C.B.	Calle JOSE LUIS MESSIAS, 16 2ºB	Almendratejo	06200	E06327027	0537010002663
SANCHO SANCHEZ DE LEON TOMAS	Calle ALVAREZ GUERRA, 9 2ª	Alcazar de San Juan	13600	06185426J	0537010002672
VARGAS MONTAÑA ADOLFO	Calle CAÑADA REAL MERINAS, 10 B,Jº	Madrid	28051	76118041R	0537010002681
VARGAS VARGAS FRANCISCO	Avenida DE LA ESTACION, 27 1ºD	Zafra	06300	44789109J	0537010002690
VARGAS VARGAS FRANCISCO	Avenida DE LA ESTACION, 27 1ºD	Zafra	06300	44789109J	0537010002706
VEGA MARTINEZ DANIEL	Calle SAN JUAN, 68	Santa Amalia	06410	53571319H	0537010002760
FRICOPER S.L	Calle MANUEL REVILLA CASTAN, 7	Plasencia	10600	B10058600	0537010002776
AREA DE SERVICIO EL LORETO SL	Calle MONTE CARMELO, 3 2ºD	Sevilla	41011	B41836594	0537010002864
AREA DE SERVICIO EL LORETO SL	Calle MONTE CARMELO, 3 2ºD	Sevilla	41011	B41836594	0537010002873
AREA DE SERVICIO EL LORETO SL	Calle MONTE CARMELO, 3 2ºD	Sevilla	41011	B41836594	0537010002882
ALDABILLA S.L	Plaza STA MARIA DE LA CABEZA, 4	Badejoz	06001	B06366355	0537010003031
OMNIA MOTOR, S.A.	Carretera MADRID-LISBOA KM. 401	Badejoz	06001	A08030629	0537010003180
VEGA EJECUCION DE PROYECTOS E IDEAS S L	Calle DOÑANA, 7	Villanueva de la Serena	06700	B06367039	0537010003320
VITOLA MEDIACION & SERVICIOS S.L.	Avenida REINA SOFIA, 34 Esc: 2 1ºA	Mérida	06800	B06326011	0537010003704
DOÑA TERESA, SA.	Calle CAROLINA CORONADO, 14	Solana de los Barros	06209	A78781226	0537010004106
TABIGUES MORPAS, S.L.	Calle MIGUEL HERNANDEZ, S/N	Almendratejo	06200	B45535705	0537010004230
RAMEL, S.A.	Calle SAN FRANCISCO, 2	Badejoz	06001	A08175994	0537010004246
CANO CEREZO ESTEBAN	Calle FINCA LA RANA, S/N	Navalvillar de Peña	06760	51445305D	0537010004361
SAMELCAM, S.L.	Calle SALMERON, 5	Montijo	06480	B06326656	0537010004386
OCCIDENTAL DE GRANITOS S.L.	Carretera NACIONAL 432 KM. 14	Badejoz	06001	B06262240	0537010004395
INMOGRANJA SL	Camino LEVANTE, 15	Sant Boi de Llobregat		B62835772	0537010004431
Ossorio Cármicas SL	Calle Del Solano, 4	Mérida	06800	B06419006	0537010004456
Rubio Rosa Francisco	Avenida HISPANIDAD (EDI. LOS SAUC, 37 2ºE	Caceres	10005	07018176W	0537010004501
JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA	Calle ALEMANIA, 29 4ºA	Caceres	10005	76020206P	0537010004510

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
TATO ROMAN JUAN JOSE	Calle SANTA MARIA, 5 -A	Malpartida de Caceres	10910	76021298L	0537010004535
CONCEPCION DIAZ ASENSIO	Calle GENERAL FRANCO, 60	Ahigal	10665	11786608M	0537010004553
Prieto Román Francisco José	Calle GRAL. EZPONDA, 3	Caceres	10003	07001641G	0537010004571
JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA	Calle ALEMANIA, 29 4ªA	Caceres	10005	76020206P	0537010004614
Prieto Román Francisco José	Calle GRAL. EZPONDA, 3	Caceres	10003	07001641G	0537010004623
CONCEPCION DIAZ ASENSIO	Calle GENERAL FRANCO, 60	Ahigal	10665	11786608M	0537010004720
CONCEPCION DIAZ ASENSIO	Calle GENERAL FRANCO, 60	Ahigal	10665	11786608M	0537010004736
CONCEPCION DIAZ ASENSIO	Calle GENERAL FRANCO, 60	Ahigal	10665	11786608M	0537010004745
MUNDO TOROS OLE SL	Avenida DE CERVANTES, 7	Cortia	10800	B10329209	0537010004790
Tauroestoque SL	Calle DELICIAS, 4 3ªD	Caceres	10003	B10333227	0537010004806
MUNDO TOROS OLE SL	Avenida DE CERVANTES, 7	Cortia	10800	B10329209	0537010004815
TOROSAN, C. B.	Plaza MAYOR, 33	Trujillo	10200	E10316602	0537010004824
Moreno Manotas Eugenio	Calle Nueva, 55	Zalamea de la Serena	06430	50011380L	0537010004860
AVALOS CARRACEDO FELIX	Calle NAVALMORAL DE LA MATA, 37 B,ªB	Mérida	06800	09181402D	0537010005156
AVALOS CARRACEDO FELIX	Calle NAVALMORAL DE LA MATA, 37 B,ªB	Mérida	06800	09181402D	0537010005165
MORENO SILVA ANGEL	Calle PRIMERO DE MAYO, 87 1º	Don Benito	06400	53260983K	0537010005271
GONZI 2002 SL	Calle CALLEJON DEL AGUA, 2	Calera de Leon	06292	B83213496	0537010005576
JARAQUEMADA OVANDO, MARIA DOLORES	Calle MERIDA, 18	Almendralejo	06200	08751422Z	0537010005700
JARAQUEMADA OVANDO, MARIA DOLORES	Calle MERIDA, 18	Almendralejo	06200	08751422Z	0537010005734
ROMÁN GARCÍA, VLADIMIR	Calle ZURBARAN, 4 1ºDC	Don Benito	06400	53266276R	0537010005935
FRANCISCO ANTUNEZ CARRASCO	Calle OBISPO SEGURA SAEZ, 15 4ªA	Caceres	10001	07459252F	0537010006084
Bote Vargas Ramón	Calle Jesús de Nazaret, 47 2ªA	Caceres	10195	06944557Y	0537010006154
Bote Vargas Ramón	Calle Jesús de Nazaret, 47 2ªA	Caceres	10195	06944557Y	0537010006163
ANTONIO BATUECAS ROJO	Calle PROLONGACION SEVILLA, 5	Chiva	46370	07452626C	0537010006190
SAT EL AGRADO Y SEBASTIAN SÁNCHEZ GLEZ	Avenida DE ESPAÑA, 26 1º	Caceres	10002	F10056877	0537010006215

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
LOGISTICA Y DISTRIBUCION MADRIGAL SL	Calle SANTA LUISA DE MARILLAC, 20	Caceres	10001	B10280121	0537010006346
DIV EXTREMERA LIMPIEZA, S.L.	Calle PUERTO MIRAVETE, 2	Navalmoral de la Mata	10300	B10178754	0537010006364
TRANSBASCU SLU	Avenida ARRUJA, 143	Almendralejo	06200	B06439145	0537010006434
Salguero Martínez Gerardo	Calle JACINTO BENAVENTE, 1 2ºC	Mérida	06800	09150596T	0537010006443
Extrem. 2000 o Transformados Metalicos,SA	Calle THOMAS EDISON, 8	Mérida	06800	A06288205	0537010006452
Salguero Martínez Gerardo	Calle JACINTO BENAVENTE, 1 2ºC	Mérida	06800	09150596T	0537010006610
AREA DE SERVICIO EL LORETO SL	Calle MONTE CARMELO, 3 2ºD	Sevilla	41011	B41836594	0537010006635
EMBALAJES VICAR S.A.	Calle NUEVA, 3	Villaviciosa de Odon	28670	A82900655	0537010006680
European Transport, S.L.	Carretera DE DON ALVARO, KM 7,200, 0	Mérida	06800	B06042691	0537010006723
FRANCO GARCIA JUAN	Urbanización EL PRADO, 14	Mérida	06800	09157521W	0537010006881
JIN XIN, S. L.	Calle SAN FRANCISCO, 65	Villanueva de la Serena	06700	B06241582	0537010007030
Díaz Camero José Javier	Calle MENACHO, 38 2ºD	Badajoz	06002	08840885F	0537010007161
ASO DE VECINOS CASCO ANTIGUO DE SAN JOSE	Calle STADIUM, S/N	Badajoz	06002	G06088191	0537010007195
CLUB FAMILIAR DON BOSCO	Glorieta DON BOSCO, 1	Badajoz	06011	G06050827	0537010007222
DURAN BORREGUERO JUAN ANTONIO	Avenida SINFORIANO MADROÑERO, 15 -F	Badajoz	06011	08874933S	0537010007432
DIÁZ DÍAZ, JUAN LUIS	Plaza DE ESPRONCEDA, 14 3ºBC	Almendralejo	06200	08696483E	0537010008105
JOSE LUIS NUÑEZ RUBIO	TRAVESIA JUAN DE AUSTRIA, 1	Jaraiz de la Vera	10400	07437862F	0537010008132
Norba Club de Golf	Carretera CARRETERA 630 KM 558, 0	Caceres	10001	G10053866	0537010008245
Rodríguez Jardín Diego	Avenida HISPANIDAD, 12 4ºD	Caceres	10005	07000696W	0537010008385
Rodríguez Jardín Diego	Avenida HISPANIDAD, 12 4ºD	Caceres	10005	07000696W	0537010008394
SANCHEZ FUENTES MANUEL	Calle ZURBARAN, 2	Valverde de Mérida	06890	38782628M	0537010008403
VELA FERNANDEZ LUISA MARIA	Calle CASTILLERJO, 3	Alange	06840	02221546E	0537010008464
Sala Rociera El Mato, S.L.	Calle ATARAZANAS, 6	Mérida	06800	B06335988	0537010008473
ISABEL SERVAN CARRILLO	Carretera CACERES-BA KM 40,500, km.	Puebla de Obando	06191	46052967K	0537010008701
PLAZA CAÑAS SARA MARIA	Plaza MAYOR, 23	Jaraiz de la Vera	10400	76116012L	0537010008823

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
JOSE RAUL LEONISIO IGLESIAS	Avenida PORTUGAL, ED. LA TORRE, 11 13ºB	Caceres	10003	28952560E	0537010008866
IBELICE MARIA HERNANDEZ BENET	Avenida ISABEL DE MOCTEZUMA, 11BAJ -OA	Caceres	10005	X6382995N	0537010008875
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 1	Talayuela	10310	11773839R	0537010008902
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 1	Talayuela	10310	11773839R	0537010008920
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 1	Talayuela	10310	11773839R	0537010008954
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 1	Talayuela	10310	11773839R	0537010008963
LIDER INFORMATICA DE NAVALMORAL, S.L.	Calle PUERTO CARRALES, 10	Navalmoral de la Mata	10300	B10208817	0537010008972
LIDER INFORMATICA DE NAVALMORAL, S.L.	Calle PUERTO CARRALES, 10	Navalmoral de la Mata	10300	B10208817	0537010008981
LIDER INFORMATICA DE NAVALMORAL, S.L.	Calle PUERTO CARRALES, 10	Navalmoral de la Mata	10300	B10208817	0537010008990
Ventacop SI	Plaza DE ALBATROS, 3	Caceres	10001	B10264398	0537010009164
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 1	Talayuela	10310	11773839R	0537010009182
Ventacop SI	Plaza DE ALBATROS, 3	Caceres	10001	B10264398	0537010009200
Ventacop SI	Plaza DE ALBATROS, 3	Caceres	10001	B10264398	0537010009216
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 1	Talayuela	10310	11773839R	0537010009261
JUANA CORTES JIMENEZ	Plaza DE LAS CANTERIAS, 18 BaºB	Caceres	10003	48865123J	0537010009270
FRANCISCO JAVIER SARRÒ ZAZO	Calle PUERTO CARRALES, 10	Navalmoral de la Mata	10300	04151753T	0537010009304
FRANCISCO VALLE SANCHEZ	Carretera MONTAÑA. ERMITA AMPARO, S/N	Caceres	10003	28948453D	0537010009322
MUNDO TOROS OLE SL	Avenida DE CERVANTES, 7	Coria	10800	B10329209	0537010009365
Tauroestoque SL	Calle DELICIAS, 4 3ºD	Caceres	10003	B10333227	0537010009374
MUNDO TOROS OLE SL	Avenida DE CERVANTES, 7	Coria	10800	B10329209	0537010009383
MUNDO TOROS OLE SL	Avenida DE CERVANTES, 7	Coria	10800	B10329209	0537010009392
FRANCISCO CAÑAS DÍAZ	Calle ALMERÍA, 7	Sanitponce	41970	27304417J	0537010009401
SDAD. ALMENDRALEJENSE DE TRANSPORTES,SL	Calle POZO SANCHO	Almendralejo	06200	B06228357	0537010009611
VARGAS MONTAÑA ADOLFO	Calle CAÑADA REAL MERINAS, 10 B,º	Madrid	28051	76118041R	0537010010040

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIFINIF	Nº EXPEDIENTE
SALAZAR SAAVEDRA ANTONIO	Calle MIRLO, 18	Badajoz	06001	08762278Z	0537010010250
Polimerida SL	Carretera DON ALVARO KM. 2	Mérida	06800	B06385504	0537010010284
MARIA DEL PILAR FERNANDEZ JIMENEZ	Avenida KANSAS CITY, 26 10º	Sevilla	41007	43539400D	0537010010293
AREA DE SERVICIO EL LORETO SL	Calle MONTE CARMELO, 3 2ºD	Sevilla	41011	B41836594	0537010010302
TTES. RUIZ CANITO S.L.	Calle JUVENTUD, 49	Sevilla	41006	B41866153	0537010010320
TRANSBASCU SLU	Avenida ARRUA, 143	Almendralejo	06200	B06439145	0537010010336
VEGA DURÁN TORIVIO	Avenida DE ANDALUCIA, 59 -3B	Sanitponce	41970	27279143Q	0537010010372
Salguero Martínez Gerardo	Calle JACINTO BENAVENTE, 1 2ºC	Mérida	06800	09150596T	0537010010390
Salguero Martínez Gerardo	Calle JACINTO BENAVENTE, 1 2ºC	Mérida	06800	09150596T	0537010010406
UNGOTRANS .SL	Calle CM DEL PORTILLA0, 9	Laguna de Duero	47140	B47556287	0537010010433
Cofrial, S Coop.Lda.	Carretera SEVILLA KM. 315,	Villafranca de los Barros	06220	F06036966	0537010010476
BRU RECUPERACIONES S.L.	Calle CRTA DE SEVILLA KM 4, S/N	Badajoz	06001	B06007983	0537010010555
RODRIGUEZ COMESAÑA RICARDO MANUEL	Calle BUDIÑO CRUZ 4 SOBRAL, 4	Porrifio (O)	36400	36077899F	0537010010600
TRANSBASCU SLU	Avenida ARRUA, 143	Almendralejo	06200	B06439145	0537010010616
PEREIRA CORTES JOSE ANTONIO	Calle JUAN CARLOS I, 54	Almendralejo	06200	34778798S	0537010010652
HORMIGONES PULIDOS EXTREMEÑOS S.L.	Calle ZURBARAN, 1 2º	Badajoz	06002	B06405658	0537010010704
HORMIGONES PULIDOS EXTREMEÑOS S.L.	Calle ZURBARAN, 1 2º	Badajoz	06002	B06405658	0537010010722
LUIS SANCHEZ FUENTES	Calle HERNANDEZ BUSTAMANTE, 24	Mérida	06800	09194668G	0537010011072
MANUEL BERENGUER LAREDO	Camino VIEJO TABLADOR, 94	Sevilla	41011	75445666P	0537010011081
SILVIA DIAZ VAQUERO	Plaza SAN ESTEBAN, 1 4ºC	Talavera de la Reina	54600	04198118C	0537010011124
Mª YESSICA JAEN GALES	Calle LINARES, 8	Badajoz	06010	80078429L	0537010011133
BARROSO BRAVO LEOCADIO JOSE	Calle PANTANO DE ORELLANA, 1	Badajoz	06010	07049342A	0537010011142
CARMONA LEON, MANUEL	Plaza ESPAÑA, 9	Jerez de los Caballeros	06380	51065509N	0537010011160
OSCAR RODRIGUEZ MAESTRE	Avenida ALCALDE MANUEL ALBEZ, 20	Almodovar del Rio	14720	30819875K	0537010011300
SALVADOR MONTERO SUAREZ	Calle BARRIADA DEL VACIE, C45	Sevilla	41015	28793572X	0537010011562
MANUEL ESCUDERO GONZALEZ	Calle ATALAYA, 20	Barcarrota	06160	08737459N	0537010011571
LUIS BERENGUER LAREDO	Calle ERA ALTA, 18	Alcala del Rio	41200	47000356V	0537010011596
JAVIER SAN JOSE BURGOS	Calle AYALA, 113 1ºC	Madrid	28009	02638298S	0537010011614

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

Clif	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
G06.021.125	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CLUB CAMPO PINOS	MULTAS –RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	111/2004	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
11.773.839R	MUNOZ NÚÑEZ, JOSE MARÍA	MULTAS –REQUERIMIENTO DE MULTAS. CARTA DE PAGO 0536010018686	SEPC-00533	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
11.773.839R	MUNOZ NÚÑEZ, JOSE MARÍA	MULTAS –REQUERIMIENTO DE MULTAS. CARTA DE PAGO 0536010018670	SEPC-00531	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
X09.176.07E	DELIEN DELIEN	MULTAS –RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	CC0289/05	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
09.165.250*	JUAN PEDRO TRENADO DIAZ	MULTAS –SUBSANACIÓN ESCRITO	MULTA	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
16.782.434R	MIGUEL GIL MARTINEZ	MULTAS –RESOLUCIÓN ANULACIÓN PROCEDIMIENTO RECAUDADOR	BA0291/05	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
B06.385.504	POLIMERIDA, S.L. (JACINTO VAZQUEZ AYUSO)	MULTAS –REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN	BA0660/05	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 4 de abril de 2007. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B92384171	INCLITO, S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras y apertura de trámite de audiencia	07020004	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edif. B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08693105W	VACAS ANGULO JUAN	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010069504 TA-ITP-ME-0117/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
03803617S	ARIF MOHAMMAD	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010026560 TA-ITP-ME-0168/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B47416144	OXFORD 2000 S.L.U.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010015245 TA-ITP-ME-0065/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B47416144	OXFORD 2000 S.L.U.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010015254 TA-ITP-ME-0066/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B06241491	DOMERIDA ASOCIADOS S.L.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010026551 TA-ITP-ME-0015/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
06919272K	GONZÁLEZ CASTAÑO MANUEL-JESUS	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010063222 TA-ITP-ME-0021/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
A06126874	EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010026822 TA-ITP-ME-0183/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08739669Z	SÁNCHEZ LENCERO TERESA	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010011413 TA-ITP-ME-0098/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08560523S	ACEVEDO MORENO ÁNGELA	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010080871 TA-ITP-ME-0113/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09160925W	MARTÍN CIDONCHA ANDRÉS	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010077674 TA-ITP-ME-0110/06	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
07014205X	RAMIRO IZQUIERDO CÁNDIDO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6003010036326 TA-ITP-ME-0612/06	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09197507Z	PAREDES FERNÁNDEZ LUIS	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010034423 TA-ITP-ME-0501/06	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
75984257P	CORTIJO ALCALDE BASILIO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6003010017146 TA-ITP-ME-0254/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

B06329650	LOGIEX S.L.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010024345 TA-ITP-ME-0248/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09183001K	ESPINOSA GODOY CESAREO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6003010077741 TA-ITP-ME-0658/06	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
45659875E	OJEDA GARCÍA ALBERTO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010064654 TA-ITP-ME-1032/05	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
17412506B	DEL PINO CALAVIA FRANCISCO	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010001530 TA-ITP-ME-0858/05 (6005010009564)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08426535W	SANJUÁN FLORES DIEGO	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010001573 TA-ITP-ME-0151/06 (6003010069095)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
50007920D	CASTRO SÁNCHEZ MIGUEL	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010002562 TA-ITP-ME-0463/06 (6004010080144)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
76261633G	MORENO VERVOOT YOLANDA GEERTRUDA	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010002596 TA-ITP-ME-5013/06 (6004010002173)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09189394C	RODRÍGUEZ CORTÉS GEMMA	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010002553 TA-ITP-ME-0383/06 (6004010067474)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09198571C	RODRÍGUEZ GARCÍA CÉSAR	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010002544 TA-ITP-ME-0387/06 (6004010020190)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
00136085V	CAMACHO MARTÍN MARÍA CONCEPCIÓN	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010002614 TA-ITP-ME-0600/06 (6003010055411)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09164041J	PÉRES PÉREZ JUAN MANUEL	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010001661 TA-ITP-ME-0413/06 (6004010010740)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09154689E	CARMONA CORDERO EULALIA	Resolución de Procedimiento de Comprobación Limitada	6027010001485 TA-ITP-ME-0831/05 (6003010086062)	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08.441.472N	Faustina Cabo Rodriguez	Notificación TA-ISD-ME 0048/2007	E-385/03 y 268/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
43.682.641Y	Mª Teresa Fernández Molina	Notificación TA-ISD_ME 0098/2007	E-490/03 y 217/02	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja	Mérida (Badajoz)

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08711750V	SANTOS DURAN, FRANCISCO	Trámite de Audiencia	07/01/000113	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000128	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000129	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000130	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000131	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000132	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000133	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000134	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000135	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06070148	LAVANDERIA EXTREMEÑA, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000136	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06070148	LAVANDERIA EXTREMEÑA, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000137	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06070148	LAVANDERIA EXTREMEÑA, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000138	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)
A06070148	LAVANDERIA EXTREMEÑA, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000139	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edf. "B", 2ª	06800 Mérida (Badajoz)

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007 sobre ampliación de planta fotovoltaica “Las Magasquillas” de 10 MW. Situación: parcela 10 del polígono 37. Promotor: Fotowatio Trujillo, S.L., en Trujillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta fotovoltaica “Las Magasquillas” de 10 MW. Situación: parcela 10 del polígono 37. Promotor: Fotowatio Trujillo, S.L. Trujillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 12 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 sobre instalación de estación de servicio. Situación: parcela 85 del polígono 12. Promotor: D. Jesús Parra Vizcaíno, en Navalmoral de la Mata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de estación de servicio. Situación: parcela 85 del polígono 12. Promotor: D. Jesús Parra Vizcaíno. Navalmoral de la Mata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Monte del Casar”, parcela 50. Promotor: D. Fernando Jiménez Escandón, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Monte del Casar”, parcela 50. Promotor: D. Fernando Jiménez Escandón. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre reforma de cortijo para salón de banquetes y turismo rural. Situación: parcela 5 del polígono 1. Promotor: D.ª M.ª Fernanda Alcántara Gijón, en Esparragalejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma de cortijo para salón de banquetes y turismo rural. Situación: parcela 5 del polígono 1. Promotor: D.ª M.ª Fernanda Alcántara Gijón. Esparragalejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 100 kW.
Situación: finca “La Raña del Quejigal”, ctra. enlace N-430 a Vil km 3. Promotor: D. Juan de Dios Muñoz Camacho Lázaro, en Fuenlabrada de los Montes.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 100 kW. Situación: finca “La Raña del Quejigal”, ctra. enlace N-430 a Vil km 3. Promotor: D. Juan de Dios Muñoz Camacho Lázaro. Fuenlabrada de los Montes.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre rehabilitación de antigua fábrica de la luz para vivienda unifamiliar. Situación: parcela 40 del polígono 5. Promotor: D. Alberto Martínez Rubio y D.ª Mercedes Sáenz Blasco, en Valverde de Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de antigua fábrica de la luz para vivienda unifamiliar. Situación: parcela 40 del polígono 5. Promotor: D. Alberto Martínez Rubio y D.ª Mercedes Sáenz Blasco. Valverde de Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Las Padreras”, parcelas 86, 336, 337, 338, 339, 340 y 342 del polígono 7. Promotor: Asesoramiento Veterinario Márquez, S.L., en Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Las Padreras”, parcelas 86, 336, 337, 338, 339, 340 y 342 del polígono 7. Promotor: Asesoramiento Veterinario Márquez, S.L. Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de naves e instalaciones porcinas de producción. Situación: finca “Chuchilleros”, parcela 22 del polígono 21. Promotor: D. José Mateos de Porras Rasero, en Fregenal de la Sierra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de naves e instalaciones porcinas de producción. Situación: finca “Chuchilleros”, parcela 22 del polígono 21. Promotor: D. José Mateos de Porras Rasero. Fregenal de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Maigri”, parcela 91 del polígono 21. Promotor: D. Juan Pedro Fernández Álava, en Montemolín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Maigri”, parcela 91 del polígono 21. Promotor: D. Juan Pedro Fernández Álava. Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D.ª Isabel Abad Sánchez. Expte.: 2006-023026.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D.ª Isabel Abad Sánchez, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-023026, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D.ª ISABEL ABAD SÁNCHEZ (EXPEDIENTE N.º/2006-023026)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, Dña. Isabel Abad Sánchez resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.ª Fase de la promoción de Cerro Gordo de viviendas del Programa Especial 60.000 promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 16 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D.^a Isabel Abad Sánchez el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la 1.^a Fase de promoción Cerro Gordo de viviendas del Programa Especial 60.000 promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la

notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Juan José Alcántara Durán. Expte.: 2006-024075.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. Juan José Alcántara Durán, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-024075, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D. JUAN JOSÉ ALCÁNTARA DURÁN (EXPEDIENTE N.º/2006-024075)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, D. Juan José Alcántara Durán resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario

como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.ª Fase de la promoción de Cerro Gordo de Viviendas Media promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 16 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D. Juan José Alcántara Durán el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la 1.ª Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas Medias, promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes,

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Juan José Alcántara Durán. Expte.: 2006-024075.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. Juan José Alcántara Durán, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-024075, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO

PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D. JUAN JOSÉ ALCÁNTARA DURÁN (EXPEDIENTE N.º/2006-024075)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, D. Juan José Alcántara Durán resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.ª Fase de la promoción de Cerro Gordo de viviendas del Programa Especial 60.000 promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 18 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D. Juan José Alcántara Durán el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivien-

da protegida del Plan Especial de la 1.ª Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas del Programa Especial 60.000, promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes,

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Adolfo Azuaga Hernández. Expte.: 2006-020057.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. Adolfo Azuaga Hernández, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-020057, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D. ADOLFO AZUAGA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE N.º/2006-020057)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, D. Adolfo Azuaga Hernández resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.ª Fase de la promoción de Cerro Gordo de Viviendas Media promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 18 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D. Adolfo Azuaga Hernández el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la 1.ª Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas Medias promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D.ª Mercedes Domínguez Gómez. Expte.: 2006-010363.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D.ª Mercedes Domínguez Gómez, de acuerdo de incoación de

procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-010363, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D.ª MERCEDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ (EXPEDIENTE N.º/2006-010363)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, Dña. Mercedes Domínguez Gómez resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la I.ª Fase de la promoción de Cerro Gordo de viviendas del Programa Especial 60.000 promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 16 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado I.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la

baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D.ª Mercedes Domínguez Gómez el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la I.ª Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas del Programa Especial 60.000, promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Rubén Javier Martín. Expte.: 2006-014247.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. Rubén Javier Martín, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-014247, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D. RUBÉN JAVIER MARTÍN (EXPEDIENTE N.º/2006-014247)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, D. Rubén Javier Martín resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.ª Fase de la promoción de Cerro Gordo de Viviendas Media promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 18 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D. Rubén Javier Martín el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la 1.ª Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas Medias, promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D.^a Vanda Mara Monteiro. Expte.: 2006-014022.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D.^a Vanda Mara Monteiro, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-014022, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D.^a VANDA MARA MONTEIRO (EXPEDIENTE N.º/2006-014022)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, Dña. Vanda Mara Monteiro resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.^a Fase de la promoción de Cerro Gordo de Viviendas Media promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 18 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D.^a Vanda Mara Monteiro el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la 1.^a Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas Medias, promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 20 de marzo de 2007
sobre acuerdo de incoación de
procedimiento de declaración de renuncia
injustificada a D.^a María del Mar Palo
Tejada. Expte.: 2006-010172.**

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D.^a M.^a del Mar Palo Tejada, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-010172, y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D.^a M.^a DEL MAR PALO TEJADA (EXPEDIENTE N.º/2006-010172)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, Dña. María del Mar Palo Tejada resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.^a Fase de la promoción de Cerro Gordo de Viviendas Media promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 18 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D.^a María del Mar Palo Tejada el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la 1.^a Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas Medias, promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a D. Horacio Suárez Pichote. Expte.: 2006-009103.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. Horacio Suárez Pichote, de acuerdo de incoación de procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del plan especial, con n.º de expediente 2006-009103 y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA INJUSTIFICADA A LA VIVIENDA PROTEGIDA DEL PLAN ESPECIAL PARA CUYA ADQUISICIÓN FUE SELECCIONADO EN SORTEO PÚBLICO Y ANTE NOTARIO D. HORACIO SUÁREZ PICHOTE (EXPEDIENTE N.º/2006-009103)

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de julio de 2006, D. Horacio Suárez Pichote resultó seleccionado mediante sorteo público y ante notario como comprador provisional de una vivienda protegida del Plan Especial en la 1.ª Fase de la promoción de Cerro Gordo de viviendas del Programa Especial 60.000 promovida por la entidad Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2006 la promotora nos comunica haber citado al demandante a fin de cumplimentar los trámites necesarios para acceder a la condición de comprador definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial y su incumplimiento.

Tercero. Con fecha 16 de octubre de 2006, la Dirección de Análisis y control del Mercado Inmobiliario requiere al demandante para que en el plazo de 10 días hábiles contacte con la promotora y cumplimente los trámites precisos, con la advertencia de que de no hacerlo así se incoaría en el presente procedimiento de renuncia injustificada a la vivienda.

Cuarto. Una vez expirado, con creces, el plazo mencionado en el apartado anterior, la promotora comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el demandante no ha cumplimentado los trámites precisos para acceder a la condición de demandante definitivo de la vivienda protegida del Plan Especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1.b) del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de adquirentes de vivienda del Plan Especial, que prevé como causa de la baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda, la negativa injustificada del comprador provisional a formalizar el contrato de compraventa.

Segundo. El art. 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

ACUERDA

Primero. Incoar, de oficio, a D. Horacio Suárez Pichote el procedimiento de declaración de renuncia injustificada a la vivienda protegida del Plan Especial de la 1.ª Fase de promoción Cerro Gordo de Viviendas del Programa Especial 60.000, promovida por Jocainmo, S.A. en la localidad de Badajoz, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional.

Dicho procedimiento podrá finalizar con un acuerdo de declaración de renuncia injustificada y de baja en el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Segundo. Conceder al demandante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, al objeto de que alegue cuanto estime conveniente y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

En Mérida a 5 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario. Fdo. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007 sobre construcción de parque solar fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW. Situación: parcela 16-B del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L., en Torre de Santa María.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de parque solar fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW. Situación: parcela 16-B del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L. Torre de Santa María.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007 sobre legalización de instalaciones para campamento juvenil. Situación parcela 28 del polígono 5. Promotor: Obispado de Plasencia, en Losar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de instalaciones para campamento juvenil. Situación parcela 28 del polígono 5. Promotor: Obispado de Plasencia. Losar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007 sobre instalaciones de servicio. Situación: finca “El Quejigal”, parcela 21A del polígono 7. Promotor: Área de Servicio “El Quejigal”, S.L., en Majadas de Tiétar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalaciones de servicio. Situación: finca “El Quejigal”, parcela 21A del polígono 7. Promotor: Área de Servicio “El Quejigal”, S.L. Majadas de Tiétar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General, sobre convocatoria general para cubrir 38 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.”.

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, conforme al acuerdo del Consejo de Administración

de la citada entidad de fecha 27/02/2007, procede a la realización de una convocatoria general para cubrir, según los criterios establecidos en estas bases, 38 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

Se reserva 1 plaza para que sea cubierta por personas que acrediten un grado de discapacidad, igual o superior al 33 por 100, conforme a lo establecido en las presentes bases.

I. RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS.

I.1. La relación de las plazas y categorías convocadas vienen detalladas en el Anexo I a estas Bases.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS, FORMACIÓN Y TITULACIÓN EXIGIDA.

2.1. En el Anexo II de estas bases figura la descripción de las categorías laborales, así como la titulación y conocimientos mínimos y específicos exigidos para poder optar a ellas, conforme a lo estipulado en el apartado III.3.5 de las mismas.

III. REQUISITOS GENERALES PARA PODER OPTAR A LAS PLAZAS CONVOCADAS.

3.1. Podrán optar a las plazas convocadas todas aquellas personas que, aceptando las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, reúnan los requisitos expuestos a continuación.

3.2. Cumplir con la normativa vigente respecto a los requisitos para poder trabajar en España.

3.3. Tener la mayoría de edad laboral, con los requisitos y garantías establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal vigente, cumpliéndose dicha edad antes de finalizar el plazo señalado para la entrega de solicitudes.

3.4. No haber sido separado, como resultado de expediente disciplinario, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

3.5. Poseer y cumplir con la titulación y conocimientos específicos que se exigen para cada categoría que se encuentran definidos en el Anexo II de las presentes bases.

3.6. No obstante, salvo para la categoría de Informador, podrá presentarse a esta convocatoria quien acredite una titulación de idéntico o superior nivel académico, en el ámbito de la especialidad requerida.

3.7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

3.8. Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, ostentando al menos, la categoría B.

3.9. Requisitos específicos para participar por la reserva de discapacidad.

3.9.1. Podrán participar por este sistema, aquellos aspirantes que, además de reunir los requisitos generales, tengan reconocido, con carácter definitivo por los órganos competentes, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, siempre que ello sea compatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que se opte.

3.9.2. La opción por este sistema habrá de formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto y acreditación mediante certificación de los órganos competentes.

3.9.3. No obstante, si en la realización de la/s prueba/s se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades a desarrollar, podrán recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes. En este caso, y hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

3.9.4. El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de ingreso libre.

3.9.5. Los aspirantes que concurren por esta reserva no podrán presentarse a la misma especialidad por el sistema de ingreso libre.

3.9.6. Si la plaza reservada para el turno de discapacidad quedara sin cubrir por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para superar la/s correspondiente/s prueba/s, se incorporará a las ofrecidas por el libre acceso.

IV. SOLICITUDES.

4.1) Forma y documentación a presentar.

4.1.1. Modelo de solicitud, según Anexo III.

4.1.2. Fotocopia de la titulación académica oficial exigida en cada caso o credencial de homologación para títulos expedidos en el extranjero. Los títulos deberán estar homologados al momento de la presentación de las solicitudes.

4.1.3. Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

4.1.4. La documentación y certificaciones necesarias que acrediten y justifiquen los datos expuestos en el modelo de solicitud.

4.1.5. Resguardo acreditativo, en su documento original, de haber abonado los derechos de examen establecidos para la presente convocatoria y que ascienden a 25 € para cada categoría. Una vez abonada esta cantidad no se podrá reclamar la devolución de las mismas, independientemente de que el aspirante resulte excluido o no obtenga plaza. La no presentación del resguardo de ingreso, junto con la solicitud (Anexo III), será motivo de exclusión del proceso selectivo, excepto que se deba a una omisión al momento de remitir la documentación. En todo caso, el resguardo acreditativo de los derechos de examen deberá haberse realizado dentro de la fecha estipulada para la presentación de instancias.

4.1.6. El ingreso de los derechos de examen podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

— Caja de Extremadura c/c n.º 2099-0086-68-0070103030.

— Caja de Badajoz c/c n.º 2010-0011-09-0571846104.

4.1.7. No obstante lo anterior, los aspirantes que tengan condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso, y que ostenten y acrediten tal condición de demandantes de empleo al momento de la presentación de la solicitud.

4.1.8. En el mismo sentido, a los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio y que la unidad familiar tenga unas rentas menores a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), se les reintegrarán los derechos de exámenes, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.1.9. Los aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedarán exentos del pago de los derechos de exámenes. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.2) Lugar.

4.2.1. La información relacionada con este proceso puede obtenerse en la página web indicada en estas bases y, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la siguiente dirección: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda.

de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa). Apdo. Correos 534 de Mérida.

4.2.2. La solicitud, junto a la documentación señalada, OBLIGATORIAMENTE deberá enviarse por correo certificado a la dirección arriba indicada.

4.3) Plazo.

4.3.1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura, quedando excluidos del proceso de selección aquellos interesados que presenten la documentación transcurrido dicho plazo.

4.4) Relación de admitidos y excluidos, reclamaciones y errores de hecho.

4.4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, así como en la página web: www.rtvextremadura.com. Contra la misma, los interesados podrán interponer reclamación por escrito en el plazo de cuatro (4) días hábiles contado a partir de su publicación.

4.4.2. Resueltas las reclamaciones, se hará pública, en los medios indicados anteriormente, la relación definitiva de admitidos y excluidos, contra la cual no procederá recurso alguno.

4.4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

V. TRIBUNALES CALIFICADORES.

5.1. Una vez queden constituidos los tribunales, se anunciará la composición nominal de los mismos. El programa de materias sobre el que se desarrollarán las pruebas de carácter teórico se adjunta como anexo IV.

5.1.1) Los distintos miembros serán nombrados por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales conforme a la composición de los mismos, que se recoge en el punto XIV de estas bases.

5.1.2) Abstenciones y Recusaciones:

Cuando algún miembro de los Tribunales esté ligado con alguno de los candidatos por vínculos de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, serán sustituidos en el tribunal de la categoría donde se observen estas circunstancias con la designación de otro/s nuevo/s. En este sentido, los

candidatos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su publicación, podrán proceder a la recusación de los miembros del tribunal que se encuentren en esta situación ante la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n., (Edificio Severo Ochoa) Apdo. Correos 534 de Mérida, que, una vez consultada la dirección jurídica, hará llegar la decisión tomada al propio Tribunal y al interesado.

5.1.3) Competencias y actuaciones:

Corresponde a los Tribunales Calificadores, en los que la totalidad de sus miembros tendrán derecho a voz y voto, y con sujeción a la normativa aquí expuesta para la provisión de las plazas convocadas:

- a) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar.
- b) Resolver las alegaciones recibidas en relación con las pruebas y puntuaciones otorgadas.
- c) Proponer la adjudicación de las plazas convocadas.

5.2. Los Tribunales serán soberanos y decisorios, y al efecto ostentarán las facultades de decisión, interpretación y resolución que correspondan durante todo el proceso selectivo. Asimismo, están facultados para la resolución de cuantas cuestiones no estén previstas en las bases de la convocatoria.

5.3. Los Tribunales resolverán sus actuaciones por mayoría de votos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, salvo las calificaciones de las pruebas que se realizarán nominalmente por cada miembro del Tribunal, siempre que éste se encuentre válidamente constituido.

5.4. Para la válida constitución de los Tribunales se requerirá la mitad, al menos, de sus miembros, incluidos Presidente y Secretario, o de quienes en su caso los sustituyan. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

5.5. Los Tribunales, por acuerdo de sus miembros, podrán acordar la incorporación al mismo, en calidad de asesores con voz pero sin voto, de técnicos y asesores con conocimientos específicos de la materia de que se trate, como apoyo para la realización de las pruebas.

5.6. Los Tribunales levantarán acta de todas sus reuniones.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN.

6.1. El sistema que se aplicará para la selección y adjudicación de cada plaza convocada constará de una parte teórica y otra práctica, por este orden.

6.2. La parte teórica se valorará sobre 30 puntos y la parte práctica sobre 70 puntos. La puntuación total de cada candidato corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas, con el máximo, por tanto, de 100 puntos.

6.2.1) 1.ª Prueba. Prueba Teórica:

a) Esta prueba será tipo test y versará sobre el temario publicado para cada categoría. La puntuación máxima será de 30 puntos y para superarla habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

b) Para cada pregunta figurarán cuatro posibles respuestas, tres erróneas y una sola cierta. La respuesta correcta tendrá una puntuación directa de + 1 punto, mientras que la respuesta incorrecta tendrá una penalización en puntuación directa de -0,25. Las contestaciones con doble marca o en blanco puntuarán con 0. La puntuación que resulte después de realizar estas operaciones se ponderará en función de las preguntas de las que conste la prueba teórica correspondiente y la puntuación máxima fijada para esta prueba (30 puntos).

c) El Tribunal decidirá el número concreto de preguntas de la prueba y que en ningún caso será superior a 100.

d) La prueba tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 30 puntos.

Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

6.2.2) 2.ª Prueba. Prueba de Contenido Práctico.

a) Esta prueba práctica la realizarán aquellos aspirantes que hayan superado los 15 puntos expresados anteriormente para la prueba teórica.

b) Consistirá en la realización de una o varias pruebas específicas de contenido práctico y/o teórico-práctico, conforme a las características y requisitos establecidos para cada una de las categorías convocadas. El tipo de prueba y condiciones específicas de realización se harán públicas con antelación a la fecha de realización de las mismas.

c) Para las categorías que consten de más de una prueba, se comunicará oportunamente por el Tribunal que corresponda la forma de valorar las mismas, teniendo en cuenta, en todo caso, que la primera de las pruebas podrá tener, a decisión del Tribunal, carácter eliminatorio.

d) Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 35 puntos.

6.3. En las pruebas se utilizarán los equipos, sistemas de trabajo y modelos utilizados habitualmente por la entidad; entre otros, Dalet Plus, Avid, Premiere, Sap Business One, Repsilon RRHH, VIVA, Herramientas Ofimáticas (Hoja de Cálculo, Procesador de texto, Base de Datos, etc...), etc. Guardando relación, en cualquier caso, con las funciones propias de cada categoría profesional.

6.4. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, la cual deberá alcanzar un mínimo de 50 puntos, requisito éste imprescindible para formar parte de la Bolsa de Trabajo que se establezca al efecto.

VII. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

7.1. Todas las comunicaciones en relación con esta Convocatoria se harán públicas a través de los procedimientos y lugares definidos en estas bases, no haciéndose responsable la empresa de la información verbal o telefónica que pudieran recibir los interesados.

7.2. Los lugares de realización de las pruebas se determinarán teniendo en cuenta las categorías y demás circunstancias concurrentes en cada caso.

7.3. El lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio se hará público al menos con diez días naturales de antelación. La fecha de realización de la segunda prueba se comunicará a través de los citados medios y procedimientos, una vez haya sido publicada la relación definitiva con las puntuaciones obtenidas en la primera de las pruebas celebradas.

7.4. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único publicado en los citados medios y procedimientos. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan a realizar los ejercicios previstos.

7.5. En cualquier momento del proceso los Tribunales podrán requerir la identificación de los candidatos, que se acreditará únicamente mediante D.N.I. o pasaporte en su documento original. Si durante el proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, procederá a su exclusión, previa audiencia del interesado.

7.6. Los aspirantes con algún tipo de discapacidad, previa indicación en el modelo de solicitud, podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, que ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad.

VIII. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

8.1. Finalizado el proceso de valoración de las pruebas se publicarán los resultados totales obtenidos, contabilizadas las puntuacio-

nes correspondientes a las pruebas celebradas que, conforme ha quedado expresado anteriormente, el aspirante deberá superar ambas en los mínimos que han quedado establecidos para cada una de las pruebas (15 puntos para la prueba teórica y 35 puntos para la prueba práctica).

8.2. El Tribunal podrá declarar desierta una plaza si la puntuación de los candidatos no llega al Mínimo exigible, que se ha establecido en 50 puntos obtenidos entre la prueba teórica y la prueba práctica.

IX. PRUEBAS MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS.

9.1. Tras superar la selección y durante el periodo de pruebas, el trabajador vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicológicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente para poder ocupar la plaza.

X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES.

10.1. Los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar la documentación original que les sea exigida en un plazo no superior a diez (10) días, contados a partir de la notificación. Se entenderá que renuncia a la misma, quedando anuladas todas las actuaciones, quien en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) no presente la documentación debida. La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

XI. INCORPORACIÓN: PLAZOS Y EFECTOS.

11.1. La incorporación de los aspirantes que superen las pruebas selectivas a sus respectivos puestos de trabajo, se realizará de forma progresiva, atendiendo a la necesidad de la empresa convocante y hasta el total de las plazas convocadas.

11.2. La incorporación al puesto de trabajo será comunicada a cada interesado. Los candidatos que obtengan plaza deberán efectuar su incorporación al puesto de trabajo en el plazo máximo de quince (15) días, naturales a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, conforme a lo expresado en el párrafo anterior. Quien no lo hiciese en dicho plazo (salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado) se entenderá que renuncia a la plaza de forma tácita.

11.3. Los profesionales elegidos deberán superar el periodo de prueba en el desarrollo efectivo de las funciones de la categoría obtenida en las condiciones y requisitos dispuestos en el Estatuto de los Trabajadores. Igualmente, los profesionales elegidos deberán realizar los cursos de formación que se establezcan.

11.4. Los candidatos que resulten seleccionados serán contratados con carácter indefinido y, en todo caso, sometidos al régimen establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

11.5. La incorporación al puesto de trabajo estará condicionada al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de acuerdo con la normativa aplicable en este tema y a lo expresado en el punto primero.

11.6. El personal de la entidad convocante podrá efectuar sus tareas en distintas Unidades o Centros de trabajo en que la empresa tenga sede, delegación u oficina, siempre que pertenezcan a su categoría profesional.

11.7. En el anexo II se recogen las descripciones de las categorías convocadas. Los profesionales de la plantilla podrán realizar tanto las funciones asociadas a la categoría que ostenten, como las correspondientes a las otras categorías integradas en una misma área de actividad y mismo grupo profesional.

11.8. Cualquiera que sea el nivel retributivo que se le pueda asignar, a cada trabajador le corresponderán y serán exigibles todos los cometidos derivados de su categoría profesional, área de actividad y grupo profesional en la que se encuentre adscrito.

11.9. La retribución anual, por categoría laboral, se corresponderá con las existentes en la entidad, aprobadas por el Consejo de Administración. Estas cantidades responden a la retribución por pertenencia a la categoría laboral y a un complemento específico en concepto de disponibilidad para el desempeño de sus funciones, en horarios y lugares variables y diferentes.

11.10. La jornada laboral ordinaria será de cuarenta horas semanales en cómputos trimestrales. La naturaleza de la actividad de servicio público de la empresa convocante hace necesario que la ordenación, la distribución y la aplicación de los horarios y jornadas tenga la variabilidad y movilidad que exige la atención de la misma.

11.11. La posibilidad de realizar las funciones en horarios y lugares variables y diferentes es intrínseca a la propia actividad de la empresa convocante, así como la adscripción a las diferentes modalidades de horario y jornada.

11.12. Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no obtengan plaza. La provisión de vacantes que puedan producirse se realizará por medio de dicha bolsa de reserva de forma automática, conforme a lo expresado en el punto 6.4 de estas bases y a las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad.

XII. NORMAS FINALES.

12.1. Correrán a cargo de los candidatos los gastos derivados de la presentación, realización de las pruebas e incorporación al puesto de trabajo.

12.2. Las personas que obtengan plaza se incorporarán dentro de su categoría al puesto de trabajo que se establezca.

12.3. Los que opten a las plazas de esta Convocatoria asumen plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

12.4. En lo no dispuesto explícitamente en estas bases, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

XIII. COMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.

13.1. Toda la información correspondiente a esta Convocatoria estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios situado en la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa) de Mérida, así como en la dirección electrónica de Internet www.rtvextremadura.com.

XIV. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES.

14.1. Los Tribunales de Selección estarán integrados por ocho miembros con voz y voto, incluido el secretario, designados por el Director General, conforme a los siguientes criterios:

14.1.1. Presidirá el Tribunal, con voto de calidad en caso de empate, el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, quien podrá delegar la Presidencia en cualquiera de los Directores de las sociedades filiales o en el Director Jurídico de la empresa pública.

14.1.2. Actuarán como vocales:

— Dos profesores de la Universidad de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por ésta y designados por el Director General. Para la categoría de Informador, uno de los dos profesores será sustituido por un miembro de las Asociaciones de la Prensa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, propuesto por éstas y designado por el Director General.

— Un representante de cada uno de los sindicatos representativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por éstos y designados por el Director General.

— Dos representantes de la CEXMA o de sus sociedades filiales, designados por el Director General.

14.1.3. Actuará como Secretario, con voz y voto, un funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura, propuesto por ésta y designado por el Director General.

14.2. Podrán designarse suplentes respecto a los miembros titulares.

ANEXO I

CATEGORIA Y PLAZAS CONVOCADAS			
Nº PUESTOS	CATEGORIA	ENTIDAD	AREA ACTIVIDAD
*4	TÉCNICO CONTINUISTA	CANAL EXTREMADURA TV	Emisión
2	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	CANAL EXTREMADURA TV	Producción
2	GRAFISTA	CANAL EXTREMADURA TV	Diseño e Imagen
11	INFORMADOR	CANAL EXTREMADURA TV	Información
2	REALIZADOR TELEVISION	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	AYUDANTE DE REALIZACIÓN	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
3	TÉCNICO DE IMAGEN	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	REALIZADOR GRÁFICO DE ARTE	CANAL EXTREMADURA TV	Diseño e Imagen
1	GESTOR DE PARRILLA	CANAL EXTREMADURA TV	Programación
2	DOCUMENTALISTA	CANAL EXTREMADURA TV	Documentación Audiovisual
1	TÉCNICO DE VIDEO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	TÉCNICO DE SONIDO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	TÉCNICO ELECTRÓNICO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
3	TÉCNICO DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS	CANAL EXTREMADURA TV	Programación
2	TÉCNICO DE MONTAJE Y EDICIÓN DE VIDEO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	CANAL EXTREMADURA TV	Administración y Gestión
38	TOTAL SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.		

* 1 de estas plazas puede ser cubierta por turno de discapacidad.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
TÉCNICO CONTINUISTA.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de preparar, controlar y gestionar la emisión de la cadena. Efectuar las operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de emisión, rutado y recepción de señales implicadas en este, así como operar los equipos audiovisuales y/o los elementos auxiliares asignados al puesto donde desarrollen su trabajo.	Ciclo Grado Superior Administración de Sistemas Informáticos o Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones.
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN.	Corresponde a esta categoría profesional la coordinación de la producción interna y externa y la planeación, ejecución y control de las tareas de producción de televisión, así como dar apoyo a los productores en las tareas que tienen estos encomendadas.	Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido
GRAFISTA.	Corresponden a esta categoría profesional la función de operario técnico encargado de elaborar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe artístico, el desarrollo de la imagen de la cadena, tanto en programas de producción propia como delegada.	Ciclo de Grado Medio en materia de la especialidad
INFORMADOR.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de investigar, documentar y seleccionar la información con el objetivo de contextualizar, redactar, elaborar y/o presentar cualquier tipo de contenidos para programas, utilizando y operando los medios técnicos necesarios para la elaboración de los contenidos objeto de su trabajo.	Licenciatura CC.II y/o Licenciatura en Comunicación audiovisual
REALIZADOR TELEVISIÓN.	Corresponden a esta categoría	Licenciatura Comunicación

	<p>profesional las funciones de elaborar y planificar el guión técnico de programa, dirigir el trabajo del personal técnico-artístico, la utilización de los medios técnicos, así como la ejecución y el montaje del programa, incluyendo los procesos finales. Cuando sus funciones lo requieran, podrán operar los medios técnicos asignados allí donde desarrollen su trabajo.</p>	<p>Audiovisual y/o Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido.</p>
<p>AYUDANTE DE REALIZACIÓN.</p>	<p>Corresponden a esta categoría profesional las funciones de colaborar en el desarrollo del plan de trabajo, coordinar el trabajo del personal técnico-artístico, así como la utilización de los medios técnicos. Preparar el programa y coordinar los trabajos correspondientes para filmar, grabar, montar y emitir dicho programa. Cuando las circunstancias lo requieran, podrán operar los medios técnicos asignados allí donde desarrollen su trabajo.</p>	<p>Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido.</p>
<p>TÉCNICO DE IMAGEN.</p>	<p>Operadores de cámara. Deben saber operar adecuadamente las cámaras ENG de Panasonic, así como todo el abanico de cámaras P2 de Panasonic. Así mismo deben tener conocimiento de la configuración de estas cámaras y realizar operaciones de descarga de material grabado a ediciones no lineales o sistemas de digitalización. También forma parte de su labor la utilización de mesas de sonido portátiles, instrumental de sonorización e iluminación así como la edición de vídeo en Dalet.</p>	<p>Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones.</p>
<p>REALIZADOR GRÁFICO DE ARTE.</p>	<p>Corresponde a esta categoría profesional las funciones de colaborar en el desarrollo del plan de trabajo desde la jefatura de Realización y Arte, coordinar el trabajo del personal técnico de grafismo, así como la utilización de los medios técnicos. Coordinar los trabajos correspondientes para el diseño, realización de todos los</p>	<p>Título de Bachiller y/o Ciclo de Grado Superior en materia de la especialidad.</p>

	trabajos de grafismo y postproducción que fuesen necesarios (cabeceras, ráfagas, elementos de continuidad). Cuando las circunstancias lo requieran podrán operar los medios técnicos allí donde desarrollen su trabajo.	
GESTOR DE PARRILLA.	Corresponde a esta categoría profesional la gestión diaria de las parrillas de programación, incluyendo esta tarea la inserción de todos los elementos de continuidad que se marquen desde la jefatura de programas.	Licenciatura en Ciencias de la Información y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
DOCUMENTALISTA.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de diseñar y aplicar los procedimientos y sistemas de catalogación, recuperación, préstamos y difusión de la documentación en cualquier formato y soporte, colaborando y asesorando al usuario en la búsqueda de la información requerida.	Licenciatura/Diplomatura en Documentación y/o Licenciatura/Diplomatura en Comunicación Audiovisual
TÉCNICO DE VIDEO.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de preparar, montar, operar y desmontar todo tipo de medios técnicos, electrónicos e informáticos, así como de captación, edición, registro y emisión de imágenes y/o señales. Controlar técnicamente la calidad de las señales y datos en los medios anteriormente mencionados.	Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones.
TÉCNICO DE SONIDO.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de planificar, conectar y operar el equipamiento técnico de sonido, así como captar, mezclar, registrar, reproducir, postproducir, editar, sonorizar y emitir las señales de audiofrecuencia y datos en cualquier tipo de formato y soporte.	Ciclo Grado Superior de Sonido.
TÉCNICO ELECTRÓNICO.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de reparar, preparar, configurar, implantar, mantener, controlar y gestionar los sistemas de telecomunicaciones.	Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones

	Efectuar las operaciones preventivas y correctivas, así como operar los equipos audiovisuales y/o los elementos auxiliares asignados al puesto donde desarrollen su trabajo.	
TÉCNICO DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de diseñar, ejecutar, elaborar y controlar el desarrollo de programas, así como encargarse de la coordinación, control y ejecución de la parrilla de programas.	Licenciatura CC.II. y/o Licenciatura en Comunicación audiovisual
TÉCNICO DE MONTAJE, EDICIÓN DE VIDEO.	Corresponden a esta categoría profesional, las funciones de operar el equipamiento técnico necesario para grabar, reproducir, editar y postproducir, en cualquier tipo de soporte, las señales, datos y metadata (video/audio/óptica).	Ciclo Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de organizar, informar, elaborar documentos, controlar y mantener todo tipo de archivos de carácter técnico administrativo. De igual forma les corresponde gestionar, administrar y tramitar asuntos en cualquiera de los ámbitos administrativos o de secretaría, así como operar los medios técnicos necesarios.	Ciclo Grado Superior Administración.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**ANEXO III MODELO DE SOLICITUD
PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.****CONVOCATORIA**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN:

C.P.:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

TITULACIÓN ACADÉMICA (1)**CENTRO****CATEGORÍAS PROFESIONALES A LAS QUE OPTA****NORMAS IMPORTANTES**

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en la base 3ª, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado para la/s categoría/s a las que desea optar. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación original para su comprobación debiendo ser presentados en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación automática del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO DE ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 25 Euros por categoría, en las cuentas corrientes que se especifican en la base 4ª.

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida.

4.- Minusvalía. Familia Numerosa. Desempleados.

5.- Turno de Discapacidad .

FECHA Y FIRMA,

ANEXO IV

TEMARIO EXAMEN TEÓRICO
Categoría: Técnico Continuista

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

- Título I. De la relación individual de trabajo.
- Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Elementos de la imagen:

- Signos básicos: línea, punto, forma, etc.
- Principios de percepción: aspectos y tipos, figura y fondo, proporción y reglas académicas, la Gestalt.
- Colorimetría: naturaleza de la luz, el fenómeno luminoso, la visión humana, triángulo internacional de color, mezcla aditiva y sustractiva, temperatura de color, equilibrio y balanceado del color, termocolorímetros, Ley de Grassmann, tratamiento del color.

9. Elementos del sonido:

- Principios básicos: naturaleza del sonido; características: intensidad, tono, timbre, velocidad, longitud de onda, frecuencia y propagación.

10. Televisión: Fundamentos de la TV: sistema analógico y digital.

11. ¿Qué es el sonido?: Fuente vibratoria. Características de una onda de sonido. Cómo viaja el sonido en el aire. Sonidos simples y sonidos complejos. Espectro de frecuencias de los sonidos periódicos y no periódicos. Fase. El sonido en forma eléctrica. Visualización de las características de una onda sonora. El decibelio. Potencia sonora y presión sonora. Campo libre y campo reverberante. Ondas estacionarias.

12. Mezcladores de audio: Mezclador sencillo de seis canales. Mezclador multipista (configuración “en línea” y “de cruce”). Agrupación de canales. Controles típicos de un mezclador (sección de entrada, de encaminamiento, de dinámica, de ecualización, controles de mezcla y de canal, envíos auxiliares, sección de controles generales, retornos de efectos, panel de conexiones). La ecualización con detalle (bandas principales y filtros). Módulos de entrada de línea estéreo.

13. Mezcladores 2: Técnicas básicas de operación (ajuste de nivel, utilización de envíos auxiliares, utilización de grupos). Automatización (introducción, mezcla automatizada, encaminamiento automatizado, sistemas de automatización total, control integrado de cinta, autolocalización y sincronización). El mezclador digital. Especificaciones técnicas (ruido de entrada, de salida, impedancia, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía). Sistemas de medida (medidor mecánico, problemas de los medidores mecánicos, medidor electrónico de barra, equivalencia entre diferentes métodos de medida, punto de inserción del medidor).

14. Modulación: Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital (AM, PM, QAM, PSK, COFDM).

15. Televisión digital. Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica digital y digital-analógica. SDI (serial digital interface). Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.

16. Propagación de ondas: División de espectro de frecuencias, propagación de las señales de radio y TV. Transmisión Vía Satélite. Fibra óptica.

17. Mezcladores de vídeo analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos (cortinillas. Bordes, sombras) Key lineal y Key de luminaria. Croma Key. Colonizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.

18. Magnetoscopios: Teoría básica de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo. Transporte de la cinta.

Formatos. Magnetoscopios de vídeo compuesto. Sistema de señal: descripción y diagrama bloques. Magnetoscopios de vídeo en componentes analógicos. Sistemas de señal: descripción y diagrama de bloques. Errores geométricos. Magnetoscopios digitales. Descripción diagrama de bloques. Corrección de errores.

19. Otros equipos utilizados en TV: Servidores de vídeo. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Equipos de grafismo. Matrices de conmutación.

20. Equipos de medida y control: Polímetro, osciloscopio, monitor de audio, monitor de forma de onda de señal compuesta, en componentes y digital, vectorscopio y monitor de imagen. Vúmetro, Picómetro.

21. Medidas de la señal de vídeo, audio: Distorsiones de la señal de TV analógica. Clasificación. Líneas test. Barras UER. Parámetros que pueden medirse sobre las líneas Test y procedimientos de medida. Medidas de la señal de TV digital. Distorsiones de la señal de audio. Medidas de la señal de audio.

22. Continuidades automatizadas: sistemas de automatización. Conocimientos de ingesta a servidores, disparo automático de cintas a través de la automatización, elementos de la playlist, configuración, ejecución y cambios. Elementos de configuración de la automatización, back-up, sistema air client y media client.

23. Arquitectura de los sistemas automatizados de continuidad.

— ADC25.

— Estaciones air client. Servidores de fichero.

— Estaciones media client: Conceptos previos. Usuarios. Terminología.

— Encendidos y apagados del sistema automatizado.

24. Estación de cliente “air client”:

Abrir una Lista de Transmisión: Añadir una Playlist en una Lista de Transmisión: Ventana de la Lista de Transmisión: Tipos de eventos y Column Type. Menús de la Barra de Trabajo. Menú de la Lista de Transmisión “Pop-up”. Menú.

— Funciones del panel de Control. Tipos de eventos secundarios.

25. Estación de cliente “media client”: Arranque de la aplicación. Configuración de la estación. Preparación de material Single Spot. Preparación de material Multi Spot. Consultas o búsquedas en la Database. Borrar material.

26. Particularidades de los sistemas automatizados: Gestión de listas y dispositivos. Señales disponibles. Emisión de directos. Logo.

27. Diferentes herramientas de configuración. Procedimientos Básicos sobre el ADC25. Asignar/Desasignar un dispositivo a una lista, ADC25. Red del sistema automatizado. Servidores de fichero. Equipos controlados automáticamente.

28. Dispositivos periféricos.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Ayudante de Producción

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. La producción: Sistemas y Métodos. Empresa pública/privada. Organización de la producción.

9. Producciones asociadas. Derechos de antena. Intercambios.

10. El guión: Fases de elaboración. Guión literario. Guión técnico.

11. Plan de trabajo: Directo, pregrabado y edición.

12. Elementos personales: Equipos técnicos. Equipos artísticos.

13. Equipos técnicos de exteriores: características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).

14. Estudios de TV: Características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).

15. Presupuestos: Estructura presupuestaria.

16. Organización de grabación: Coordinación de medios y documentos.

17. Importación y exportación: Cuadernos ATA.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Grafista

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV.

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramático, documental, informativo, ...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y Localización. Selección de medios técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo, ...).

— Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía. Leyes de Grassmann. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz. Tipos de lentes.

— El audio: Micrófonos. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

11. El Diseño Audiovisual.

El diseño audiovisual y los medios de comunicación. Las funciones del diseño audiovisual.

La forma del diseño audiovisual (imagen estática y el vídeo).

La capacidad expresiva de la imagen y el sonido.

La música en el diseño audiovisual.

El proceso creativo.

El briefing.

El story board.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual en televisión.

Software y hardware para el diseño audiovisual en televisión. Retoque fotográfico, edición y postproducción.

Técnicas de composición, montaje y animación.

Peculiaridades del montaje relacionado con el diseño televisivo.

Utilización del 2D. Utilización del 3D.

Posibilidades expresivas de la imagen, el tratamiento de capas, las transparencias, el ritmo visual.

La identidad corporativa de un canal de televisión.

El diseño en las promociones televisivas.

Manuales de Identidad Corporativa.

El logo. La marca.

Las aplicaciones gráficas e infográficas: rotulación, mosca, sobreimpresión, ráfagas, cabeceras, cortinillas, etc.

Peculiaridades del diseño de programas informativos.

Técnicas y profesionales que intervienen en el proceso de producción.

La postproducción.

12. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Informador

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

8. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

9. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

10. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

11. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión en España.

12. Elementos básicos de la imagen.

13. Elementos básicos del sonido.

14. Tratamiento de la postproducción.

15. Teoría de la Información.

16. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Realizador Televisión

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV:

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramáticos, documental, informativo...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y localización. Selección de medios técnicos.

— Funciones del Ayudante de Realización con respecto a los diversos oficios artístico-técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo...).

— La cámara: accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Trípodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós...

— El audio: Micrófono. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivos) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y puesta en escena.

e) Tratamiento con una sola cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión. Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

h) La retransmisión: Unidades móviles. Enlaces. Consideraciones especiales artístico-técnicas según el tipo de evento o espectáculo a retransmitir.

i) Dirección de actores.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

e) Sonorización mezclas. Subtitulado. Doblaje.

11. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXAMEN TEÓRICO

Categoría: Ayudante de Realización

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV:

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramáticos, documental, informativo...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y localización. Selección de medios técnicos.

— Funciones del Ayudante de Realización con respecto a los diversos oficios artístico-técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo...).

— La cámara: accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Tripodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós...

— El audio: Micrófono. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivos) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y puesta en escena.

e) Tratamiento con una sola cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión. Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

h) La retransmisión: Unidades móviles. Enlaces. Consideraciones especiales artístico-técnicas según el tipo de evento o espectáculo a retransmitir.

i) Dirección de actores.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

e) Sonorización mezclas. Subtitulado. Doblaje.

11. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Imagen

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Elementos de la imagen:

- Signos básicos: línea, punto, forma, etc.
- Principios de percepción: aspectos y tipos, figura y fondo, proporción y reglas académicas, la Gestalt.
- Encuadre: tamaño y formato, tipos de planos, punto de vista, ópticas, movimientos, ejes y continuidad.
- Composición: principios básicos, organización del encuadre, composición y movimiento.
- Tiempo de filmico: Imagen fija, imagen movimiento, montaje.
- Colorimetría: naturaleza de la luz, el fenómeno luminoso, la visión humana, triángulo internacional de color, mezcla aditiva y sustractiva, temperatura de color, equilibrio y balanceado del color, termocolorímetros, Ley de Grassmann, tratamiento del color.
- Iluminación: luminotecnia, propagación de la luz, unidades fotométricas, intensidad lumínica, flujo luminoso, brillo o luminancia, conceptos fotométricos y unidades, medición de la luz, fotómetros, control de la intensidad y escala tonal, tratamiento pictórico y estilo de luz, fondos, luz frontal, el relleno y el contraluz, tipos de proyectos y accesorios.

9. Elementos del sonido:

- Principios básicos: naturaleza del sonido; características: intensidad, tono, timbre, velocidad, longitud de onda, frecuencia y propagación.
- Recursos técnicos: micrófonos, utilización y clases; grabación y reproducción, medida y control de la señal, mesas de sonido, nivel microfónico y de línea, ruido y sistemas de eliminación/filtrado.

10. Física: Conocimientos básicos de electricidad, Ley de Ohm, pilas y baterías, corriente alterna/continua, potenciómetros, conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.

11. Óptica: Fundamentos y principios ópticos, reflexión y refracción, absorción, lentes cóncavas y convexas, formación de la imagen, luminosidad, número f y número T , distancias focales y ángulos de los objetivos, círculo de confusión y profundidad de campo, distancia hiperfocal obturadores y diafragmas.

12. Televisión: Fundamentos de la TV: sistema analógico y digital, formatos; cámaras: tipos, usos y elementos esenciales. Configuraciones de ENG y EFP.

13. Teoría de la Información:

- Procesos de comunicación: Emisor, receptor, mensaje. Características de los medios.
- La imagen y sus funciones como lenguaje: Códigos y estructuras en el mensaje de TV. Imagen y significado.
- Construcción de la noticia: Definición, estructura y concepto. Noticia y realidad social. Fases en la elaboración de la noticia, diagrama de la información.
- Géneros periodísticos en TV: La información, el reportaje y sus variantes televisivas, la crónica. La entrevista, conferencias y ruedas de prensa, encuestas.
- Rasgos diferenciales del periodismo audiovisual: Formatos y códigos. Estructura de la narración filmica en TV.
- Fuentes periodísticas: Clasificación y acceso, relaciones con las fuentes.
- Lectura y análisis de la imagen: características básicas, metodología de análisis de una imagen, procedimientos, lectura y creación de imagen, ideografía, persuasión y manipulación.

14. Cámaras P2. Partes y sus funciones. Grabación y reproducción. Ajustes y configuraciones en la grabación. Preparación. Conexión de una cámara a un pc. Manipulación de imágenes en miniatura. Mantenimiento preventivo y conservación de equipos. Descripciones de menú.

15. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

16. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

17. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Realizador Gráfico de Arte

I. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV.

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramático, documental, informativo, ...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y Localización. Selección de medios técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo, ...).

— La cámara: accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Tripodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós, ...

— Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía. Leyes de Grassmann. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz. Tipos de lentes.

— El audio: Micrófonos. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital. Grabación analógica y digital: Fundamentos de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo analógico: compuesto y componentes. Grabación digital de vídeo: en cinta y en disco duro. Sistemas de compresión. Magnetoscopios: Formatos profesionales (analógicos y digitales), semiprofesionales y domésticos.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivo, ...) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y Puesta en escena.

e) Tratamiento con una sola cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión, Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

11. El Diseño Audiovisual

El diseño audiovisual y los medios de comunicación. Las funciones del diseño audiovisual.

La forma del diseño audiovisual (imagen estática y el vídeo).

La capacidad expresiva de la imagen y el sonido.

La música en el diseño audiovisual.

El proceso creativo.

El briefing.

El story borrad.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual en televisión.

Software y hardware para el diseño audiovisual en televisión. Retoque fotográfico, edición y posproducción.

Técnicas de composición, montaje y animación.

Peculiaridades del montaje relacionado con el diseño televisivo.

Utilización del 2D. Utilización del 3D.

Posibilidades expresivas de la imagen, el tratamiento de capas, las transparencias, el ritmo visual.

La identidad corporativa de un canal de televisión.

La importancia de la marca.

La identidad de canal.

El diseño en las promociones televisivas.

Manuales de Identidad Corporativa.

El logo. La marca.

Las aplicaciones gráficas e infográficas: rotulación, mosca, sobreimpresión, ráfagas, cabeceras, cortinillas, etc.

Peculiaridades del diseño de programas informativos.

Técnicas y profesionales que intervienen en el proceso de producción.

La postproducción.

12. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Gestor de Parrilla

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Conceptos básicos de programación, modelos.

9. Análisis e investigación de audiencias.

10. Parrillas de programación.

11. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Documentalista

1. La Constitución Española de 1978:

Título Preliminar.

Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Documentos y servicios de documentación propios del medio TV.
9. El documento. Fases del proceso documental.
10. Registro de entrada.
11. Catalogación y clasificación.
12. Ordenación y conservación de fondos.
13. Recuperación y préstamo.
14. Los catálogos: Concepto, clases y ordenación.
15. Ofimática.
16. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
17. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
18. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Vídeo

1. La Constitución Española de 1978:
 - Título Preliminar.
 - Título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales.
 - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).
 - Título I. De la relación individual de trabajo.
 - Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.
3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Elementos de la imagen:

- Signos básicos: línea, punto, forma, etc.
 - Principios de percepción: aspectos y tipos, figura y fondo, proporción y reglas académicas, la Gestalt.
 - Encuadre: tamaño y formato, tipos de planos, punto de vista, ópticas, movimientos, ejes y continuidad.
 - Composición: principios básicos, organización del encuadre, composición y movimiento.
 - Tiempo de filmico: Imagen fija, imagen movimiento, montaje.
 - Colorimetría: naturaleza de la luz, el fenómeno luminoso, la visión humana, triángulo internacional de color, mezcla aditiva y sustractiva, temperatura de color, equilibrio y balanceado del color, termo colorímetros, Ley de Grassmann, tratamiento del color.
 - Iluminación: luminotecnia, propagación de la luz, unidades fotométricas, intensidad lumínica, flujo luminoso, brillo o luminancia, conceptos fotométricos y unidades, medición de la luz, fotómetros, control de la intensidad y escala tonal, tratamiento pictórico y estilo de luz, fondos, luz frontal, el relleno y el contraluz, tipos de proyectos y accesorios.
9. Física: Conocimientos básicos de electricidad, Ley de Ohm, pilas y baterías, corriente alterna/continua, potenciómetros, conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.
 10. Óptica: Fundamentos y principios ópticos, reflexión y refracción, absorción, lentes cóncavas y convexas, formación de la imagen, luminosidad, número f y número T, distancias focales y ángulos de los objetivos, círculo de confusión y profundidad de campo, distancia hiperfocal obturadores y diafragmas.
 11. Televisión: Fundamentos de la TV: sistema analógico y digital, formatos; cámaras: tipos, usos y elementos esenciales. Cintas magnéticas. Configuraciones de ENG y EFP. Mantenimiento preventivo y conservación de equipos.
 12. Modulación: Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital (AM, PM, QAM, PSK, COFDM).
 13. Vídeo analógico: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia

subportada de color. Codificador PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida Impulsos y nomenclaturas. Sc-H. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Circuitos típicos en técnicas de vídeo: Recortadores, fijadores de nivel, etapas de entrada y salida.

14. Televisión digital. Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica digital y digital-analógica. SDI (serial digital interface). Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.

15. Cámaras de TV: Diagrama de bloques. Captación de imagen. Procesado analógico y digital.

16. Mezcladores de vídeo analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos (cortinillas. Bordes, sombras) Key lineal y Key de luminaria. Cromas Key. Colorizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.

17. Magnetoscopios: Teoría básica de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo. Velocidad cabeza cinta. Sistema de arrastre. (Servos): Descripción y diagrama de bloques. Transporte de la cinta. Formatos. Magnetoscopios de vídeo compuesto. Sistema de señal: descripción y diagrama bloques. Magnetoscopios de vídeo en componentes analógicos. Sistemas de señal: descripción y diagrama de bloques. Errores geométricos. Correctores de base de tiempos (TBC) Magnetoscopios digitales. Descripción diagrama de bloques. Corrección de errores. Edición electrónica.

18. Otros equipos utilizados en TV: Editores lineales. Editores no lineales. Servidores de vídeo. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Equipos de grafismo. Matrices de conmutación.

19. Equipos de medida y control: Polímetro, osciloscopio, monitor de audio, monitor de forma de onda de señal compuesta, en componentes y digital, vectorscopio y monitor de imagen. Analizador de espectro. Medidor de campo. Vúmetro, Picómetro, Watímetro, Medidor de Redes de RF.

20. Medidas de la señal de vídeo, audio y RF: Distorsiones de la señal de TV analógica. Clasificación. Líneas test. Barras UER. Parámetros que pueden medirse sobre las líneas Test y procedimientos de medida. Medidas de la señal de TV digital. Distorsiones de la señal de audio. Medidas de la señal de audio. Medidas de espectro y nivel de la señal RF.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Sonido

I. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. ¿Qué es el sonido?: Fuente vibratoria características de una onda de sonido. Cómo viaja el sonido en el aire. Sonidos simples y sonidos complejos. Espectro de frecuencias de los sonidos periódicos y no periódicos. Fase. El sonido en forma eléctrica. Visualización de las características de una onda sonora. El decibelio. Potencia sonora y presión sonora. Campo libre y campo reverberante. Ondas estacionarias.

9. Percepción auditiva: El mecanismo de la audición. Percepción de la frecuencia. Percepción de la sonoridad. Aplicaciones prácticas de las curvas isofónicas. Percepción direccional. El efecto Haas. Reproducción de un sonido estereofónico.

10. La cadena de señal de audio: Los primeros grabadores. Grabación eléctrica. Desarrollos posteriores. Estéreo directo. Grabación multipista. Sonido en cine. Sonido para vídeo. Distribución en radio y televisión. Introducción a los niveles de señal.

11. Micrófonos: Micrófono dinámico o de bobina móvil. Micrófono de cinta. Micrófono de condensador (básico, electret y condensador de RF). Diagramas polares y respuestas direccionales (respuesta omnidireccional, bidireccional o de forma de ocho, cardioide o unidireccional, hipercardioide). Micrófonos especiales (cañón, con reflector paraboloide, de zona de presión). Micrófonos con varios tipos de respuesta. Micrófonos estéreo. Uso práctico de

los micrófonos, sensibilidad y ruido. Sistemas de alimentación de micrófonos (“phantom” o fantasma, alimentación A-B). Micrófonos inalámbricos (funcionamiento, características, concesión de frecuencias, antenas, conexionado y colocación de la antena, sistema “diversity”).

12. Altavoces: El altavoz dinámico o de bobina móvil. Otros tipos de altavoces. Colocación y carga de los altavoces (sistemas de “pantalla infinita”, sistemas “Bass-reflex”, bocinas). Sistemas completos de altavoces (dos vías y tres vías). Cajas activas. “Subwoofers”. Características de un altavoz (impedancia, sensibilidad, distorsión, respuesta en frecuencia, potencia nominal). Instalación de los altavoces (fase y ubicación).

13. Mezcladores 1: Mezclador sencillo de seis canales. Mezclador multipista (configuración “en línea” y “de cruce”). Agrupación de canales. Controles típicos de un mezclador (sección de entrada, de encaminamiento, de dinámica, de equalización, controles de mezcla y de canal, envíos auxiliares, sección de controles generales, retornos de efectos, panel de conexiones). La equalización con detalle (bandas principales y filtros). Módulos de entrada de línea estéreo. Mezclador para monitores. Sistemas Dúplex y Múltiplex.

14. Mezcladores 2: Técnicas básicas de operación (ajuste de nivel, utilización de envíos auxiliares, utilización de grupos). Automatización (introducción, mezcla automatizada, encaminamiento automatizado, sistemas de automatización total, control integrado de cinta, autolocalización y sincronización). El mezclador digital. Especificaciones técnicas (ruido de entrada, de salida, impedancia, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía). Sistemas de medida (medidor mecánico, problemas de los medidores mecánicos, medidor electrónico de barra, equivalencia entre diferentes métodos de medida, punto de inserción del medidor).

15. Grabación analógica: La cinta magnética (estructura, historia reciente, la cinta de casete, la cinta de bobina abierta). El proceso de grabación magnética (introducción, equalización, requisitos de polarización, efecto copia). El magnetófono (magnetófono de estudio, el grabador semiprofesional, portátil y multipista). Formatos de pista (formatos mono, dos pistas y estéreo, multipista). Niveles de grabación magnética. ¿Para qué sirven las cintas de prueba? Ajuste del magnetófono (revisión y desmagnetización de las cabezas, ajustes en reproducción, ajustes en grabación). Sistema de arrastre de un magnetófono.

16. Reducción de ruido: ¿Por qué es necesario un reductor de ruido? Métodos de reducción de ruido (preénfasis variable, Dolby B, Dolby C, Dolby A, Dolby SR, dbx, telecom c4). Alineación de los sistemas de reducción de ruido. Consideraciones en cuanto a operación. Reducción de ruido de acabado único (sistemas genera-

les, puertas de ruido, extracción digital de ruido). Sistema reducción ruido digital.

17. Grabación digital: Comparación entre grabación analógica y digital. Cadena completa de la señal digital de audio. Principios básicos (muestreo y análisis en el dominio del tiempo, cuantificación, principios de la codificación de canal, corrección de errores, conversión D/A). Principios básicos de la grabación digital en cinta. Formatos de grabación en cinta (formato Sony para edición de matrices de CD, formatos DASH, PD y X-80, R-DAT, formatos de consumo con cabeza estacionaria, formato VP-900 de JVC, formato Nagra-D, otros formatos multipista). Edición de grabaciones digitales. Mantenimiento y alineación. Protección anticopia. Grabación en disco duro (construcción del disco, grabación de audio en discos, estaciones de trabajo basadas en disco duro). El disco óptico en la grabación digital (tipos de discos ópticos, aplicaciones de los discos ópticos). El Disco Compacto (principios básicos, subcódigo, fabricación de un CD, otros formatos CD). Minidisc. Sistemas de compresión de sonido.

18. Wavelab: Métodos básicos, edición en la ventana wave, reproducción y grabación, monitorado, proceso off-line, sección master, editor de espectro, procesamientos en bloque, codificación del proceso en bloque, marcas de edición, usos del auto-separador, preparar un cd de audio, conocimientos de audio en formato dvd, edición y montaje de audio, proyectos de audio para dvd, grabación de un cd de audio, proyectos de cd/dvd y datos, captura de pistas, creación de proyectos, análisis de señales de audio, generador de tonos, sincronización con dispositivo externo, uso de simples y creación de bucles, base de datos de audio, espacios de trabajo, uso del wavelab como bock up, procesador de plug-in, detalles de sampler.

19. Tocariscos: Principios (corte y prensado de discos, mecánica del brazo y la cápsula). Equalización RIAA. Tipos de cápsulas. Cables de conexión en un tocariscos. Diseño del brazo. Diseño del gira-discos (mecanismos de arrastre, zumbido inducido, montaje del giradiscos, tocariscos profesionales). Lectores láser.

20. Amplificadores de potencia: Amplificadores de potencia domésticos. Prestaciones de un amplificador profesional. Especificaciones técnicas (sensibilidad, potencia de salida, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía, relación señal/ruido, impedancia, factor de amortiguamiento, respuesta de fase). Acoplamiento.

21. Líneas e interconexiones: Transformadores (transformadores e impedancias, limitaciones de los transformadores). Líneas no equilibradas. Efectos del cable con líneas no equilibradas (resistencia del cable, inductancia del transformador y del cable, capacidad del cable). Líneas equilibradas o balanceadas. Utilización de las líneas equilibradas. Cable de cuadretes. Equilibrado electrónico.

Líneas de 100 voltios (principios, cómo trabajar con líneas de 100 voltios). 600 Ohmios (principios, problemas con los equipos de 600 ohmios). Cajas DI (generalidades, cajas DI pasivas, cajas DI-activas). Cajas separadoras. Panel de "Jacks" (generalidades, puentes de conexión normalización, otras aplicaciones del panel de conexiones). Amplificadores distribuidores.

22. Equipamiento externo: El ecualizador gráfico. El compresor / limitador. Dispositivos de eco y reverberación (la cámara de eco, placa de eco, reverberador de muelles, reverberador digital). Procesadores multiefectos. Desplazador de frecuencias Otros dispositivos. Conexión de dispositivos externos.

23. MIDI: ¿Qué es el MIDI? Principios de un sistema simple (interconexión básica, canales MIDI, formatos de mensaje, comparación entre mensajes de canal y mensajes de sistema, estado operativo, modos de canal, sistema exclusivo, sensores activos, prioridades). Sincronización (sistema en tiempo real, punteros de posición en la canción (SPP), sincronización en tiempo real y código de tiempo MIDI). Configuraciones del sistema (teclado principal y expansores, el papel del secuenciador, los retardos en los sistemas MIDI, matrices de encaminamiento, ejemplos prácticos de sistemas).

24. Estructura del guión radiofónico: Sintonía. Careta. Indicativo. Entradilla. Secciones. Sketch o escena. Cuñas (de promoción, de contenido). Microespacios. Cortinilla. Golpes. Otros recursos.

25. Pro-tools: Conceptos de protools, abreviatura de teclado, pistas, importación y exportación de datos, gestión y compatibilidad de archivos, configuración de grabación y grabación básica, grabación MIDI, grabación avanzada, edición, reproducción y selección de material de pista, trabajo con regiones, fundidos, gestión de regiones, pistas de directos y ubicación de memorias, beat detective, edición MIDI, MIDI: operación y lista de eventos, la mezcla y su reducción, automatización, conceptos de sonido envolvente, configuración, pistas multicanal, panorámico mezcla de sonido envolvente.

26. Acústica musical. Octava. Armónicos. Instrumentos musicales.

27. Acústica arquitectónica. El sonido en locales cerrados. Absorción. Transmisión. Reflexión. Tiempo de reverberación. Tiempos óptimos de reverberación.

28. El sonido en televisión. Toma de sonido en un medio y en exteriores. Disposición de micrófonos y cajas acústicas. Toma de sonido para programas estéreo. El sonido en los magnetoscopios: formatos y pistas. Duplex. Transmisión de la señal de audio. Líneas simétricas, asimétricas y conectores. La postproducción NICAM.

29. Hardware y software: Conceptos básicos.

30. Dispositivos periféricos.

31. Entornos gráficos: Windows. Otros entornos.

32. Multimedia: Generalidades.

33. Redes: Red local. Internet.

34. Sistemas de producción digital.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Electrónico

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Conocimientos básicos de Matemáticas.

9. Conocimientos básicos de Física.

10. Electricidad: Corriente continua. Ley de Ohm y Leyes de Kirchoff. Potenciómetros. Asociación de resistencias. Pilas. baterías. Amperímetros. Voltímetros. Resistencias no lineales. Condensadores. Dieléctricos. Asociación de condensadores. Corriente alterna. Valores medios y eficaces. Representación vectorial de la

corriente alterna. Relación de fases. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo. Transformadores. Auto transformadores. Tomas de tierra. Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).

11. Electrónica: Semiconductores. Diodos. Transistores. Triac. Relés de estado sólido. Distintos montajes de transistores. Conceptos básicos de generadores de tensión, corriente, convertidores tensión-corriente y corriente-tensión. Amplificadores. Realimentación negativa y positiva. Osciladores. Rectificadores. Fuentes de alimentación. Estabilizadores de tensión y corriente. Fuentes conmutadas. Protecciones en las fuentes. Amplificador diferencial. Transistores en conmutación. Biestables. Monoestables. Aestables. Disparador Schmitt. Tubos de rayos catódicos (deflexión electrostática, deflexión electromagnética).

12. Técnica digital: Principios básicos. Álgebra de Boole. Sistema de numeración. Puertas elementales en técnica digital. Codificadores. Biestable D, JK y SR. Divisores. Contadores. Registros de desplazamiento. PLD. Microprocesadores: bus de datos, bus de direcciones, bus de control, memorias ROM, PROM, EPROM, RAM, puertos de entrada y salida. Microcontroladores. Convertidores AJO y D/A. Codificación de la señal digital: PCM, codificación de canal, PWM.

13. Sonido: Movimiento ondulatorio. Movimiento ondulatorio longitudinal. El sonido. Propagación del sonido (intensidad, timbre y tono). Fisiología del oído. La voz. Acústica fisiopsicológica. Medida y control de la señal de audio. El decibelio. Distorsiones acústicas.

14. Audio digital: Muestreo y cuantificación de la señal de audio. Sobremuestreo. Formatos AES/EBU y SPDIF. Sincronización de la señal de audio digital. Compresión (MPEG). NICAM 728.

15. Equipos de sonido: Micrófonos: Clasificación y características. Altavoces, tipos y características. Cajas acústicas. Mezcladores analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Ecuilibradores. Filtros. Circuitos de control de dinámica (limitadores, compresores, puertas de ruido). Procesadores de audio (DSP-digital signal procesar) Formatos analógicos y digitales de grabación y reproducción (magnetófonos, DAT, Minidisc, CD, Magneto-ópticos, almacenamiento en disco duro).

16. Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Características de la visión humana. Tricromía: Leyes de Grassman. Mezcla aditiva y sustractiva. Triángulo internacional de color. Temperatura color. Fotómetros y termocolorímetros.

17. Modulación: Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital (AM, PM, QAM, PSK, COFDM).

18. Video analógico: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia subportadora de color. Codificador PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida. Impulsos y nomenclaturas. Sc-H. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Circuitos típicos en técnicas de video: Recortadores, fijadores de nivel, etapas de entrada y salida.

19. Televisión digital. Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica digital y digital-analógica. SDI (serial digital interface). Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.

20. Propagación de ondas: División de espectro de frecuencias, propagación de las señales de radio y TV. Transmisión Vía Satélite. Fibra óptica. Líneas de transmisión. Radio enlaces. Sistemas radiantes.

21. Transmisores y receptores de Radio y TV: Transmisores con modulación de amplitud: Diagrama de bloques. Puentes sumadores. Unidades de conmutación. Diplexores. Transmisores con modulación de frecuencia: Diagrama de bloques. Generadores estéreo. Sistemas n+1 (reserva automática). Multiplexores de impedancia constante. Multiplexores Star-Point. Emisores de micro ondas: Diagrama de bloques. Moduladores de video y audio. Banda base. FI. Excitadores. Guías de ondas. Receptores de TV: Unidad de R.F. Mezclador. Amplificador de F.I. Demodulación de audio y video. Decodificador PAL y NTSC. Canal de sonido. Control automático de ganancia. Separador de sincronismo. Barridos. Diagrama de bloques. Amplificadores de potencia.

22. Cámaras de TV: Diagrama de bloques. Captación de imagen. Procesado analógico y digital.

23. Mezcladores de video analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos (Cortinillas. Bordes, sombras) Key lineal y Key de luminaria. Croma Key. Colonizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.

24. Magnetoscopios: Teoría básica de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de video. Velocidad cabeza cinta. Sistema de arrastre. (Servos): Descripción y diagrama de bloques. Transporte de la cinta. Formatos. Magnetoscopios de video compuesto. Sistema de señal: descripción y diagrama bloques. Magnetoscopios de video en componentes analógicos. Sistemas de señal: descripción y diagrama de bloques. Errores geométricos. Correctores de base de tiempos (TBC) Magnetoscopios digitales. Descripción diagrama de bloques. Corrección de errores. Edición electrónica.

25. Otros equipos utilizados en TV: Editores lineales. Editores no lineales. Servidores de video. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Equipos de grafismo. Matrices de conmutación.

26. Equipos de medida y control: Polímetro, osciloscopio, monitor de audio, monitor de forma de onda de señal compuesta, en componentes y digital, vectorscopio y monitor de imagen. Analizador de espectro. Medidor de campo. Vúmetro, Picómetro, Watímetro, Medidor de Redes de RF.

27. Medidas de la señal de vídeo, audio y RF: Distorsiones de la señal de TV analógica. Clasificación. Líneas test. Barras UER. Parámetros que pueden medirse sobre las líneas Test y procedimientos de medida. Medidas de la señal de TV digital. Distorsiones de la señal de audio. Medidas de la señal de audio. Medidas de espectro y nivel de la señal RF.

28. Continuidades automatizadas: sistemas de automatización. Conocimientos de ingesta a servidores, disparo automático de cintas a través de la automatización, elementos de la playlist, configuración, ejecución y cambios. Elementos de configuración de la automatización, back-up, sistema air client y media client.

29. Arquitectura de los sistemas automatizados de continuidad.

— ADC25.

— Estaciones air client. Servidores de fichero.

— Estaciones media client: Conceptos previos. Usuarios. Terminología.

— Encendidos y apagados del sistema automatizado.

30. Estación de cliente “air client”:

— Abrir una Lista de Transmisión: Añadir una Playlist en una Lista de Transmisión: Ventana de la Lista de Transmisión: Tipos de eventos y Column Type. Menús de la Barra de Trabajo. Menú de la Lista de Transmisión “Pop-up”. Menú.

— Funciones del panel de Control. Tipos de eventos secundarios.

31. Estación de cliente “media client”:

Arranque de la aplicación. Configuración de la estación. Preparación de material Single Spot. Preparación de material Multi Spot. Consultas o búsquedas en la Database. Borrar material.

32. Particularidades de los sistemas automatizados: Gestión de listas y dispositivos. Señales disponibles. Emisión de directos. Logo.

33. Diferentes herramientas de configuración. Procedimientos Básicos sobre el ADC25. Asignar/Desasignar un dispositivo a una lista, ADC25. Red del sistema automatizado. Servidores de fichero. Equipos controlados automáticamente.

34. Ordenadores: Arquitectura. Buses de expansión. Memoria. Memoria virtual (swap). Discos. Sistemas de ficheros. Particiones. Puertos IDE y SCSI. Agrupación de discos (RAID). Sistemas operativos (Windows NT).

35. Redes de ordenadores: Topología. Niveles OSI. Protocolos. TCP/IP. Ethernet. RDSI. Fibre Channel. ATM. Repetidores, Switches, Puentes, Routers, Pasarelas.

36. Seguridad en las instalaciones de telecomunicación: Conocimientos generales de elementos de protección en AT, BT, RF y su uso.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Programas y Contenidos

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Conceptos básicos de programación, modelos.

9. Análisis e investigación de audiencias.

10. Parrillas de programación.

11. Elementos básicos de la imagen.

12. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión.

13. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y deportiva.

14. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y deportiva.

15. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y deportiva.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Montaje y Edición Vídeo

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Electricidad: Corriente continua. Ley de Ohm y Leyes de Kirchoff. Resistencias, condensadores y bobinas. Asociación de resistencias. Pila. Batería. Amperímetro. Voltímetro. Corriente alterna. Relación de fases. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.

9. Electrónica: Tubos de rayos catódicos y CCD. Conceptos básicos de modulación de amplitud. Conceptos básicos de modulación de frecuencia. Conceptos de técnica digital: circuitos básicos. Sistema de numeración. Conversión analógico-digital.

10. Sonido: Propagación del sonido. Cualidades del sonido. La voz y el oído humano: psicoacústica. Medida y control de la

señal de audio. El decibelio. Filtros y Ecuación. Distorsiones acústicas. Sonido TV: estereofonía. Audio digital. Reducción de ruido: analógico y digital. Normas y formatos. Normas de compresión.

11. Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía: Leyes de Grassman. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz. Tipos de lentes.

12. Televisión: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido, entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia subportadora de color. Codificador PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida. Impulsos y nomenclaturas. Sc-H. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Distorsiones de la señal de vídeo. La señal de vídeo digital: normas y formatos. Conceptos básicos de los medios técnicos utilizados en televisión: cámaras, mezcladores de vídeo, telecines, kinescopio, magnetoscopio, mezclador de audio, micrófonos, generadores de efectos digitales, etc. Conceptos básicos de NTSC y SECAM.

13. Equipos de medida y control: Medidor de fase estereofónica, vúmetro y picómetro. Calibración de equipos: monitor forma de onda y vectorscopio. Operación del monitor forma de onda y vectorscopio.

14. Grabación analógica y digital: Fundamentos de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo analógico: compuesto y componentes. Grabación digital de vídeo: en cinta y en disco duro. Sistemas de compresión.

15. Magnetoscopios: Formatos profesionales, semiprofesionales y domésticos. Betacam SP, SX: generalidades y diagrama de bloques, recorrido de la señal de vídeo en grabación y reproducción, señales de entrada y salida, sincronización, corrector de la base de tiempos, sistema de servomecanismos, velocidades de reproducción, reproducción y grabación de la señal de audio. Modos de edición. Cuidado y limpieza de cintas y cabezas de vídeo. Código de tiempo. Color Framing.

16. Edición: Edición lineal y no lineal. Procesos de la edición no lineal: digitalización, edición y volcado. Efectos y transiciones. Informática elemental aplicada al montaje de vídeo.

17. Teoría del montaje: Conceptos básicos del montaje. La composición audiovisual. Encuadre. Secuencia. Concepto y tipo de raccord. Procesos y tipos de montaje.

18. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Administración

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.
- Capítulo III. Derechos y obligaciones.

8. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

- Título I. De la relación individual de trabajo.
- Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

9. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio):

- Título I. Normas Generales del sistema de Seguridad Social.

10. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A. (B.O.E. 312 de 29 de diciembre de 1992).

- Título Preliminar. Naturaleza y ámbito del Impuesto.
- Título I. Delimitación del hecho imponible.

— Título IV. Devengo del Impuesto.

— Título V. Base Imponible.

— Título VI. Sujetos Pasivos.

— Título VII. El Tipo Impositivo.

— Título X. Obligaciones de los sujetos pasivos.

— Título XIII. Infracciones y sanciones.

11. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

— Título Preliminar. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.

— Título I. Sujeción al Impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales.

— Título II. Determinación de la renta sometida a gravamen.

— Título III. Determinación de la Base Imponible.

— Título IV. Base liquidable.

— Título V. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales Y familiares del contribuyente.

— Título VI. Cálculo del impuesto.

12. Conceptos básicos del Plan General de Contabilidad (R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 310, de 27 de diciembre de 1990).

13. Organización Administrativa: Documentos Administrativos: Expedientes, instancias, impresos, resoluciones, oficios, documentos de régimen interior, etc.

14. Concepto y utilidad del archivo. Valor, selección y conservación de documentos. Sistemas de clasificación de documentos.

15. Cálculo:

- Regla de interés.
- Regla de descuento.
- Capitalizaciones.

16. Ofimática (MS OFFICE).

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General, sobre convocatoria general para cubrir 7 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”.

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la citada entidad de fecha 27/02/2007, procede a la realización de una convocatoria general para cubrir, según los criterios establecidos en estas bases, 7 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

I. RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS.

1.1. La relación de las plazas y categorías convocadas vienen detalladas en el Anexo I a estas Bases.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS, FORMACIÓN Y TITULACIÓN EXIGIDA.

2.1. En el Anexo II de estas bases figura la descripción de las categorías laborales, así como la titulación y conocimientos mínimos y específicos exigidos para poder optar a ellas, conforme a lo estipulado en el apartado III.3.5 de las mismas.

III. REQUISITOS GENERALES PARA PODER OPTAR A LAS PLAZAS CONVOCADAS.

3.1. Podrán optar a las plazas convocadas todas aquellas personas que, aceptando las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, reúnan los requisitos expuestos a continuación.

3.2. Cumplir con la normativa vigente respecto a los requisitos para poder trabajar en España.

3.3. Tener la mayoría de edad laboral, con los requisitos y garantías establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal vigente, cumpliéndose dicha edad antes de finalizar el plazo señalado para la entrega de solicitudes.

3.4. No haber sido separado, como resultado de expediente disciplinario, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

3.5. Poseer y cumplir con la titulación y conocimientos específicos que se exigen para cada categoría que se encuentran definidos en el Anexo II de las presentes bases.

3.6. No obstante, podrá presentarse a esta convocatoria quien acredite una titulación de idéntico o superior nivel académico, en el ámbito de la especialidad requerida.

3.7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

3.8. Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos ostentando, al menos, la categoría B.

IV. SOLICITUDES.

4.1) Forma y documentación a presentar.

4.1.1. Modelo de solicitud, según Anexo III.

4.1.2. Fotocopia de la titulación académica oficial exigida en cada caso o credencial de homologación para títulos expedidos en el extranjero. Los títulos deberán estar homologados al momento de la presentación de las solicitudes.

4.1.3. Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

4.1.4. La documentación y certificaciones necesarias que acrediten y justifiquen los datos expuestos en el modelo de solicitud.

4.1.5. Resguardo acreditativo, en su documento original, de haber abonado los derechos de examen establecidos para la presente convocatoria y que ascienden a 25 € para cada categoría. Una vez abonada esta cantidad, no se podrá reclamar la devolución de las mismas, independientemente de que el aspirante resulte excluido o no obtenga plaza. La no presentación del resguardo de ingreso, junto con la solicitud (Anexo III), será motivo de exclusión del proceso selectivo, excepto que se deba a una omisión al momento de remitir la documentación. En todo caso, el resguardo acreditativo de los derechos de examen deberá haberse realizado dentro de la fecha estipulada para la presentación de instancias.

4.1.6. El ingreso de los derechos de examen podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

— Caja de Extremadura c/c n.º 2099-0086-68-0070103030.

— Caja de Badajoz c/c n.º 2010-0011-09-0571846104.

4.1.7. No obstante lo anterior, los aspirantes que tengan condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso, y que ostenten y acrediten tal condición de demandantes de empleo al momento de la presentación de la solicitud.

4.1.8. En el mismo sentido, a los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio y que la unidad familiar tenga unas rentas menores a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), se les reintegrarán los derechos de exámenes, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.1.9. Los aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedarán exentos del pago de los derechos de exámenes. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.2) Lugar.

4.2.1. La información relacionada con este proceso puede obtenerse en la página web indicada en estas bases y, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la siguiente dirección: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n (Edificio Severo Ochoa) Apdo. Correos 534 de Mérida.

4.2.2. La solicitud, junto a la documentación señalada, OBLIGATORIAMENTE deberá enviarse por correo certificado a la dirección arriba indicada.

4.3) Plazo.

4.3.1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura, quedando excluidos del proceso de selección aquellos interesados que presenten la documentación transcurrido dicho plazo.

4.4) Relación de admitidos y excluidos, reclamaciones y errores de hecho.

4.4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en los tablores de anuncios de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, así como en la página web: www.rtvextremadura.com. Contra la misma, los interesados podrán interponer reclamación por escrito en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de su publicación.

4.4.2. Resueltas las reclamaciones, se hará pública, en los medios indicados anteriormente, la relación definitiva de admitidos y excluidos, contra la cual no procederá recurso alguno.

4.4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

V. TRIBUNALES CALIFICADORES.

5.1. Una vez queden constituidos los tribunales, se anunciará la composición nominal de los mismos. El programa de materias sobre el que se desarrollarán las pruebas de carácter teórico se adjunta como Anexo IV.

5.1.1) Los distintos miembros serán nombrados por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales conforme a la composición de los mismos, que se recoge en el punto XIV de estas bases.

5.1.2) Abstenciones y Recusaciones:

Cuando algún miembro de los Tribunales esté ligado con alguno de los candidatos por vínculos de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, serán sustituidos en el tribunal de la categoría donde se observen estas circunstancias con la designación de otro/s nuevo/s. En este sentido, los candidatos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su publicación, podrán proceder a la recusación de los miembros del tribunal que se encuentren en esta situación ante la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n., (Edificio Severo Ochoa) Apdo. Correos 534 de Mérida, que, una vez consultada la dirección jurídica, hará llegar la decisión tomada al propio Tribunal y al interesado.

5.1.3) Competencias y actuaciones:

Corresponde a los Tribunales Calificadores, en los que la totalidad de sus miembros tendrán derecho a voz y voto, y con sujeción a la normativa aquí expuesta para la provisión de las plazas convocadas:

- a) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar.
- b) Resolver las alegaciones recibidas en relación con las pruebas y puntuaciones otorgadas.
- c) Proponer la adjudicación de las plazas convocadas.

5.2. Los Tribunales serán soberanos y decisorios, y al efecto ostentarán las facultades de decisión, interpretación y resolución que correspondan durante todo el proceso selectivo. Asimismo, están facultados para la resolución de cuantas cuestiones no estén previstas en las bases de la convocatoria.

5.3. Los Tribunales resolverán sus actuaciones por mayoría de votos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los

presentes, salvo las calificaciones de las pruebas que se realizarán nominalmente por cada miembro del Tribunal, siempre que éste se encuentre válidamente constituido.

5.4. Para la válida constitución de los Tribunales se requerirá la mitad, al menos, de sus miembros, incluidos Presidente y Secretario, o de quienes en su caso los sustituyan. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

5.5. Los Tribunales, por acuerdo de sus miembros, podrán acordar la incorporación al mismo, en calidad de asesores con voz pero sin voto, de técnicos y asesores con conocimientos específicos de la materia de que se trate, como apoyo para la realización de las pruebas.

5.6. Los Tribunales levantarán acta de todas sus reuniones.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN.

6.1. El sistema que se aplicará para la selección y adjudicación de cada plaza convocada constará de una parte teórica y otra práctica, por este orden.

6.2. La parte teórica se valorará sobre 30 puntos y la parte práctica sobre 70 puntos. La puntuación total de cada candidato corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas, con el máximo, por tanto, de 100 puntos.

6.2.1) 1.ª Prueba. Prueba Teórica:

a) Esta prueba será tipo test y versará sobre el temario publicado para cada categoría. La puntuación máxima será de 30 puntos y para superarla habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

b) Para cada pregunta figurarán cuatro posibles respuestas, tres erróneas y una sola cierta. La respuesta correcta tendrá una puntuación directa de +1 punto, mientras que la respuesta incorrecta tendrá una penalización en puntuación directa de -0,25. Las contestaciones con doble marca o en blanco puntuarán con 0. La puntuación que resulte después de realizar estas operaciones se ponderará en función de las preguntas de las que conste la prueba teórica correspondiente y la puntuación máxima fijada para esta prueba (30 puntos).

c) El Tribunal decidirá el número concreto de preguntas de la prueba y que en ningún caso será superior a 100.

d) La prueba tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 30 puntos.

Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

6.2.2) 2.ª Prueba. Prueba de Contenido Práctico.

a) Esta prueba práctica la realizarán aquellos aspirantes que hayan superado los 15 puntos expresados anteriormente para la prueba teórica.

b) Consistirá en la realización de una o varias pruebas específicas de contenido práctico y/o teórico-práctico, conforme a las características y requisitos establecidos para cada una de las categorías convocadas. El tipo de prueba y condiciones específicas de realización se harán públicas con antelación a la fecha de realización de las mismas.

c) Para las categorías que consten de más de una prueba, se comunicará oportunamente por el Tribunal que corresponda la forma de valorar las mismas, teniendo en cuenta, en todo caso, que la primera de las pruebas podrá tener, a decisión del Tribunal, carácter eliminatorio.

d) Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 35 puntos.

6.3. En las pruebas se utilizarán los equipos, sistemas de trabajo y modelos utilizados habitualmente por la entidad; entre otros, Dalet Plus, Avid, Premiere, Sap Business One, Repsilon RRHH, VIVA, Herramientas Ofimáticas (Hoja de Cálculo, Procesador de texto, Base de Datos, etc...), etc. Guardando relación, en cualquier caso, con las funciones propias de cada categoría profesional.

6.4. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, la cual deberá alcanzar un mínimo de 50 puntos, requisito este imprescindible para formar parte de la Bolsa de Trabajo que se establezca al efecto.

VII. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

7.1. Todas las comunicaciones en relación con esta Convocatoria se harán públicas a través de los procedimientos y lugares definidos en estas bases, no haciéndose responsable la empresa de la información verbal o telefónica que pudieran recibir los interesados.

7.2. Los lugares de realización de las pruebas se determinarán teniendo en cuenta las categorías y demás circunstancias concurrentes en cada caso.

7.3. El lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio se hará público al menos con diez días naturales de antelación. La fecha de realización de la segunda prueba se comunicará a través de los citados medios y procedimientos, una vez haya sido publicada la relación definitiva con las puntuaciones obtenidas en la primera de las pruebas celebradas.

7.4. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único publicado en los citados medios y procedimientos. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan a realizar los ejercicios previstos.

7.5. En cualquier momento del proceso los Tribunales podrán requerir la identificación de los candidatos, que se acreditará únicamente mediante D.N.I. o pasaporte en su documento original. Si durante el proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, procederá a su exclusión, previa audiencia del interesado.

7.6. Los aspirantes con algún tipo de discapacidad, previa indicación en el modelo de solicitud, podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, que ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad.

VIII. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

8.1. Finalizado el proceso de valoración de las pruebas se publicarán los resultados totales obtenidos, contabilizadas las puntuaciones correspondientes a las pruebas celebradas que, conforme ha quedado expresado anteriormente, el aspirante deberá superar ambas en los mínimos que han quedado establecidos para cada una de las pruebas (15 puntos para la prueba teórica y 35 puntos para la prueba práctica).

8.2. El Tribunal podrá declarar desierta una plaza si la puntuación de los candidatos no llega al mínimo exigible, que se ha establecido en 50 puntos obtenidos entre la prueba teórica y la prueba práctica.

IX. PRUEBAS MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS.

9.1. Tras superar la selección y durante el periodo de pruebas, el trabajador vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicológicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente para poder ocupar la plaza.

X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES.

10.1. Los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar la documentación original que les sea exigida en un plazo no superior a diez (10) días, contados a partir de la notificación. Se entenderá que renuncia a la misma, quedando anuladas todas las actuaciones, quien en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) no presente la documentación debida. La falsedad en el contenido de los documentos presenta-

dos implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

XI. INCORPORACIÓN: PLAZOS Y EFECTOS.

11.1. La incorporación de los aspirantes que superen las pruebas selectivas a sus respectivos puestos de trabajo, se realizará de forma progresiva, atendiendo a la necesidad de la empresa convocante y hasta el total de las plazas convocadas.

11.2. La incorporación al puesto de trabajo será comunicada a cada interesado. Los candidatos que obtengan plaza deberán efectuar su incorporación al puesto de trabajo en el plazo máximo de quince (15) días, naturales a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, conforme a lo expresado en el párrafo anterior. Quien no lo hiciese en dicho plazo (salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado) se entenderá que renuncia a la plaza de forma tácita.

11.3. Los profesionales elegidos deberán superar el periodo de prueba en el desarrollo efectivo de las funciones de la categoría obtenida en las condiciones y requisitos dispuestos en el Estatuto de los Trabajadores. Igualmente, los profesionales elegidos deberán realizar los cursos de formación que se establezcan.

11.4. Los candidatos que resulten seleccionados serán contratados con carácter indefinido y, en todo caso, sometidos al régimen establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

11.5. La incorporación al puesto de trabajo estará condicionada al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de acuerdo con la normativa aplicable en este tema y a lo expresado en el punto primero.

11.6. El personal de la entidad convocante quedará adscrito a alguna de las Unidades o Centros de trabajo en que la empresa tenga sede, delegación o corresponsalía, siempre que pertenezcan a su categoría profesional.

11.7. En el Anexo II se recogen las descripciones de las categorías convocadas. Los profesionales de la plantilla podrán realizar tanto las funciones asociadas a la categoría que ostenten, como las correspondientes a las otras categorías integradas en una misma área de actividad y mismo grupo profesional.

11.8. Cualquiera que sea el nivel retributivo que se le pueda asignar, a cada trabajador le corresponderán y serán exigibles todos los cometidos derivados de su categoría profesional, área de actividad y grupo profesional en la que se encuentre adscrito.

11.9. La retribución anual, por categoría laboral, se corresponderá con las existentes en la entidad, aprobadas por el Consejo de

Administración. Estas cantidades responden a la retribución por pertenencia a la categoría laboral y a un complemento específico en concepto de disponibilidad para el desempeño de sus funciones, en horarios y lugares variables y diferentes.

11.10. La jornada laboral ordinaria será de cuarenta horas semanales en cómputos trimestrales. La naturaleza de la actividad de servicio público de la empresa convocante hace necesario que la ordenación, la distribución y la aplicación de los horarios y jornadas tenga la variabilidad y movilidad que exige la atención de la misma.

11.11. La posibilidad de realizar las funciones en horarios y lugares variables y diferentes es intrínseca a la propia actividad de la empresa convocante, así como la adscripción a las diferentes modalidades de horario y jornada.

11.12. Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no obtengan plaza. La provisión de vacantes que puedan producirse se realizará por medio de dicha bolsa de reserva de forma automática, conforme a lo expresado en el punto 6.4 de estas bases y a las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad.

XII. NORMAS FINALES.

12.1. Correrán a cargo de los candidatos los gastos derivados de la presentación, realización de las pruebas e incorporación al puesto de trabajo.

12.2. Las personas que obtengan plaza se incorporarán dentro de su categoría al puesto de trabajo que se establezca.

12.3. Los que opten a las plazas de esta Convocatoria asumen plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

12.4. En lo no dispuesto explícitamente en estas bases, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

XIII. COMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.

13.1. Toda la información correspondiente a esta Convocatoria estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios situado en la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa) de Mérida, así como en la dirección electrónica de Internet www.rtvextremadura.com.

XIV. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES.

14.1. Los Tribunales de Selección estarán integrados por ocho miembros con voz y voto, incluido el secretario, designados por el Director General, conforme a los siguientes criterios:

14.1.1. Presidirá el Tribunal, con voto de calidad en caso de empate, el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, quien podrá delegar la Presidencia en cualquiera de los Directores de las sociedades filiales o en el Director Jurídico de la empresa pública.

14.1.2. Actuarán como vocales:

— Dos profesores de la Universidad de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por ésta y designados por el Director General.

— Un representante de cada uno de los sindicatos representativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por éstos y designados por el Director General.

— Dos representantes de la CEXMA o de sus sociedades filiales, designados por el Director General.

14.1.3. Actuará como Secretario, con voz y voto, un funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura, propuesto por ésta y designado por el Director General.

14.2. Podrán designarse suplentes respecto a los miembros titulares.

ANEXO I

CATEGORIA Y PLAZAS CONVOCADAS			
Nº PUESTOS	CATEGORIA	ENTIDAD	AREA ACTIVIDAD
2	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	CEXMA	Administración.
1	OPERADOR DE INFORMÁTICA	CEXMA	Informática.
1	ORDENANZA/TELEFONISTA/RECEPCIONISTA	CEXMA	Recepción y Trabajos Auxiliares
2	TÉCNICO INFORMÁTICO	CEXMA	Informática.
1	TÉCNICO DE GESTIÓN Y RECURSOS	CEXMA	Contratación, Personal y Administración General.
7	TOTAL CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES		

ANEXO II**DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de organizar, informar, elaborar documentos, controlar y mantener todo tipo de archivos de carácter técnico administrativo. De igual forma les corresponde gestionar, administrar y tramitar asuntos en cualquiera de los ámbitos administrativos o de secretaría, así como operar los medios técnicos necesarios.	Ciclo Grado Superior Administración.
OPERADOR DE INFORMÁTICA.	Corresponden a esta categoría profesional los trabajos de apoyo a los Técnicos de Explotación y Desarrollo, realizando las funciones que se les indique dentro de su categoría.	Ciclo Grado Superior en Informática.

ORDENANZA/TELEFONISTA/ RECEPCIONISTA	Atiende y orienta al público, distribuye y custodia los documentos, material y objetos que se le encomiende, custodia las llaves; vigila y custodia las instalaciones, los locales y mobiliario; conduce vehículos, y en general, realizará todo el soporte material y la asistencia que se le requiera por parte del Director General o el resto de los cargos directivos. Atención a la centralita, responsable de los registros de la entidad, así como el proceso informático de los mismos y cualquier otro trabajo auxiliar que se le encomiende.	Graduado Escolar.
TÉCNICO INFORMÁTICO.	Operación y manejo de todos los equipos informáticos y ofimáticos. Control y seguimiento de averías y mantenimientos de los equipos informáticos. Apoyo técnico a los usuarios en todos los programas instalados en la empresa. Instalación de los equipos físicos y lógicos. Elaboración del inventario de los equipos informáticos.	Diplomatura en Informática y/o Telecomunicaciones.
TÉCNICO DE GESTIÓN Y RECURSOS.	Tramitación e impulso de los expedientes administrativos de la empresa, así como los civiles, laborales y mercantiles. Coordinación y Análisis en materia Jurídico-Contable. Supervisión de las Actas, Acuerdos y Resoluciones adoptados por los órganos de la empresa. Realización de labores de apoyo en materia de Recursos Humanos.	Diplomado/a Universitario/a.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

**ANEXO III MODELO DE SOLICITUD
PARA LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**

CONVOCATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

TELEFONO FIJO:

TELEFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN:

C.P.:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

TITULACIÓN ACADÉMICA (1)	CENTRO

CATEGORÍAS PROFESIONALES A LAS QUE OPTA

NORMAS IMPORTANTES

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en la base 3ª, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado para la/s categoría/s a las que desea optar. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación original para su comprobación debiendo ser presentados en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación automática del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO DE ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 25 Euros por categoría, en las cuentas corrientes que se especifican en la base 4ª.

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida.

4.- Minusvalía. Familia Numerosa. Desempleados.

FECHA Y FIRMA,

ANEXO IV

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Administración

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.
- Capítulo III. Derechos y obligaciones.

8. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

- Título I. De la relación individual de trabajo.
- Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

9. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio):

- Título I. Normas Generales del sistema de Seguridad Social.

10. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A. (B.O.E. 312 de 29 de diciembre de 1992).

- Título Preliminar. Naturaleza y ámbito del Impuesto.

- Título I. Delimitación del hecho imponible.

- Título IV. Devengo del Impuesto.

- Título V. Base Imponible.

- Título VI. Sujetos Pasivos.

- Título VII. El Tipo Impositivo.

- Título X. Obligaciones de los sujetos pasivos.

- Título XIII. Infracciones y sanciones.

11. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

- Título Preliminar. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.

- Título I. Sujeción al Impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales.

- Título II. Determinación de la renta sometida a gravamen.

- Título III. Determinación de la Base Imponible.

- Título IV. Base liquidable.

- Título V. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente.

- Título VI. Cálculo del impuesto.

12. Conceptos básicos del Plan General de Contabilidad (R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 310 de 27 de diciembre de 1990).

13. Organización Administrativa: Documentos Administrativos: Expedientes, instancias, impresos, resoluciones, oficios, documentos de régimen interior, etc.

14. Concepto y utilidad del archivo. Valor, selección y conservación de documentos. Sistemas de clasificación de documentos.

15. Cálculo:

- Regla de interés.

- Regla de descuento.

- Capitalizaciones.

16. Ofimática (MS OFFICE).

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Operador de Informática

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

8. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9. Arquitectura de los ordenadores: elementos básicos en PC y servidores. Periféricos. Mantenimiento de equipos informáticos.

10. Sistemas operativos Windows y Linux (servidores y clientes): características principales. Administración e instalación.

11. Bases de datos relacionales: Diseño de bases de datos. El modelo lógico relacional. Lenguaje de interrogación SQL.

12. Instalación, mantenimiento y optimización de aplicaciones de productividad personal y profesional (procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, etc.).

13. Lenguajes de programación. Características, elementos y funciones de Java, C, y C++, .Net. Programación web: html y php.

14. Almacenamiento SAN, NAS y DAS. Tipologías RAID.

15. Administración de servicios de correo, ficheros, impresión, bases de datos, web y ftp.

16. Cableado estructurado. Medios de transmisión por cable (fibra óptica, UTP, coaxial) e inalámbricos (WIFI, satélite, radioenlaces...).

17. Gestión de la voz: PBX, VoIP, GSM, DECT... Accesos telefónicos analógicos y digitales.

18. Operación en redes LAN y WAN (conmutación y enrutamiento). Monitorización y gestión de tráfico. Gestión SNMP.

19. Seguridad en redes informáticas: cortafuegos, antivirus, IDS, VPN.

20. Conectividad y cableado en sistemas audiovisuales. Señal SDI AES/EBU. Formatos de vídeo y audio digital.

21. Compresión de vídeo y audio. Fundamentos y herramientas de streaming.

22. Electrónica analógica y digital.

23. Redes ATM y MPLS. Tecnología xDSL.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Ordenanza/Recepcionista/Telefonista

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

— Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

9. Funciones ordinarias de mantenimiento de instalaciones: Conservación y mantenimiento de equipos y enseres a nivel básico.

10. Reprografía y distribución de documentos: Fotocopadoras, multicopistas y telefax. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.

11. Envíos y recibos postales. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas.

12. Atención al Público: Derechos de los Administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes.

13. Conceptos básicos en informática: Tipos de sistemas informáticos. Concepto de sistema operativo. Dispositivos de almacenamiento de la información. Programas ofimáticos: concepto y tipos. Concepto de base de datos.

14. Organización Administrativa: Documentos Administrativos: Expedientes, instancias, impresos, resoluciones, oficios, documentos de régimen interior, etc.

15. Concepto y utilidad del archivo. Valor, selección y conservación de documentos. Sistemas de clasificación de documentos.

16. Ofimática (MS OFFICE).

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Informático

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

8. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

— Título II. Sujeto, objeto y contenidos.

— Título VII. Programas de Ordenador.

— Título VIII. Derecho “sui generis” sobre las bases de datos.

10. Arquitectura de ordenadores: Elementos básicos de un PC y servidor. Tipos de ordenadores: Estructura de buses, memorias, interrupciones. Periféricos.

11. Elementos y estructuras de sistemas operativos. Sistemas operativos Windows, Linux y Unix. Servidores y clientes: características principales, instalación y administración. Administración de servidores de correo, ficheros, FTP y WEB.

12. Bases de datos relacionales. Diseño de bases de datos. El modelo lógico relacional. Normalización. Lenguaje de interrogación SQL. Diseño y administrador de sistemas de bases de datos relacionales.

13. Modelos de arquitectura de software: centralizadas y distribuidas. Escalado y actualización de los sistemas.

14. Estructuras fundamentales de datos: Concepto de tipos de datos, tipos elementales normalizados, estructura de array. Estructuras dinámicas de información: Tipos recursivos, punteros y estructuras de árbol.

15. Lenguajes de programación. Características, elementos y funciones. C, C++, Java, .Net. Arquitectura Cliente/Servidor. Entornos de desarrollo .Net y J2EE. CORBA. Evolución de los sistemas y mantenimiento del software. Programación web: html y php.

16. Medios de transmisión de señales, por cable (fibra óptica, UTP, coaxial...). Medios de transmisión inalámbricos (WIFI, satélites, radioenlaces...). Jerarquía Digital Síncrona.

17. Gestión de voz: PBX, VoIP, GSM, DECT. Servicios telefónicos analógicos y digitales: red digital de servicios integrados (RDSI): canales B y D, señalización y estructura.
18. Redes de área local: topologías, control de acceso y normalizaciones internacionales. Electrónica de conmutación: VLAN's, spanning-tree y trunking. Protocolo TCP/IP: Segmentación de redes, máscaras, enrutamiento. Redes de área extensa: conceptos y tecnologías, redes Frame Relay, ATM y MPLS. Tecnología xDSL: principios de funcionamiento y tecnologías de acceso.
19. Operación de redes LAN y WAN: monitorización y gestión de tráfico. Gestión SNMP y RMON. Sistemas operativos de red: IOS. Redes TCP/IP y calidad de servicio en sistemas en tiempo real (redes audiovisuales).
20. Almacenamiento: SAN, NAS y DAS. Definiciones de niveles RAID. Rendimiento del almacenamiento. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes. Rendimiento del almacenamiento: Tipos de transacción cliente, fragmentación y caching.
21. Sistemas de alto rendimiento en tiempo real. Clientes audiovisuales. Conectividad middleware. Métodos de escalabilidad y fiabilidad. Arquitectura de la alta disponibilidad en sistemas audiovisuales.
22. Flujos de trabajo en sistemas audiovisuales. Gestión de los activos audiovisuales. Métodos de acceso al almacenamiento.
23. Formatos archivos audiovisuales. Tratamiento de los metadatos.
24. Seguridad en redes: Firewall, IPS, IDS, Antivirus, VPN. Criptografía (Kerberos, gestión de claves, firma digital).
25. Arquitectura de sistemas multimedia: sistemas operativos, hardware y software en entornos multimedia.
26. Arquitectura y herramientas de streaming. Uso de Multicast. Tecnología Podcast y RSS.
27. Medidas y niveles en sistemas de audio. Sistemas de audiofrecuencia: mesas de mezclas analógicas y digitales. Ecuación y procesadores de dinámica y tiempo.
28. Reproductores y grabadores de audio. Tratamiento digital de señales de audio: conversión A/D y D/A, compresión de audio, formatos digitales de audio.
29. Señales de vídeo: fundamentos. Características principales de los sistemas de TV en color PAL y NTSC. Equipamiento de vídeo para la realización y grabación. Mesas de vídeo y monitorado de visionado.
30. Señales gráficas procedentes de ordenadores y estaciones de trabajo. Grabación de vídeo: formatos domésticos y profesionales. Vídeo digital: captura y digitalización de señales de vídeo, norma ITU-R 601.
31. Formatos digitales de vídeo. Plataformas de edición no lineal: postproducción. Conectividad, interconexión y cableado de sistemas audiovisuales. Integración de sistemas audiovisuales utilizando matrices de conmutación.
32. Señales digitales. Conversión analógica-digital. Muestreo, cuantificación y codificación. Conversión digital-analógica. Multiplexado y Acceso múltiple. Modulaciones en amplitud. Modulaciones en frecuencia. Modulaciones digitales. PSK, QPSK, FSK, QAM.
33. Modos de imagen entrelazado y progresivo. Sincronización de la señal de vídeo. Resolución de vídeo y relación de aspecto. Representación de la señal de vídeo. Compresión digital del vídeo y audio. Funcionamiento Multicast. Streaming de señales de vídeo y audio. Herramientas de streaming.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Gestión y Recursos

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

2. La Constitución Española de 1978:

- Título II. De la Corona.
- Título III. De las Cortes Generales.

3. La Constitución Española de 1978:

- Título IV. Del Gobierno y de la Administración.
- Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Título VI. Del Poder Judicial.

— Título VII. Economía y Hacienda.

4. La Constitución Española de 1978:

- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
- Título IX. Del Tribunal Constitucional.
- Título X. De la Reforma Constitucional.

5. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
6. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
7. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
8. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
9. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
10. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Del ámbito de aplicación y principios generales. De las Administraciones públicas y sus relaciones. De los órganos de las Administraciones públicas.
11. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): De los interesados. De la actividad de las Administraciones Públicas.
12. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): De las disposiciones y los actos administrativos. De las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos.
13. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): De la revisión de los actos en vía administrativa. De las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. De la potestad sancionadora. De la responsabilidad de las Administraciones públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.
14. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (I): Del ámbito de aplicación. De la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.
15. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (II): De los requisitos para contratar con la Administración. De las actuaciones relativas a la contratación.
16. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (III): De la revisión de precios en los contratos de la Administración. De la extinción de los contratos. De la cesión de los contratos y de la subcontratación. De la contratación en el extranjero. Del registro público de contratos.
17. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (IV): El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos.
18. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (V): El contrato de suministro. Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios públicos.
19. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I). Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios Generales. Los derechos. Las obligaciones. El Presupuesto: Contenido y Aprobación.
20. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Presupuesto: Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y Liquidación.
21. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
22. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).
23. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio).
24. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A. (B.O.E. 312 de 29 de diciembre de 1992).
25. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.
26. El Plan General de Contabilidad.
27. La nómina: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Devengo y liquidación de derechos económicos.
28. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Formas de practicarse. Plazos. Cotización: Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados.
29. Organización Administrativa: Documentos Administrativos: Expedientes, instancias, impresos, resoluciones, oficios, documentos de régimen interior, etc.
30. Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889).

— Libro Cuarto, Título I y II (De las obligaciones y contratos).

31. Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre).

32. Sociedades Limitadas (Ley 2/1995, de 23 de marzo).

33. Ofimática (MS OFFICE).

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General, sobre convocatoria general para cubrir 19 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.”.

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la citada entidad de fecha 27/02/2007, procede a la realización de una convocatoria general para cubrir, según los criterios establecidos en estas bases, 19 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.

I. RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS.

1.1. La relación de las plazas y categorías convocadas vienen detalladas en el Anexo I a estas Bases.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS, FORMACIÓN Y TITULACIÓN EXIGIDA.

2.1. En el Anexo II de estas bases figura la descripción de las categorías laborales, así como la titulación y conocimientos mínimos y específicos exigidos para poder optar a ellas, conforme a lo estipulado en el apartado III.3.5 de las mismas.

III. REQUISITOS GENERALES PARA PODER OPTAR A LAS PLAZAS CONVOCADAS.

3.1. Podrán optar a las plazas convocadas todas aquellas personas que, aceptando las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, reúnan los requisitos expuestos a continuación.

3.2. Cumplir con la normativa vigente respecto a los requisitos para poder trabajar en España.

3.3. Tener la mayoría de edad laboral, con los requisitos y garantías establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal vigente, cumpliéndose dicha edad antes de finalizar el plazo señalado para la entrega de solicitudes.

3.4. No haber sido separado, como resultado de expediente disciplinario, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

3.5. Poseer y cumplir con la titulación y conocimientos específicos que se exigen para cada Categoría que se encuentran definidos en el Anexo II de las presentes bases.

3.6. No obstante, salvo para la Categoría de Informador, Coordinador General de Deportes e Informador/Redactor de Deportes, podrá presentarse a esta convocatoria quien acredite una titulación de idéntico o superior nivel académico, en el ámbito de la especialidad requerida.

3.7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

3.8. Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, ostentando al menos, la categoría B.

IV. SOLICITUDES.

4.1) Forma y documentación a presentar.

4.1.1. Modelo de solicitud, según Anexo III.

4.1.2. Fotocopia de la titulación académica oficial exigida en cada caso o credencial de homologación para títulos expedidos en el extranjero. Los títulos deberán estar homologados al momento de la presentación de las solicitudes.

4.1.3. Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

4.1.4. La documentación y certificaciones necesarias que acrediten y justifiquen los datos expuestos en el modelo de solicitud.

4.1.5. Resguardo acreditativo, en su documento original, de haber abonado los derechos de examen establecidos para la presente convocatoria y que ascienden a 25 € para cada categoría. Una vez abonada esta cantidad, no se podrá reclamar la devolución de las mismas, independientemente de que el aspirante resulte excluido o no obtenga plaza. La no presentación del resguardo de ingreso, junto con la solicitud (Anexo III), será motivo de exclusión del proceso selectivo, excepto que se deba a una omisión al

momento de remitir la documentación. En todo caso, el resguardo acreditativo de los derechos de examen deberá haberse realizado dentro de la fecha estipulada para la presentación de instancias.

4.1.6. El ingreso de los derechos de examen podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

— Caja de Extremadura c/c n.º 2099-0086-68-0070103030.

— Caja de Badajoz c/c n.º 2010-0011-09-0571846104.

4.1.7. No obstante lo anterior, los aspirantes que tengan condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso, y que ostenten y acrediten tal condición de demandantes de empleo al momento de la presentación de la solicitud.

4.1.8. En el mismo sentido, a los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio y que la unidad familiar tenga unas rentas menores a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), se les reintegrarán los derechos de exámenes, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.1.9. Los aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedarán exentos del pago de los derechos de exámenes. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.2) Lugar.

4.2.1. La información relacionada con este proceso puede obtenerse en la página web indicada en estas bases y, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la siguiente dirección: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa). Apdo. Correos 534 de Mérida.

4.2.2. La solicitud, junto a la documentación señalada, OBLIGATORIAMENTE deberá enviarse por correo certificado a la dirección arriba indicada.

4.3) Plazo.

4.3.1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de las

presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura, quedando excluidos del proceso de selección aquellos interesados que presenten la documentación transcurrido dicho plazo.

4.4) Relación de admitidos y excluidos, reclamaciones y errores de hecho.

4.4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en los tablores de anuncios de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, así como en la página web: www.rtvextremadura.com. Contra la misma, los interesados podrán interponer reclamación por escrito en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de su publicación.

4.4.2. Resueltas las reclamaciones, se hará pública, en los medios indicados anteriormente, la relación definitiva de admitidos y excluidos, contra la cual no procederá recurso alguno.

4.4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

V. TRIBUNALES CALIFICADORES.

5.1. Una vez queden constituidos los tribunales, se anunciará la composición nominal de los mismos. El programa de materias sobre el que se desarrollarán las pruebas de carácter teórico se adjunta como Anexo IV.

5.1.1) Los distintos miembros serán nombrados por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales conforme a la composición de los mismos, que se recoge en el punto XIV de estas bases.

5.1.2) Abstenciones y Recusaciones:

Cuando algún miembro de los Tribunales esté ligado con alguno de los candidatos por vínculos de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, serán sustituidos en el tribunal de la categoría donde se observen estas circunstancias con la designación de otro/s nuevo/s. En este sentido, los candidatos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su publicación, podrán proceder a la recusación de los miembros del tribunal que se encuentren en esta situación ante la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n., (Edificio Severo Ochoa) Apdo. Correos 534 de Mérida, que, una vez consultada la dirección jurídica, hará llegar la decisión tomada al propio Tribunal y al interesado.

5.1.3) Competencias y actuaciones:

Corresponde a los Tribunales Calificadores, en los que la totalidad de sus miembros tendrán derecho a voz y voto, y con sujeción a

la normativa aquí expuesta para la provisión de las plazas convocadas:

- a) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar.
- b) Resolver las alegaciones recibidas en relación con las pruebas y puntuaciones otorgadas.
- c) Proponer la adjudicación de las plazas convocadas.

5.2. Los Tribunales serán soberanos y decisorios, y al efecto ostentarán las facultades de decisión, interpretación y resolución que correspondan durante todo el proceso selectivo. Asimismo, están facultados para la resolución de cuantas cuestiones no estén previstas en las bases de la convocatoria.

5.3. Los Tribunales resolverán sus actuaciones por mayoría de votos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, salvo las calificaciones de las pruebas que se realizarán nominalmente por cada miembro del Tribunal, siempre que éste se encuentre válidamente constituido.

5.4. Para la válida constitución de los Tribunales se requerirá la mitad, al menos, de sus miembros, incluidos Presidente y Secretario, o de quienes en su caso los sustituyan. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

5.5. Los Tribunales, por acuerdo de sus miembros, podrán acordar la incorporación al mismo, en calidad de asesores con voz pero sin voto, de técnicos y asesores con conocimientos específicos de la materia de que se trate, como apoyo para la realización de las pruebas.

5.6. Los Tribunales levantarán acta de todas sus reuniones.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN.

6.1. El sistema que se aplicará para la selección y adjudicación de cada plaza convocada constará de una parte teórica y otra práctica, por este orden.

6.2. La parte teórica se valorará sobre 30 puntos y la parte práctica sobre 70 puntos. La puntuación total de cada candidato corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas, con el máximo, por tanto, de 100 puntos.

6.2.1) 1.ª Prueba. Prueba Teórica:

a) Esta prueba será tipo test y versará sobre el temario publicado para cada Categoría. La puntuación máxima será de 30 puntos y para superarla habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

b) Para cada pregunta figurarán cuatro posibles respuestas, tres erróneas y una sola cierta. La respuesta correcta tendrá una puntuación directa de +1 punto, mientras que la respuesta incorrecta tendrá una penalización en puntuación directa de -0,25. Las contestaciones con doble marca o en blanco puntuarán con 0. La puntuación que resulte después de realizar estas operaciones se ponderará en función de las preguntas de las que conste la prueba teórica correspondiente y la puntuación máxima fijada para esta prueba (30 puntos).

c) El Tribunal decidirá el número concreto de preguntas de la prueba y que en ningún caso será superior a 100.

d) La prueba tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 30 puntos.

Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

6.2.2) 2.ª Prueba. Prueba de Contenido Práctico.

a) Esta prueba práctica la realizarán aquellos aspirantes que hayan superado los 15 puntos expresados anteriormente para la prueba teórica.

b) Consistirá en la realización de una o varias pruebas específicas de contenido práctico y/o teórico-práctico, conforme a las características y requisitos establecidos para cada una de las categorías convocadas. El tipo de prueba y condiciones específicas de realización se harán públicas con antelación a la fecha de realización de las mismas.

c) Para las categorías que consten de más de una prueba, se comunicará oportunamente por el Tribunal que corresponda la forma de valorar las mismas, teniendo en cuenta, en todo caso, que la primera de las pruebas podrá tener, a decisión del Tribunal, carácter eliminatorio.

d) Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 35 puntos.

6.3. En las pruebas se utilizarán los equipos, sistemas de trabajo y modelos utilizados habitualmente por la entidad; entre otros, Dalet Plus, Avid, Premiere, Sap Business One, Repsilon RRHH, VIVA, Herramientas Ofimáticas (Hoja de Cálculo, Procesador de texto, Base de Datos, etc...), etc. Guardando relación, en cualquier caso, con las funciones propias de cada Categoría profesional.

6.4. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, la cual deberá alcanzar un mínimo de 50 puntos, requisito este imprescindible para formar parte de la Bolsa de Trabajo que se establezca al efecto.

VII. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

7.1. Todas las comunicaciones en relación con esta Convocatoria se harán públicas a través de los procedimientos y lugares definidos en estas bases, no haciéndose responsable la empresa de la información verbal o telefónica que pudieran recibir los interesados.

7.2. Los lugares de realización de las pruebas se determinarán teniendo en cuenta las categorías y demás circunstancias concurrentes en cada caso.

7.3. El lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio se hará público al menos con diez días naturales de antelación. La fecha de realización de la segunda prueba se comunicará a través de los citados medios y procedimientos, una vez haya sido publicada la relación definitiva con las puntuaciones obtenidas en la primera de las pruebas celebradas.

7.4. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único publicado en los citados medios y procedimientos. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan a realizar los ejercicios previstos.

7.5. En cualquier momento del proceso los Tribunales podrán requerir la identificación de los candidatos, que se acreditará únicamente mediante D.N.I. o pasaporte en su documento original. Si durante el proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, procederá a su exclusión, previa audiencia del interesado.

7.6. Los aspirantes con algún tipo de discapacidad, previa indicación en el modelo de solicitud, podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, que ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad.

VIII. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

8.1. Finalizado el proceso de valoración de las pruebas se publicarán los resultados totales obtenidos, contabilizadas las puntuaciones correspondientes a las pruebas celebradas que, conforme ha quedado expresado anteriormente, el aspirante deberá superar ambas en los mínimos que han quedado establecidos para cada una de las pruebas (15 puntos para la prueba teórica y 35 puntos para la prueba práctica).

8.2. El Tribunal podrá declarar desierta una plaza si la puntuación de los candidatos no llega al mínimo exigible, que se ha establecido en 50 puntos obtenidos entre la prueba teórica y la prueba práctica.

IX. PRUEBAS MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS.

9.1. Tras superar la selección y durante el periodo de pruebas, el trabajador vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicológicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente para poder ocupar la plaza.

X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES.

10.1. Los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar la documentación original que les sea exigida en un plazo no superior a diez (10) días, contados a partir de la notificación. Se entenderá que renuncia a la misma, quedando anuladas todas las actuaciones, quien en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) no presente la documentación debida. La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

XI. INCORPORACIÓN: PLAZOS Y EFECTOS.

11.1. La incorporación de los aspirantes que superen las pruebas selectivas a sus respectivos puestos de trabajo, se realizará de forma progresiva, atendiendo a la necesidad de la empresa convocante y hasta el total de las plazas convocadas.

11.2. La incorporación al puesto de trabajo será comunicada a cada interesado. Los candidatos que obtengan plaza deberán efectuar su incorporación al puesto de trabajo en el plazo máximo de quince (15) días, naturales a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, conforme a lo expresado en el párrafo anterior. Quien no lo hiciese en dicho plazo (salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado) se entenderá que renuncia a la plaza de forma tácita.

11.3. Los profesionales elegidos deberán superar el periodo de prueba en el desarrollo efectivo de las funciones de la categoría obtenida en las condiciones y requisitos dispuestos en el Estatuto de los Trabajadores. Igualmente, los profesionales elegidos deberán realizar los cursos de formación que se establezcan.

11.4. Los candidatos que resulten seleccionados serán contratados con carácter indefinido y, en todo caso, sometidos al régimen establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

11.5. La incorporación al puesto de trabajo estará condicionada al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de acuerdo con la normativa aplicable en este tema y a lo expresado en el punto primero.

11.6. El personal de la entidad convocante quedará adscrito a alguna de las Unidades o Centros de trabajo en que la empresa

tenga sede, delegación o corresponsalia, siempre que pertenezcan a su categoría profesional.

11.7. En el Anexo II se recogen las descripciones de las categorías convocadas. Los profesionales de la plantilla podrán realizar tanto las funciones asociadas a la categoría que ostenten, como las correspondientes a las otras categorías integradas en una misma área de actividad y mismo grupo profesional.

11.8. Cualquiera que sea el nivel retributivo que se le pueda asignar, a cada trabajador le corresponderán y serán exigibles todos los cometidos derivados de su categoría profesional, área de actividad y grupo profesional en la que se encuentre adscrito.

11.9. La retribución anual, por categoría laboral, se corresponderá con las existentes en la entidad, aprobadas por el Consejo de Administración. Estas cantidades responden a la retribución por pertenencia a la categoría laboral y a un complemento específico en concepto de disponibilidad para el desempeño de sus funciones, en horarios y lugares variables y diferentes.

11.10. La jornada laboral ordinaria será de cuarenta horas semanales en cómputos trimestrales. La naturaleza de la actividad de servicio público de la empresa convocante hace necesario que la ordenación, la distribución y la aplicación de los horarios y jornadas tenga la variabilidad y movilidad que exige la atención de la misma.

11.11. La posibilidad de realizar las funciones en horarios y lugares variables y diferentes es intrínseca a la propia actividad de la empresa convocante, así como la adscripción a las diferentes modalidades de horario y jornada.

11.12. Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no obtengan plaza. La provisión de vacantes que puedan producirse se realizará por medio de dicha bolsa de reserva de forma automática, conforme a lo expresado en el punto 6.4 de estas bases y a las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad.

XII. NORMAS FINALES.

12.1. Correrán a cargo de los candidatos los gastos derivados de la presentación, realización de las pruebas e incorporación al puesto de trabajo.

12.2. Las personas que obtengan plaza se incorporarán dentro de su categoría al puesto de trabajo que se establezca.

12.3. Los que opten a las plazas de esta Convocatoria asumen plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

12.4. En lo no dispuesto explícitamente en estas bases, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

XIII. COMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.

13.1. Toda la información correspondiente a esta Convocatoria estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios situado en la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n (Edificio Severo Ochoa) de Mérida, así como en la dirección electrónica de Internet www.rtvextremadura.com.

XIV. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES.

14.1. Los Tribunales de Selección estarán integrados por ocho miembros con voz y voto, incluido el secretario, designados por el Director General, conforme a los siguientes criterios:

14.1.1. Presidirá el Tribunal, con voto de calidad en caso de empate, el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, quien podrá delegar la Presidencia en cualquiera de los Directores de las sociedades filiales o en el Director Jurídico de la empresa pública.

14.1.2. Actuarán como vocales:

— Dos profesores de la Universidad de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por ésta y designados por el Director General. Para la categoría de Informador, Coordinador General de Deportes e Informador/Redactor de Deportes, uno de los dos profesores será sustituido por un miembro de las Asociaciones de la Prensa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, propuesto por éstas y designado por el Director General.

— Un representante de cada uno de los sindicatos representativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por éstos y designados por el Director General.

— Dos representantes de la CEXMA o de sus sociedades filiales designados por el Director General.

14.1.3. Actuará como Secretario, con voz y voto, un funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura, propuesto por ésta y designado por el Director General.

14.2. Podrán designarse suplentes respecto a los miembros titulares.

ANEXO I

CATEGORIA Y PLAZAS CONVOCADAS			
Nº PUESTOS	CATEGORIA	ENTIDAD	AREA ACTIVIDAD
1	INFORMATICO	CANAL EXTREMADURA RADIO	Informática
5	TÉCNICO CONTINUISTA	CANAL EXTREMADURA RADIO	Emisión
1	COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES	CANAL EXTREMADURA RADIO	Coordinación deportes
6	INFORMADOR	CANAL EXTREMADURA RADIO	Información
1	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	CANAL EXTREMADURA RADIO	Producción
1	ORDENANZA/RECEPCIONISTA	CANAL EXTREMADURA RADIO	Recepción y Trabajos Auxiliares
1	AUXILIAR DE REDACCIÓN Y PROGRAMAS	CANAL EXTREMADURA RADIO	Información
1	INFORMADOR/REDACTOR DE DEPORTES	CANAL EXTREMADURA RADIO	Información deportiva
1	PRODUCTOR	CANAL EXTREMADURA RADIO	Productor Radio
1	DOCUMENTALISTA	CANAL EXTREMADURA RADIO	Documentación Audiovisual
19	TOTAL SOCIEDAD PÚBLICA RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.		

ANEXO II

DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
INFORMATICO.	Corresponden a esta categoría profesional la función fundamental de responsabilidad del soporte informático de baja frecuencia.	Licenciatura o Diplomatura en Informática y/o Telecomunicaciones.
TÉCNICO CONTINUISTA.	Corresponde a esta categoría profesional las funciones de operador de sonido especializado en la realización y emisión de programas, tanto en directo como grabados, desarrollando su labor en estudios, exteriores y unidades móviles, teniendo para ello conocimientos avanzados en la gestión de redes en las que se dispone de hardware y software de audio digital profesional. Sus funciones además deben abarcar la utilización de matrices de audio digital y de comunicación múltiples.	Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido.
COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES.	Corresponde a esta categoría profesional las funciones de coordinar todos los deportes de la cadena, las distintas delegaciones, los programas específicos deportivos de fin de semana y las retransmisiones deportivas.	Licenciatura en Ciencias de la Información y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
INFORMADOR.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de investigar, documentar y seleccionar la información con el objetivo de contextualizar, redactar, elaborar y/o presentar cualquier tipo de contenidos para programas, utilizando y operando los medios técnicos necesarios para la elaboración de los contenidos objeto de su trabajo.	Licenciatura CC.II y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN.	Corresponde a esta categoría profesional la coordinación de la producción interna y externa y la	Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido

	planeación, ejecución y control de las tareas de producción, así como dar apoyo a los productores en las tareas que tienen estos encomendadas.	
ORDENANZA-RECEPCIONISTA.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de recepción, atender la centralita radiofónica, así como otros trabajos auxiliares.	Formación Profesional I.
DOCUMENTALISTA.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de diseñar y aplicar los procedimientos y sistemas de catalogación, recuperación, préstamos y difusión de la documentación en cualquier formato y soporte, colaborando y asesorando al usuario en la búsqueda de la información requerida.	Licenciatura/Diplomatura en Documentación y/o Licenciatura/Diplomatura en Comunicación Audiovisual
PRODUCTOR.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de elaborar y controlar el presupuesto y gasto. Planificar y supervisar el proceso completo de producción. Coordinar tanto los recursos humanos como los medios técnicos y artísticos.	Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido.
AUXILIAR DE REDACCIÓN Y PROGRAMAS	Corresponden a esta categoría profesional realizar tareas auxiliares de archivo y pautas teletipos, documentación, agenda, control de llamadas y otros trabajos de apoyo para los departamentos de Informativos y Programas.	Graduado Escolar.
INFORMADOR/REDACTOR DE DEPORTES	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de investigar, documentar y seleccionar la información con el objetivo de contextualizar, redactar, elaborar y/o presentar cualquier tipo de contenidos para programas deportivos, utilizando y operando los medios técnicos necesarios para la elaboración de los contenidos objeto de su trabajo.	Licenciatura CC.II y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

**ANEXO III MODELO DE SOLICITUD
PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.**

CONVOCATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN:

C.P.:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

TITULACIÓN ACADÉMICA (1)

CENTRO

CATEGORÍAS PROFESIONALES A LAS QUE OPTA

NORMAS IMPORTANTES

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en la base 3ª, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado para la/s categoría/s a las que desea optar. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación original para su comprobación debiendo ser presentados en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación automática del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO DE ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 25 €uros por categoría, en las cuentas corrientes que se especifican en la base 4ª.

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida.

4.- Minusvalía. Familia Numerosa. Desempleados.

FECHA Y FIRMA,

ANEXO IV

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Informático

1. La Constitución Española de 1978:
 - Título Preliminar.
 - Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
 - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
7. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).
 - Título I. De la relación individual de trabajo.
 - Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.
8. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
9. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
 - Título II. Sujeto, objeto y contenidos.
 - Título VII. Programas de Ordenador.
 - Título VIII. Derecho “sui generis” sobre las bases de datos.
10. Arquitectura de ordenadores: Elementos básicos de un PC y servidor. Tipos de ordenadores: Estructura de buses, memorias, interrupciones. Periféricos.
11. Elementos y estructuras de sistemas operativos. Sistemas operativos Windows, Linux y Unix. Servidores y clientes: Características principales, instalación y administración. Administración de servidores de correo, ficheros, FTP y WEB.
12. Bases de datos relacionales. Diseño de bases de datos. El modelo lógico relacional. Normalización. Lenguaje de interrogación SQL. Diseño y administrador de sistemas de bases de datos relacionales.
13. Modelos de arquitectura de software: centralizadas y distribuidas. Escalado y actualización de los sistemas.
14. Estructuras fundamentales de datos: Concepto de tipos de datos, tipos elementales normalizados, estructura de array. Estructuras dinámicas de información: Tipos recursivos, punteros y estructuras de árbol.
15. Lenguajes de programación. Características, elementos y funciones. C, C++, Java, .Net. Arquitectura Cliente/Servidor. Entornos de desarrollo .Net y J2EE. CORBA. Evolución de los sistemas y mantenimiento del software. Programación web: html y php.
16. Medios de transmisión de señales, por cable (fibra óptica, UTP, coaxial...). Medios de transmisión inalámbricos (WIFI, satélites, radioenlaces...). Jerarquía Digital Sincrona.
17. Gestión de voz: PBX, VoIP, GSM, DECT. Servicios telefónicos analógicos y digitales: red digital de servicios integrados (RDSI): canales B y D, señalización y estructura.
18. Redes de área local: topologías, control de acceso y normalizaciones internacionales. Electrónica de conmutación: VLAN's, spanning-tree y trunking. Protocolo TCP/IP: Segmentación de redes, máscaras, enrutamiento. Redes de área extensa: conceptos y tecnologías, redes Frame Relay, ATM y MPLS. Tecnología xDSL: principios de funcionamiento y tecnologías de acceso.
19. Operación de redes LAN y WAN: monitorización y gestión de tráfico. Gestión SNMP y RMON. Sistemas operativos de red: IOS. Redes TCP/IP y calidad de servicio en sistemas en tiempo real (redes audiovisuales).
20. Almacenamiento: SAN, NAS y DAS. Definiciones de niveles RAID. Rendimiento del almacenamiento. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes. Rendimiento del almacenamiento: Tipos de transacción cliente, fragmentación y caching.
21. Sistemas de alto rendimiento en tiempo real. Clientes audiovisuales. Conectividad middleware. Métodos de escalabilidad y

fiabilidad. Arquitectura de la alta disponibilidad en sistemas audiovisuales.

22. Flujos de trabajo en sistemas audiovisuales. Gestión de los activos audiovisuales. Métodos de acceso al almacenamiento.

23. Formatos archivos audiovisuales. Tratamiento de los metadatos.

24. Seguridad en redes: Firewall, IPS, IDS, Antivirus, VPN. Criptografía (Kerberos, gestión de claves, firma digital).

25. Arquitectura de sistemas multimedia: sistemas operativos, hardware y software en entornos multimedia.

26. Arquitectura y herramientas de streaming. Uso de Multicast. Tecnología Podcast y RSS.

27. Medidas y niveles en sistemas de audio. Sistemas de audiofrecuencia: mesas de mezclas analógicas y digitales. Ecuación y procesadores de dinámica y tiempo.

28. Reproductores y grabadores de audio. Tratamiento digital de señales de audio: conversión A/D y D/A, compresión de audio, formatos digitales de audio.

29. Señales de vídeo: fundamentos. Características principales de los sistemas de TV en color PAL y NTSC. Equipamiento de vídeo para la realización y grabación. Mesas de vídeo y monitorado de visionado.

30. Señales gráficas procedentes de ordenadores y estaciones de trabajo. Grabación de vídeo: formatos domésticos y profesionales. Vídeo digital: captura y digitalización de señales de vídeo, norma ITU-R 601.

31. Formatos digitales de vídeo. Plataformas de edición no lineal: postproducción. Conectividad, interconexión y cableado de sistemas audiovisuales. Integración de sistemas audiovisuales utilizando matrices de conmutación.

32. Señales digitales. Conversión analógica-digital. Muestreo, cuantificación y codificación. Conversión digital-analógica. Multiplexado y Acceso múltiple. Modulaciones en amplitud. Modulación en frecuencia. Modulaciones digitales. PSK, QPSK, FSK, QAM.

33. Modos de imagen entrelazado y progresivo. Sincronización de la señal de vídeo. Resolución de vídeo y relación de aspecto. Representación de la señal de vídeo. Compresión digital del vídeo y audio. Funcionamiento Multicast. Streaming de señales de vídeo y audio. Herramientas de streaming.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Continuatista

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. ¿Qué es el sonido?: Fuente vibratoria. Características de una onda de sonido. Cómo viaja el sonido en el aire. Sonidos simples y sonidos complejos. Espectro de frecuencias de los sonidos periódicos y no periódicos. Fase. El sonido en forma eléctrica. Visualización de las características de una onda sonora. El decibelio. Potencia sonora y presión sonora. Campo libre y campo reverberante. Ondas estacionarias.

9. Percepción auditiva: El mecanismo de la audición. Percepción de la frecuencia. Percepción de la sonoridad. Aplicaciones prácticas de las curvas isofónicas. Percepción direccional. El efecto Haas. Reproducción de un sonido estereofónico.

10. Grabación multipista, analógica y digital. Soportes de grabación. Ventajas y desventajas de este tipo de grabación.

11. Micrófonos: Micrófono dinámico o de bobina móvil. Micrófono de cinta. Micrófono de condensador (básico, electret y condensador

de RF). Diagramas polares y respuestas direccionales (respuesta omnidireccional, bidireccional o de forma de ocho, cardioide o unidireccional, hipercardioide). Micrófonos especiales (cañón, con reflector paraboloide, de zona de presión). Micrófonos con varios tipos de respuesta. Micrófonos estéreo. Uso práctico de los micrófonos, sensibilidad y ruido. Sistemas de alimentación de micrófonos (“phantom” o fantasma, alimentación A-B). Micrófonos inalámbricos (funcionamiento, características, concesión de frecuencias, antenas, conexionado y colocación de la antena, sistema “diversity”).

12. Altavoces: El altavoz dinámico o de bobina móvil. Otros tipos de altavoces. Colocación y carga de los altavoces (sistemas de “pantalla infinita”, sistemas “Bass-reflex”, bocinas). Sistemas completos de altavoces (dos vías y tres vías). Cajas activas. “Subwoofers”. Características de un altavoz (impedancia, sensibilidad, distorsión, respuesta en frecuencia, potencia nominal). Instalación de los altavoces (fase y ubicación).

13. Mezcladores 1: Mezclador sencillo de seis canales. Mezclador multipista (configuración “en línea” y “de cruce”). Agrupación de canales. Controles típicos de un mezclador (sección de entrada, de encaminamiento, de dinámica, de ecualización, controles de mezcla y de canal, envíos auxiliares, sección de controles generales, retornos de efectos, panel de conexiones). La ecualización con detalle (bandas principales y filtros). Módulos de entrada de línea estéreo. Mezclador para monitores. Sistemas Dúplex y Múltiplex.

14. Mezcladores 2: Técnicas básicas de operación (ajuste de nivel, utilización de envíos auxiliares, utilización de grupos). Automatización (introducción, mezcla automatizada, encaminamiento automatizado, sistemas de automatización total, control integrado de cinta, autolocalización y sincronización). El mezclador digital. Especificaciones técnicas (ruido de entrada, de salida, impedancia, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía). Sistemas de medida (medidor mecánico, problemas de los medidores mecánicos, medidor electrónico de barra, equivalencia entre diferentes métodos de medida, punto de inserción del medidor).

Mezcladores de audio: Analógicos y digitales. Controles típicos de un mezclador (sección de entrada, ecualización, dinámica, envíos y enrutamientos).

15. Grabación analógica: La cinta magnética (estructura, historia reciente, la cinta de casete, la cinta de bobina abierta). El proceso de grabación magnética (introducción, ecualización, requisitos de polarización, efecto copia). El magnetófono (magnetófono de estudio, el grabador semiprofesional, portátil y multipista). Formatos de pista (formatos mono, dos pistas y estéreo, multipista).

Niveles de grabación magnética. ¿Para qué sirven las cintas de prueba? Ajuste del magnetófono (revisión y desmagnetización de

las cabezas, ajustes en reproducción, ajustes en grabación). Sistema de arrastre de un magnetófono.

16. Reducción de ruido: Métodos de reducción de ruido (preénfasis variable, Dolby B, Dolby C, Dolby A, Dolby SR, dbx, telecom c4). Alineación de los sistemas de reducción de ruido. Consideraciones en cuanto a operación. Reducción de ruido de acabado único (sistemas generales, puertas de ruido, extracción digital de ruido). Sistema reducción ruido digital.

17. Grabación digital: Comparación entre grabación analógica y digital. Cadena completa de la señal digital de audio. Principios básicos (muestreo y análisis en el dominio del tiempo, cuantificación, principios de la codificación de canal, corrección de errores, conversión D/A). Principios básicos de la grabación digital en cinta. Grabación en disco duro (construcción del disco, grabación de audio en discos, estaciones de trabajo basadas en disco duro). El disco óptico en la grabación digital (tipos de discos ópticos, aplicaciones de los discos ópticos). El Disco Compacto (principios básicos, subcódigo, fabricación de un CD, otros formatos CD). Mini-disc. Compact Flash. Sistemas de compresión de sonido. Formatos de grabación digital.

18. Tocabos: Principios (corte y prensado de discos, mecánica del brazo y la cápsula). Ecualización RIAA. Tipos de cápsulas. Cables de conexión en un tocabos. Diseño del brazo. Diseño del giradiscos (mecanismos de arrastre, zumbido inducido, montaje del giradiscos, tocabos profesionales). Lectores láser.

19. Amplificadores de potencia: Amplificadores de potencia domésticos. Prestaciones de un amplificador profesional. Especificaciones técnicas (sensibilidad, potencia de salida, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía, relación señal/ruido, impedancia, factor de amortiguamiento, respuesta de fase). Acoplamiento.

20. Líneas e interconexiones: Transformadores (transformadores e impedancias, limitaciones de los transformadores). Líneas no equilibradas. Efectos del cable con líneas no equilibradas (resistencia del cable, inductancia del transformador y del cable, capacidad del cable). Líneas equilibradas o balanceadas.

Utilización de las líneas equilibradas. Cable de cuadretes. Equilibrado electrónico. Líneas de 100 voltios (principios, cómo trabajar con líneas de 100 voltios). 600 Ohmios (principios, problemas con los equipos de 600 ohmios). Cajas DI (generalidades, cajas DI pasivas, cajas DI-activas). Cajas separadoras. Panel de “Jacks” (generalidades, puentes de conexión normalización, otras aplicaciones del panel de conexiones). Amplificadores distribuidores.

21. Equipamiento externo: El ecualizador gráfico. El compresor/limitador. Dispositivos de eco y reverberación (la cámara de eco, placa

de eco, reverberador de muelles, reverberador digital). Procesadores multiefectos. Desplazador de frecuencias. Otros dispositivos. Conexión de dispositivos externos.

22. MIDI: ¿Qué es el MIDI? Principios de un sistema simple (interconexión básica, canales MIDI, formatos de mensaje, comparación entre mensajes de canal y mensajes de sistema, estado operativo, modos de canal, sistema exclusivo, sensores activos, prioridades). Sincronización (sistema en tiempo real, punteros de posición en la canción (SPP), sincronización en tiempo real y código de tiempo MIDI). Configuraciones del sistema (teclado principal y expansores, el papel del secuenciador, los retardos en los sistemas MIDI, matrices de encaminamiento, ejemplos prácticos de sistemas).

23. Estructura del guión radiofónico: Sintonía. Careta. Indicativo. Entradilla. Cuñas. Promociones. Microespacios. Golpes. Otros recursos. Efectos de sonido (tipología y función).

24. Programación, flujos de audiencia. Concepto de "Prime Time" radiofónico.

25. Acústica musical. Octava. Armónicos. Instrumentos musicales.

26. Acústica arquitectónica. El sonido en locales cerrados. Absorción. Transmisión. Reflexión. Tiempo de reverberación. Tiempos óptimos de reverberación.

27. Hardware y software: Conceptos básicos.

28. Dispositivos periféricos.

29. Entornos gráficos: Windows. Otros entornos.

30. Multimedia: Generalidades.

31. Redes: Red local. Internet.

32. Sistemas de producción digital.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Coordinador General de Deportes

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Actualidad Deportiva: regional, nacional e internacional.

9. Actualidad regional, nacional e internacional.

10. Planificación de una retransmisión deportiva.

11. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión en España.

12. Tratamiento de la postproducción de audio.

13. Teoría de la Información.

14. Ofimática.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Informador

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
8. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
9. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
10. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
11. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión en España.
12. Elementos básicos de la imagen.
13. Elementos básicos del sonido.
14. Tratamiento de la postproducción.
15. Teoría de la Información.
16. Ofimática.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Ayudante de Producción

1. La Constitución Española de 1978:
 - Título Preliminar.
 - Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
 - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. La producción: Sistemas y Métodos. Empresa pública/privada. Organización de la producción.
9. Coproducciones: Conceptos generales de coproducción. Producciones asociadas. Derechos de antena. Intercambios.
10. Derechos de emisión o retransmisión: Royalties.
11. Derechos de autor: Letra, música e imagen.
12. El guión: Fases de elaboración. Guión literario. Guión técnico.
13. Elementos personales: Equipos técnicos. Equipos artísticos.
14. Estudios de Radio: Características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).
15. Equipos técnicos de exteriores: Características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).
16. Organización de grabación: Coordinación de medios y documentos.
17. Normas de protocolo y relaciones públicas relativas al tratamiento y atención de invitados, entrevistados y colaboradores.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Ordenanza/Recepcionista

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: Los derechos y deberes fundamentales: Derechos y Libertades. Título VIII: La Organización Territorial del Estado.
2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Título Preliminar. Título I: Las competencias. Título II: Organización institucional de Extremadura. Poderes de la Comunidad. Título III: Organización judicial. Título IV: Régimen jurídico, ejercicio y control de poderes de la Comunidad. Título V: Economía y Hacienda. Título VI: Reforma del Estatuto.
3. La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
4. La Ley 4/2000, de 16 de noviembre, por la que se crea la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales": Objeto, principios generales y ámbito de aplicación. Creación y Organización. Régimen jurídico y formas de gestión. Programación. Presupuesto y financiación. Patrimonio. Personal.
5. El Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales": Título I: La Empresa Pública "Corporación Extremeña de

Medios Audiovisuales”. Título II: Régimen de las Sociedades mercantiles de la Empresa Pública.

6. Funciones ordinarias en mantenimiento de instalaciones. Funciones del ordenanza en el área administrativa. Servicio de custodia de materiales e instalaciones. Control de entrada. Apertura y cierre de edificios.

7. Utilización y mantenimiento básico de medios de comunicación y máquinas auxiliares de oficina: centralita telefónica, fax, fotocopiadoras, encuadernadoras, trituradoras, etc... Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.

8. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Las diferentes Consejerías: su estructura y organización. Edificios autonómicos: localización de las sedes de los órganos principales y de las entidades adscritas o dependientes de las Consejerías.

9. La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con los servicios de la Junta de Extremadura. Atención al público. Derechos de los administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos.

10. Los documentos en la Administración: distribución, recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de almacenaje. Envíos y recibos postales. Traslado de material y mobiliario.

11. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas y otros mecanismos relacionados con dicho servicio.

12. La comunicación telefónica como proyección de la imagen positiva de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” y sus sociedades filiales. Saber escuchar. Actitud con el interlocutor en situaciones difíciles.

13. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de Emergencia y Evacuación.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Auxiliar de Redacción y Programas

1. La Constitución Española de 1978 (I): Título Preliminar. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII: De la Organización Territorial del Estado.

2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

3. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Normas de protocolo y relaciones públicas relativas al tratamiento y atención de invitados, entrevistados y colaboradores.

9. Dominio de herramientas ofimáticas necesarias para la organización y gestión de las tareas habituales de una redacción. (Paquete Microsoft Office, Open Office, y en general agendas electrónicas y hojas de cálculo).

10. Asuntos y nombres propios de la actualidad extremeña.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Informador/Redactor de deportes

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

8. Actualidad Deportiva: regional, nacional e internacional.

9. Actualidad regional, nacional e internacional.
10. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión en España.
11. Tratamiento de la postproducción de audio.
12. Teoría de la Información.
13. Ofimática.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Productor

1. La Constitución Española de 1978:
 - Título Preliminar.
 - Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
 - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
8. La producción: Sistemas y Métodos. Empresa pública/privada. Organización de la producción.
9. Coproducciones: Conceptos generales de coproducción. Producciones asociadas. Derechos de antena. Intercambios.
10. Derechos de emisión o retransmisión: Royalties.
11. Derechos de autor: Letra, música e imagen.
12. El guión: Fases de elaboración. Guión literario. Guión técnico.
13. Plan de trabajo: Directo, pregrabado y edición.

14. Elementos personales: Equipos técnicos. Equipos artísticos.
15. Estudios de Radio: Características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).
16. Equipos técnicos de exteriores: Características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).
17. Presupuestos: Estructura presupuestaria.
18. Organización de grabación: Coordinación de medios y documentos.
19. Procesos finales.
20. Normas de protocolo y relaciones públicas relativas al tratamiento y atención de invitados, entrevistados y colaboradores.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Documentalista

1. La Constitución Española de 1978:
 - Título Preliminar.
 - Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
 - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
8. Documentos y servicios de documentación propios del medio Radio.
9. El documento. Fases del proceso documental.
10. Registro de entrada.

11. Catalogación y clasificación.
12. Ordenación y conservación de fondos.
13. Recuperación y préstamo.
14. Recursos de información para medios de comunicación.
15. Ofimática.
16. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
17. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
18. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director General de la Corporación de Medios Audiovisuales.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria de concurso para la contratación de “Servicio de escuelas infantiles de verano, dos lotes”.
Expte.: SE.014/07.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: SE.014/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Escuelas Infantiles de Verano de la UEx.
- b) División por lotes: Sí. (Lote 1. Semidistrito de Badajoz y Lote 2. Semidistrito de Cáceres).
- c) Lugar de ejecución: Servicio de Actividad Física y Deporte.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 2 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 11.700 €.

Lote 2: 11.700 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del importe de licitación por cada uno de los lotes.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Contratación y Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260.
- 2) Negociado de Patrimonio. Edificio de la Generala-Plaza de los Caldereros, 2-10071 Cáceres, Tfno. 927-257043, Fax 927-257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la pagina web: www.unex.es/empresas/contrataciones

- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de general aplicación a los contratos de Consultoría, Asistencia y de Servicios.
- c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Se podrá ofertar a los dos servicios por separado, o a uno solo de ellos.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.

- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 27 de marzo de 2007. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector 36 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 36 del PGOU de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 29 de marzo de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para Modificación de alineaciones en Travesía Ctra. N-630, promovido por el Excmo. Ayuntamiento, y redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto modificado de urbanización y modificado n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 1, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto Modificado de Urbanización y Modificado número 2, de la Unidad de Ejecución núm. 1, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior arel A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Ejecución, y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Federico Moreno Cascón y el Ingeniero Industrial, D. José Luis Canito Lobo, afectando a terrenos ubicados en aquel sector, entre la Avda. Adolfo Díaz Ambrona y Las Moreras.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 20 de marzo de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 9 de abril de 2007 por el que hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 4 de abril de 2007, n.º 67, se publican las bases para proveer en propiedad una plaza vacante en este Ayuntamiento, de Auxiliar Administrativo de Administración General mediante concurso-oposición y promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín, Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de, anuncios de este Ayuntamiento.

Cuacos de Yuste, a 9 de abril de 2007. El Alcalde, MARÍN PÉREZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 4 de enero de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales como Auxiliar Telefonista, D.^a Vicenta Inmaculada Gómez Risco, con D.N.I. 50.074.416-N.

Navalmoral de la Mata, a 22 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 1 de febrero de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales como Socorrista, D.^a M.^a Victoria Bravo García, con D.N.I. 07.012.082-A.

Navalmoral de la Mata, a 22 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 24 de enero de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera

de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales como Socorrista, D. Jesús Moreno Serrano, con D.N.I. 76.014.100-C.

Navalmoral de la Mata, a 22 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007 sobre contratación de personal laboral fijo.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 12 de diciembre de 2006, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición promoción interna, celebrada al efecto ha sido nombrado personal Laboral fijo de este Ayuntamiento como Oficial 1.^a (Albañil-Soldador), D. José Luis Real Antón, con D.N.I. 7.452.541-N.

Navalmoral de la Mata, a 22 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 relativo al Programa de Ejecución de SI.4.

El Alcalde de Oliva de la Frontera ha dictado Decreto 26/07, por el que se resuelve abrir un periodo de exposición al público por 20 días del Programa de Ejecución de SI.4. de a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el D.O.E., y posteriormente o simultáneamente en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, individualmente a todos los titulares catastrales y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo se hace constar que de conformidad con el art. 139 de la LSOTEX el sistema de gestión es por cooperación por lo que no es posible presentar ofertas en contradicción con la presentada por el propio Ayuntamiento.

Se hace constar que el Programa de Ejecución consta de Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, por aplicación de los artículos 119 y 136 de la LSOTEX.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento del art. 134 de la Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, indicándose que a partir de la última publicación preceptiva, comienza el cómputo del plazo de 20 días de exposición al público.

Oliva de la Frontera, a 9 de marzo de 2007. El Alcalde, MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de las calles Camino de Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Calles Camino de Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia, presentado por "Construcciones Aquilino Lorenzo e Hijos S.L." y redactado por Arias Ramos Arquitectos Asociados, S.L.

Se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse de 9 a 14 horas.

Quintana de la Serena, a 21 de marzo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Por resolución presidencial de fecha 4 de abril de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición restringido de una plaza de Administrativo General, ha sido nombrado funcionario de esta Corporación Don Miguel Barquero Rey.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintana de la Serena, a 4 de abril de 2007. El Secretario, JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

ANUNCIO de 4 de abril de 2007 sobre contratación de personal laboral fijo.

Por resolución presidencial de fecha 4 de abril de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición de una plaza de Director del Museo Etnográfico y del Granito, ha sido nombrado Personal Laboral de esta Corporación Don Manuel León Cáceres.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintana de la Serena, a 4 de abril de 2007. El Secretario, JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 4 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Se pone en conocimiento del público en general que el Pleno de la Corporación, es su sesión de fecha 30 de marzo de 2007, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle solar P.K. 1,8 Ctra. de Palomas, que afecta a la Bodega de Cave San José, presentado por Don Luis Cumplido González, en nombre y representación de Sda. Coop. Agrícola Vinícola Extremeña (CAVE) San José, de fecha 2 de enero de 2007, y R.E. n.º 00005, redactado por el Arquitecto Don Miguel Ángel Ceballos Porras, ordenando la remisión de una copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79. 2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a cuatro de abril de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 2 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

YO, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral: HAGO CONSTAR:

1.º Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 653 Ha., 16 a. y 13 ca.

RÚSTICA. Consistente en una dehesa, conocida como "Navaperas", de pasto y bellota, poblada en parte de monte de encinas con algunos alcornos, sita al sur de Villanueva del Fresno. Tiene una superficie según registro de 469 Ha. 44 a. y 49 ca.; y según catastro de 653 Ha, 16 a. y 13 ca. Linda: Al norte, Dehesa Ramira Alta; sur, Dehesa Cerollano; este, Dehesas Cabra Alta y Ramira Alta; y oeste, Dehesa de la Carballa.

INSCRIPCIÓN. Tomo 380, Libro 43, folio 206, finca número 138, inscripción 16, 17 y 18.

TITULARES: DOÑA MARÍA CRISTINA Y DOÑA MARÍA TERESA DE BAVIERA Y MESÍA.

2.º Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Luis de Morales, n.º 11- A, para justificar sus derechos.

Almendral, a 2 de abril de 2007. El Notario, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO.

EDICTO de 2 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

YO, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral: HAGO CONSTAR:

1.º Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 6.539 m².

URBANA. Casa en la calle Portocarrero, número 8 de Villanueva del Fresno. Tiene una superficie, según Registro de 1.638 m², y según catastro de 6.539 m². Linda: Derecha, Francisco Álvarez García y Fernando José Vega Ambrona; izquierda, Sebastián Lucas Ardila, Juan José Haut Hurtado, Antonia Furias Laso, Alicia Álvarez García y Ramón Cayero Guarino y fondo, callejón del Arroyito.

INSCRIPCIÓN. Tomo 705, Libro 80, folio 137, finca número 1.843, inscripción 8.ª.

TITULARES: DON PABLO ZOFIO ÁLVAREZ.

2.º Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Luis de Morales, n.º 11-A, para justificar sus derechos.

Almendral, a 2 de abril de 2007. El Notario, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO.

EDICTO de 3 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

YO, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral: HAGO CONSTAR:

1.º) Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 255 m².

URBANA. Casa en la calle José Sarabia, número 10, de Villanueva del Fresno. Tiene una superficie, según Registro de 125 m², y según catastro de 255 m². Linda: Derecha, María Nogales Barroso; izquierda, Juan Andrés Núñez Porras; y fondo, Dolores Rodríguez Parra y Manuel Rodríguez Sarabia.

INSCRIPCIÓN. Tomo 736, Libro 83, folio 133, finca número 3.596, inscripción 2.ª.

TITULARES: DOÑA MARÍA JOSE, DOÑA MARÍA ISABEL Y DON EMILIO FEIJOO MINERO.

2.º Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Luis de Morales, n.º 11-A, para justificar sus derechos.

Almendral, a 3 de abril de 2007. El Notario, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 3 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 237 m².

Finca: Casa en la C/ Espronceda, n.º 23 de gobierno, en Valverde de Leganés. Consta de varias habitaciones y corral en la planta baja, con una cabida según Registro de 90 m², aunque según Catastro es 237 m². Linda: Al frente, con la calle de su situación; dcha., con casa en C/ Espronceda, 25, de Luis Sayago Fernández; izquierda, con Manuel Sayago, hoy casa en C/ Espronceda, 25, de Luis Sayago Fernández; y fondo, con ejido del pueblo.

Inscripción: T. 659, L. 76, F. 67, finca 4.049, ins. 0.

Titular: DON FRANCISCO-ANTONIO MORGADO JAÉN y DOÑA JULIA PÍRIZ FLORES.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 3 de abril de 2007. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.